



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

22•23•24

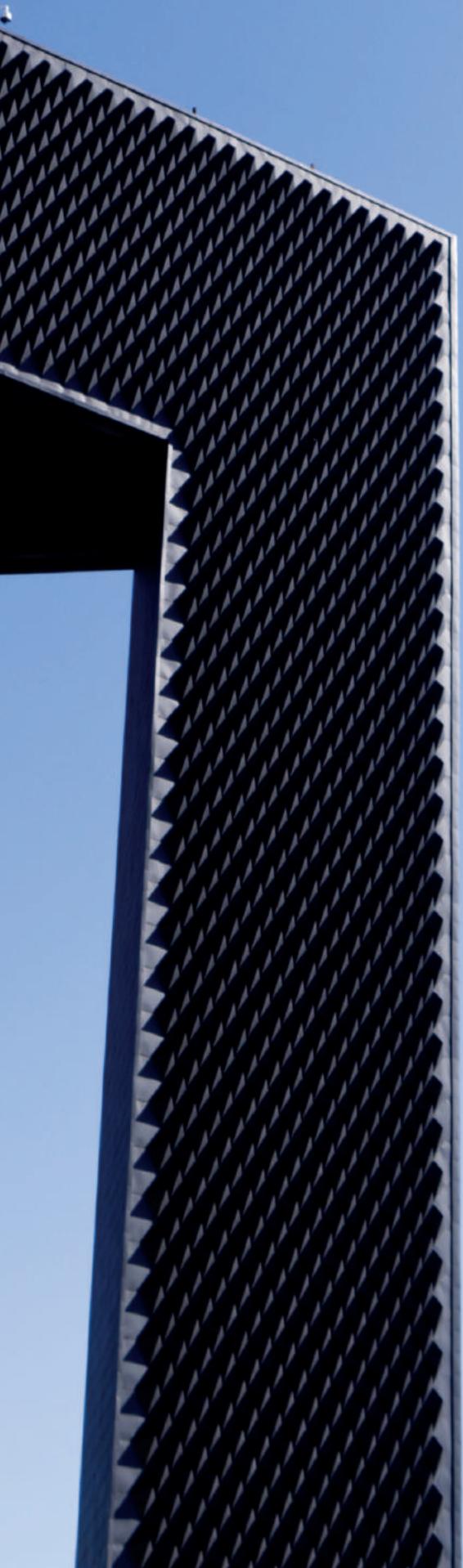


TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24







**PLAN**  
MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
22-23-24



## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN

**Román Alberto Cepeda González**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

🏠 Laura Reyes Retana Ramos	Síndica de Mayoría
🏠 Luis Jorge Cuerda Serna	Primer Regidor
🏠 Olga Xóchilt Cepeda Rodríguez	Segunda Regidora
🏠 Felipe Eduardo González Miranda	Tercer Regidor
🏠 Ana Luisa Cepeda Álvarez	Cuarta Regidora
🏠 Omar Morales Rodríguez	Quinto Regidor
🏠 Blanca Álvarez Garza	Sexta Regidora
🏠 José Manuel Riveroll Duarte	Séptimo Regidor
🏠 Karla Liliana Centeno Félix	Octava Regidora
🏠 Enrique Sarmiento Álvarez	Noveno Regidor
🏠 Elba Leticia de Alba Galarza	Décima Regidora
🏠 Christian González Zambrano	Decimoprimer Regidor
🏠 Mónica Montero Cuéllar	Síndica de Minoría
🏠 Jesús Javier Gómez Ledezma	Decimosegundo Regidor
🏠 Alma Lucina Fong Meléndez	Decimotercera Regidora
🏠 Zazil Pacheco Pérez	Decimocuarta Regidora
🏠 Cristian Manuel López Chávez	Decimoquinto Regidor
🏠 José Armando González Murillo	Decimosexto Regidor
🏠 Mónica Segura de León	Decimoséptima Regidora



© Gobierno Municipal de Torreón  
La Dirección General de Desarrollo Institucional  
coordinó la integración, diseño e impresión  
de este documento.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, México.  
Abril de 2022

<http://torreon.gob.mx>

#### NOTA DE LA REDACCIÓN

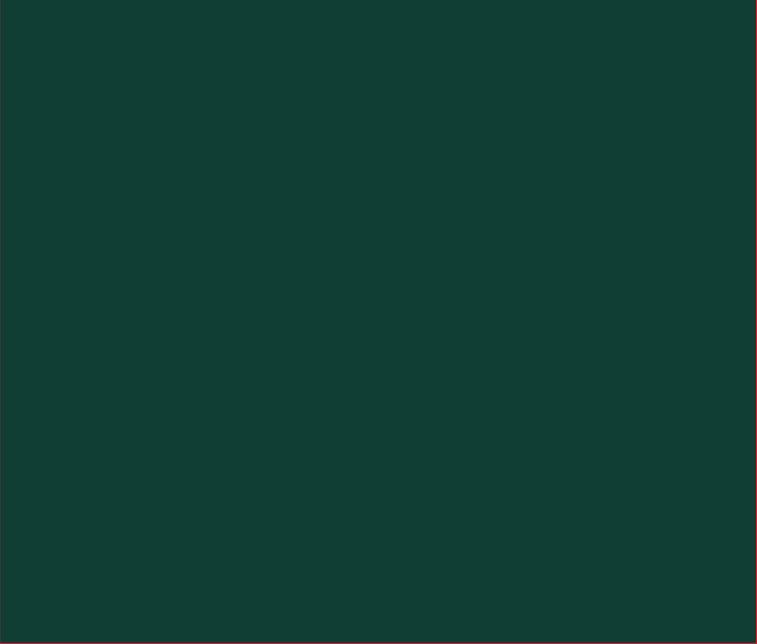
Si por exigencias de construcción gramatical, enumeración, orden u otra circunstancia, el texto de este documento emplea el género masculino, deberá interpretarse ello en sentido igualitario, de modo que prevalezca la equidad entre géneros.





**PLAN**  
MUNICIPAL  
DE DESARROLLO

22-23-24



# Contenido



	<b>PRESENTACIÓN</b>	10
<b>1.</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	12
<b>2.</b>	<b>PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	14
<b>3.</b>	<b>DIAGNÓSTICO GENERAL</b>	18
<b>4.</b>	<b>VISIÓN DE TORREÓN Y MISIÓN DE GOBIERNO</b>	26
<b>5.</b>	<b>DIAGNÓSTICOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE RECTOR</b>	28

## 5. DIAGNÓSTICOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE RECTOR

### EJE RECTOR **1. GOBIERNO EFICIENTE, PARTICIPATIVO E INCLUYENTE**

📌 Diagnóstico	30
📌 Objetivo general	36
📌 Objetivos específicos y líneas de acción	36
<b>1.1 BUEN GOBIERNO Y GOBERNANZA</b>	36
<b>1.2 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	39
<b>1.3 FINANZAS PÚBLICAS RESPONSABLES</b>	40
<b>1.4 MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO</b>	41

### EJE RECTOR **2. SEGURIDAD Y ORDEN**

📌 Diagnóstico	44
📌 Objetivo general	48
📌 Objetivos específicos y líneas de acción	48
<b>2.1 SEGURIDAD PÚBLICA CERCANA Y EFICIENTE</b>	48
<b>2.2 JUSTICIA MUNICIPAL ÍNTEGRA E IMPARCIAL</b>	51
<b>2.3 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</b>	51
<b>2.4 PROTECCIÓN CIVIL Y CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>	53

## EJE RECTOR **3.** COMPETITIVIDAD Y FORTALEZA ECONÓMICA

▣ Diagnóstico	56
▣ Objetivo general	68
▣ Objetivos específicos y líneas de acción	68

<b>3.1.</b> DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	68	<b>3.6.</b> DISPONIBILIDAD Y GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y SANEAMIENTO	74
<b>3.2.</b> ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA NUEVA NORMALIDAD Y LA RESILIENCIA	69	<b>3.7.</b> CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	75
<b>3.3.</b> OBRAS PÚBLICAS E IMAGEN URBANA	70	<b>3.8.</b> ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA METROPOLITANA	76
<b>3.4.</b> VIALIDAD Y MOVILIDAD EFICIENTES	71		
<b>3.5.</b> SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD	72		

## EJE RECTOR **4.** BIENESTAR PARA TODOS

▣ Diagnóstico	80
▣ Objetivo general	88
▣ Objetivos específicos y líneas de acción	88

<b>4.1.</b> DESARROLLO SOCIAL JUSTO E INCLUYENTE	88	<b>4.5.</b> EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	94
<b>4.2.</b> ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	89	<b>4.6.</b> APOYO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	95
<b>4.3.</b> FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	92	<b>4.7.</b> FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA	95
<b>4.4.</b> ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA	94	<b>4.8.</b> DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA	97

## **6.** MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

98



# PRESENTACIÓN



**LA RESPONSABILIDAD** de dirigir el rumbo que debe seguir nuestro municipio para consolidar su transformación y desarrollo es un gran reto que demanda voluntad, disciplina, orden y claridad en la definición de nuestros objetivos y, sobre todo, en las acciones que habremos de instrumentar para alcanzarlos.

Para salir adelante, Torreón requiere del trabajo de todos. La gobernanza a la que aspiramos implica una participación ciudadana que no esté limitada a espacios de opinión; nuestro municipio nos llama a todos, sociedad y gobierno, a sumarnos activamente para avanzar en la construcción de la ciudad que todos anhelamos.

Este Plan Municipal de Desarrollo 22•23•24 es el resultado de un esfuerzo de muchos meses, de escuchar no solamente la opinión de los expertos, sino también la voz más sensible, la de los ciudadanos que día a día viven dificultades y conocen mejor que nadie la realidad de todos los rincones de nuestro municipio.

Hemos plasmado en este documento 24 objetivos específicos, que están distribuidos en cuatro ejes rectores que marcan la pauta de nuestro quehacer en los aspectos más relevantes. El primero, referido propiamente al desempeño del gobierno municipal; el segundo, abarca todos los temas inherentes a la seguridad y el orden; el tercero, concentra las acciones tendientes a incrementar nuestra competitividad y el desarrollo

económico de todos los sectores productivos; por último, el eje que toca la parte más sensible de las demandas sociales, el que se refiere al bienestar para todos, donde precisamos los programas y estrategias a través de los cuales atenderemos a las familias y, en especial, a la población más vulnerable.

Es importante destacar que de manera transversal abordamos el tema de la pandemia que ha marcado nuestros tiempos y que nos ha impuesto, además de una nueva normalidad en la que paulatinamente la sociedad ha ido retomando sus actividades, el enorme reto de recuperar el ímpetu económico de nuestro Torreón.

Hago manifiesto nuestro compromiso de que pondremos el mayor esfuerzo y dedicación para garantizar a las y los torreoneses un buen gobierno; somos un equipo de mujeres y hombres que sabremos honrar la responsabilidad conferida con honestidad y eficiencia. Nuestra prioridad es hacer de Torreón un excelente lugar para vivir.

La historia nos ha demostrado una y otra vez que, para alcanzar esta visión, síntesis de los anhelos de una sociedad pujante, es necesario unificar nuestros esfuerzos.

Les invito a sumarse a la construcción del Torreón con el que sueñan nuestros hijos y al que aspiraron nuestros padres y abuelos. Hoy está en nuestras manos hacerlo realidad. 



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

**ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

Presidente Municipal de Torreón



# FUNDAMENTO LEGAL



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**



**Este Plan Municipal de Desarrollo Torreón 22•23•24** se formula de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-C y 158-U fracción I numeral 5 y fracción VIII numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 5, 14, 15, 15 bis, 26, 29 y 30 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción I numeral 5, fracción VIII numeral 2, y 141 al 157 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cuenta con un ordenado proceso de planeación democrática y deliberativa en el que se involucra la participación de los sectores privado y social; además de alinearse al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Recoge los principios fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna sobre los cuales se sustentará el desarrollo de Torreón; además de incorporar las demandas sociales, objetivos, políticas y programas que deberán cumplirse por las dependencias y organismos municipales en el ejercicio pleno de sus atribuciones.



# PROCESO DE INTEGRACION DEL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**



**Este documento es el resultado** de un largo proceso de trabajo que inició con la integración de la oferta política, elaborada antes de iniciar el proceso electoral y fortalecida durante el mismo. Fue a través de la cercanía que se mantuvo en ese momento con todos los torreonenses, al visitar todas las colonias, sectores y localidades del municipio, que se pudo conocer de manera más precisa cuáles eran las necesidades más urgentes de la población y que los últimos años fue postergada su atención; de ahí surgieron 1,600 compromisos que en este Plan quedan plasmados en los objetivos y las líneas de acción que se instrumentarán para cumplirlos.

También durante esos mismos meses, se realizaron cuatro foros de consulta ciudadana en los que participaron más de 600 personas, mujeres y hombres comprometidos e interesados en aportar su experiencia, visión, inquietudes y, lo más importante, propuestas para hacer de Torreón un municipio de vanguardia. Asimismo, fueron numerosas las reuniones sostenidas con organismos, cámaras y asociaciones, gracias a las cuales se fortaleció lo que desde el 1.º de enero de 2022 es un importante proyecto para esta Administración: integrar un Plan Municipal de Desarrollo ambicioso e innovador, que a la vez posibilita trabajar de una manera ordenada y eficaz.

A la par, se fue integrando un diagnóstico preciso de la situación que guarda Torreón en todos los rubros. El panorama no se presentaba fácil, a los problemas derivados de la reducción de las participaciones y aportaciones que recibían las arcas públicas municipales y la eliminación de diversos programas federales, se sumó el terrible impacto de la pandemia del COVID-19 que dejó tras de sí, además de un gran número de lamentables defunciones, graves problemas socioeconómicos, cuyas afectaciones aún no han sido superadas del todo.

Este documento ordena su contenido de una manera precisa estructurando los temas prioritarios en cuatro ejes rectores, el primero,

Gobierno eficiente, participativo e incluyente; el segundo, Seguridad y orden; el tercero, Competitividad y fortaleza económica; el cuarto y último, Bienestar para todos.

Para cada tema se ha definido un objetivo y las líneas de acción que se instrumentarán para su cumplimiento. Los titulares de las áreas que integran la administración municipal han sido los responsables de definirlos y serán quienes garanticen su adecuada ejecución.

Una vez conformado el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo una consulta ciudadana a través de dos mecanismos; el primero, un foro presencial, dividido en tres mesas de trabajo en donde se dieron cita más de 200 ciudadanos, entre expertos, académicos, representantes de organismos empresariales y sociales, funcionarios y sociedad civil en general.

El segundo mecanismo fue una consulta digital que arrojó resultados valiosos y relevantes. Participaron 3,190 ciudadanos que, con sus respuestas, jerarquizaron por orden de importancia los retos inherentes a cada eje de gobierno. La opinión de los ciudadanos permitió identificar aquellos aspectos que consideraron prioritarios, mismos que se incluyeron como líneas de acción en este Plan.

Quienes habitamos en Torreón conformamos una sociedad participativa, que se preocupa por su comunidad y que cada vez busca más espacios para involucrarse en la toma de decisiones que definan el rumbo del municipio. Es por estas personas y para todas las familias, que ahora se cuenta con un sólido Plan Municipal de Desarrollo que habrá de impulsar el progreso sostenido de Torreón. 



**PLAN**  
MUNICIPAL  
DE DESARROLLO

22-23-24





# DIAGNÓSTICO GENERAL



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**



## Contexto histórico

---

**LA REGIÓN DE LA LAGUNA** cuenta con un patrón único de transculturación, pues la afluencia de gente de la más diversa procedencia, como alemanes, árabes, chinos, españoles, franceses, griegos, ingleses, judíos y norteamericanos fueron quienes fortalecieron la formación y desarrollo del municipio.

En los libros de historia de nuestra región destaca el importante proceso de desarrollo de décadas de esfuerzo y trabajo de miles de personas, quienes atravesaron por múltiples acontecimientos importantes para transformar un gran terreno desértico en el municipio que conocemos hoy en día y el cual prevalecerá para las futuras generaciones.

Mediante el tenaz aprendizaje de los hombres y mujeres de esta tierra, además de las condiciones climatológicas, algunas veces adversas, otras favorables, convirtieron un desierto en un inmenso cultivador de algodón.

El espíritu de comunidad se forjó gracias a la gente trabajadora, quienes a través del tiempo

mezclaron sus tradiciones, leyendas, costumbres, cuentos, supersticiones, temores, virtudes, vicios, defectos y credo religioso, para forjar la esencia lagunera.

El día 15 de septiembre de cada año, Torreón celebra el aniversario de su elevación al rango político de ciudad.

Sorprendente a simple vista, admirable en el detalle y más aún en el fondo es, en efecto, el origen, nacimiento, vida y desarrollo en todos sus ámbitos —económico, político, social y evolutivo—, que Torreón como productor potencial, logró en un lapso muy corto, sin comparación en la República Mexicana.

La Estación del Torreón fue erigida en villa el 25 de febrero de 1893, y doce años después, el 15 de septiembre de 1907, se elevó al rango de ciudad.

Hasta la fecha de su elevación como villa, y por un tiempo no mayor de cinco años, se conformaba una colonia que, bajo el nombre de Estación del Torreón, fue concebida, proyectada y

establecida por la iniciativa del señor don Andrés Eppen, hombre emprendedor y altruista, que en sus empresas ponía a la par enérgica voluntad y acción generosa. Pudo aprovechar con clara visión y oportunamente las circunstancias propicias que ofrecía la llegada de los ferrocarriles, para la formación y desarrollo de una población moderna, que llegaría a ser un gran centro agrícola, y eligió el lugar donde deberían cruzarse las vías de los Ferrocarriles Internacional y Central Mexicano, en construcción. Este acontecimiento tuvo lugar en el año 1888.

Aún no era creada la Estación del Torreón en forma, pues, aunque hacía cinco años había pasado el primer tren de la empresa Central Mexicano por las despobladas tierras del rancho y continuaban pasando los trenes con regularidad, no detenían su marcha sino en las estaciones por el norte y sur de la línea, que eran Santa Rosa, llamada entonces Estación Lerdo, hoy Gómez Palacio y Mieleras.

Hasta entonces, y desde el año 1850, el Rancho del Torreón se había formado, y al principio estuvo compuesto simplemente de una casa destinada a albergar primero al constructor y después a los sucesivos administradores de la Presa del Torreón, que con sus cambios y reformas se convirtió en la hoy conocida Presa del Coyote. La ciudad debe su nombre a las edificaciones que

se realizaron en 1849 en los márgenes del río Nazas: la presa, la construcción de establos, jacales, colonos y una torre de vigilancia tipo torreón que servía de vigía.

La presa, así como la gran extensión territorial que iba a irrigar, eran propiedad de don Leonardo Zuloaga, señor feudal de positivas energías y capacidad, a quien corresponde entre los primeros el honor de abrir y encauzar el aprovechamiento de estas tierras por el camino de la propiedad agrícola.

El señor Zuloaga adquirió estas tierras de la familia Sánchez Navarro, que a su vez había comprado en la época de la Independencia Nacional las pertenecientes al inmenso Mayorazgo de San Miguel de Aguayo.

El escudo de armas del municipio de Torreón comprende dos campos superiores en oro y uno inferior en azul. Al lado superior derecho se ubica un torreón, símbolo de la ciudad, con alegoría al sol y al asentamiento humano. Al lado izquierdo se contemplan los atributos propios de la región, como el trigo, algodón, la vid, ganadería e industria. En el campo inferior se ilustra al río Nazas, el puente del ferrocarril y el cañón del Huarache. A los lados, nasas para pescar, al centro de la bordura marrón un torreón almenado y la divisa reza: La Perla de La Laguna, en colores rojo, azul y verde.



## Contexto territorial

---

**EL MUNICIPIO DE TORREÓN** se encuentra en la parte suroeste del estado de Coahuila de Zaragoza, a una distancia aproximada de 265 kilómetros de la capital; se ubica entre los paralelos 25° 42' y 24° 48' de latitud norte, y los meridianos 103° 31' y 102° 58' de longitud oeste; su altitud promedio es 1,120 msnm. Está localizado en la Región Laguna del estado y cuenta con una extensión territorial de 1,947.7 kilómetros cuadrados.

El municipio de Torreón se encuentra conectado principalmente por tres carreteras federales:

- Carretera federal 30: comunica con San Pedro, Francisco I. Madero y Monclova (Coahuila).
- Carretera federal 40: comunica con Mazatlán (Sinaloa), Durango y Gómez Palacio (Durango), Saltillo (Coahuila), Monterrey (Nuevo León), Reynosa y Matamoros (Tamaulipas).
- Carretera federal 49: comunica con Zaca-

tecas (Zacatecas), San Luís Potosí (San Luis Potosí), Chihuahua y Ciudad Juárez (Chihuahua).

Cabe mencionar que Torreón se integra al proyecto Port to Plains, que viene desde Canadá, gracias a esta conectividad carretera, lo que significa mayores oportunidades de desarrollo económico para la zona.

En el municipio opera el Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia, que ofrece vuelos diarios hacia la Ciudad de México, Cancún, Guadalajara, Tijuana, Querétaro, Ciudad Juárez y Dallas (Texas).

Torreón cuenta con estación de ferrocarril, la cual se encuentra conectada a la red nacional, teniendo acceso a las fronteras, puertos y ciudades más importantes del país. Este servicio es ofrecido por las empresas Ferrocarril Mexicano (Ferromex) y Línea Coahuila Durango (LCD).



## Contexto demográfico

**EL MUNICIPIO DE TORREÓN** cuenta con una población de 720,848 habitantes, lo que lo convierte en el segundo más poblado de la entidad. Su tasa de crecimiento demográfico entre 2010 y 2020 fue de 1.7%, mientras que la del estado fue de 1.36%, y de acuerdo con la proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera que para el 2030 su población sea de más de 840 mil torreo-

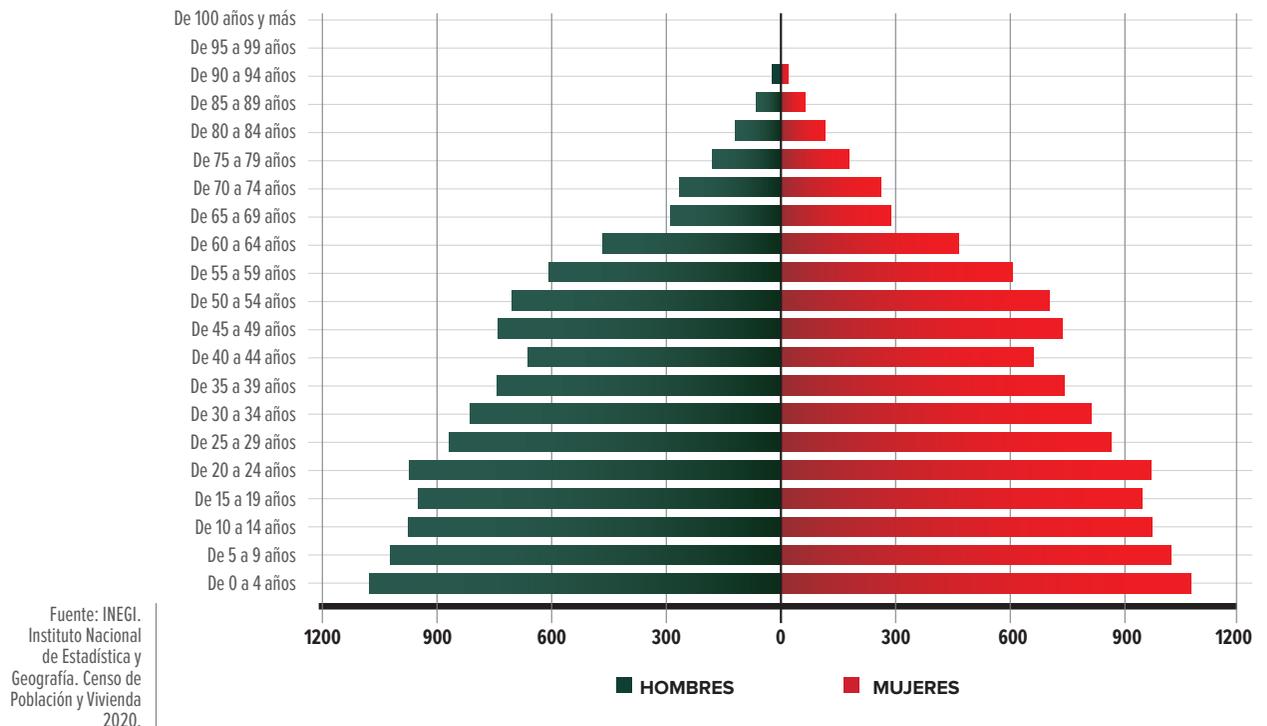
nenses. El mayor porcentaje de población se ubica en el grupo de edad de 5 a 14 años. *(Gráfica 1)*

Es parte de la zona metropolitana de La Laguna, conformada por cuatro municipios de dos entidades: Torreón y Matamoros, de Coahuila, así como Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, del estado de Durango. Esta es una de las áreas urbanas más grandes de México.



### Población de Torreón por edades, 2020

**GRÁFICA 1.**





## Contexto climatológico

**EL MUNICIPIO** se caracteriza por un clima de templado a caluroso durante la mayor parte del año, y su temporada de lluvias comprende las estaciones de primavera, verano y otoño. El rango de temperatura oscila entre los 11°C y los 36°C; el promedio anual de temperatura es de 23.1°C; y de precipitación pluvial entre 100 y 400 milímetros;

su clima se caracteriza por ser muy seco, semicálido y seco-templado.

La flora la componen variedades como mezquite, pinabete, huizache, palmas y gobernadora. La fauna está formada por lagartija, víbora, coyote, liebre, así como diversas especies de aves.



## Contexto económico

**LAS PRINCIPALES** actividades económicas de Torreón son la industria de la transformación, comercio, servicios, minería y construcción. El 72% de la producción en el municipio se ubica en el sector industria manufactura.

Además, el municipio contribuye con el 20.5% del Producto Interno Bruto (PIB) del estado, cuenta con más de 25 mil unidades eco-

nómicas, su población económicamente activa supera los 578 mil habitantes y para el 2021 su tasa de desocupación era de 4.1%. *(Cuadro 1)*

En agricultura destaca la producción de algodón, trigo, maíz, frijol, cártamo, forrajes, vid, nogal, melón y sandía. Referente a la ganadería, se cría ganado bovino, caprino, porcino y avícola.



### Indicadores económicos

#### CUADRO 1.

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto (PIB) 2021. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2019. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2021.

INDICADOR	TORREÓN
• Contribución al PIB estatal (2019)	<b>20.50%</b>
• Unidades económicas (2019)	<b>25,573</b>
• Población económicamente activa (2021)	<b>578,247</b>
• Tasa de desocupación (2021)	<b>4.1</b>





## Contexto social

**EL NIVEL DE DESARROLLO** social del municipio se mantiene por encima del promedio estatal en la mayor parte de sus indicadores, los cuales se encuentran en el Cuadro 2.

En seguridad pública, si bien no existen datos desagregados por municipio, en el periodo comprendido de 2014 a 2021, la percepción de inseguridad en los municipios de Coahuila ha dis-

minuido. Pasó de 65.2% de la población que se sentía insegura en los municipios del estado en 2014, a 42.8% en 2021. *(Gráfica 2)*

Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, la Laguna, como región, se encuentra en el lugar 22 nacional con mayor percepción de inseguridad pública. *(Gráfica 3)* ▣



### Indicadores sociales Torreón, 2020

**CUADRO 2.**

INDICADOR	TORREÓN	LUGAR ESTATAL (1 ES MEJOR, 38 ES PEOR)
• Porcentaje de la población de 12 años o más analfabeta	1.20%	2°
• Índice de rezago social	-1.335	3°
• Porcentaje de la población con rezago educativo	9.80%	4°
• Porcentaje de la población en situación de pobreza	26%	21°

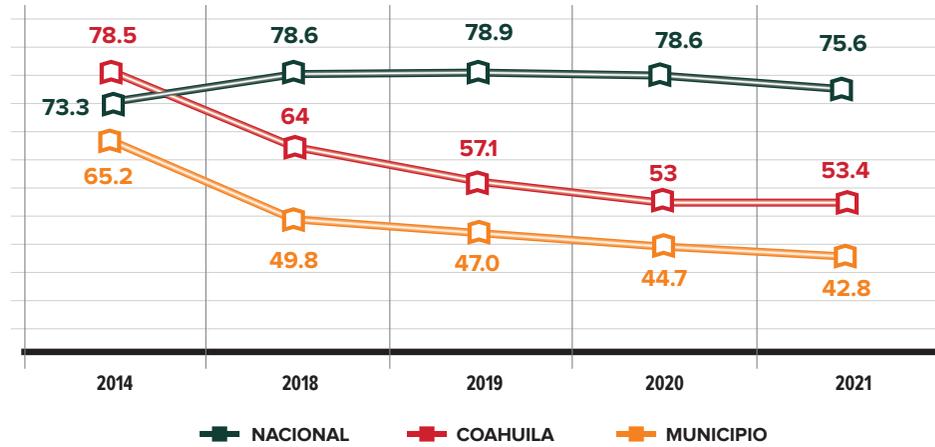
Fuente: CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Resultados de pobreza en México 2020.





## Porcentaje de percepción social de inseguridad 2014-2021

**GRÁFICA 2.**

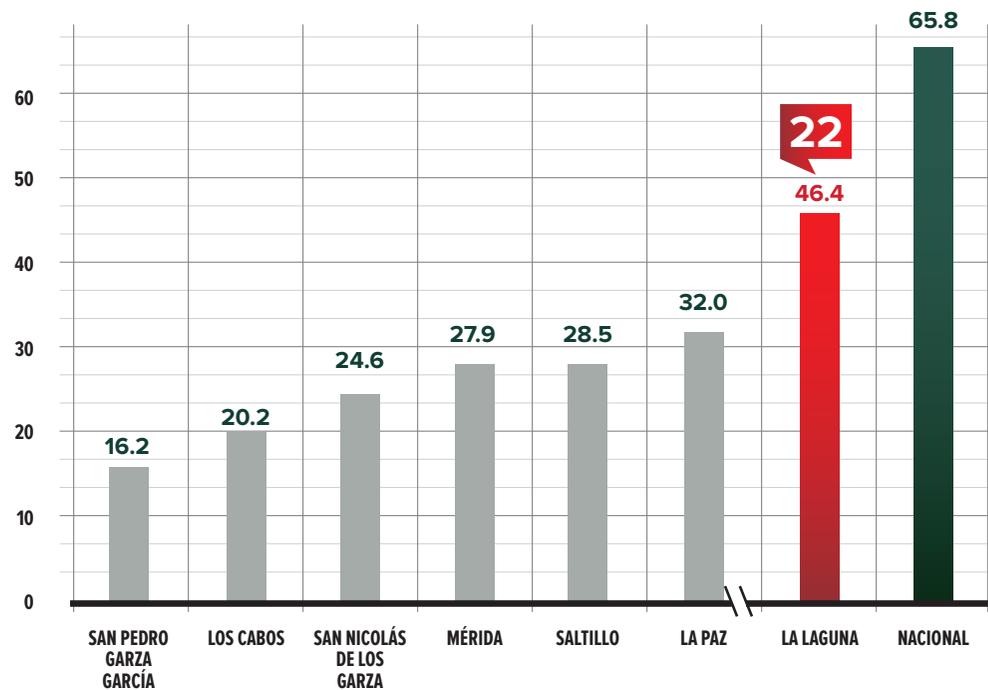


Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción 2014-2021.



## Porcentaje de percepción social de inseguridad urbana 2020

**GRÁFICA 3.**



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2020.



# VISIÓN DE TORREÓN Y MISIÓN DE GOBIERNO



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**



## Visión

---

**TORREÓN SERÁ UN REFERENTE NACIONAL** como un municipio de vanguardia y una de las mejores ciudades para vivir, en la que prevalezcan la seguridad pública, el orden, la limpieza, el cuidado al medio ambiente, así como los espacios para la recreación y la cultura dignos y al alcance de todas las familias. Donde las vialidades, además de mantenerlas en buen estado, permitan una movilidad óptima. Se habrá resuelto de manera eficiente el acceso al agua y las necesidades más apremiantes de servicios públicos. Habrá oportunidades de desarrollo al alcance de todos y el crecimiento económico permitirá mejores condiciones de bienestar para las y los torreonenses.



## Misión

---

**EL GOBIERNO MUNICIPAL** tendrá como principio el bien de Torreón y su gente. Trabjará con orden, transparencia y austeridad; vigilará el manejo responsable de las finanzas públicas, optimizando los recursos disponibles y operando todas las áreas bajo estrictas medidas anticorrupción. Será una administración profesional, incluyente, innovadora y moderna, que abrirá los espacios necesarios para que la participación ciudadana se haga presente en todas las áreas del quehacer gubernamental.





# DIAGNÓSTICOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE RECTOR



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

Eje rector  
uno.

**Gobierno  
eficiente,  
participativo e  
incluyente**





## Diagnóstico

**ACTUALMENTE**, los elementos fundamentales que la sociedad demanda a los gobiernos municipales es la capacidad para desarrollar y aplicar políticas públicas que se traduzcan en acciones eficaces que mejoren el bienestar de la ciudadanía, el orden público y favorezcan el desarrollo socioeconómico. Por ello, el principal desafío que enfrentamos para la planeación del desarrollo municipal es la de diseñar sistemas de gestión cuya implementación nos permita conciliar objetivos congruentes con las necesidades de la sociedad y los recursos públicos, aplicarlos eficientemente y con total transparencia, para asegurar el máximo impacto de nuestras políticas públicas.

El ámbito municipal constituye el primer nivel de contacto con los ciudadanos. La sociedad cada vez más compleja exige resultados eficaces y de mejor calidad en la prestación de bienes y servicios de las instancias de los gobiernos municipales.

En este sentido, la modernización de la administración pública municipal juega un papel muy importante ante los retos que se presentan en la eficiencia de la capacidad de gobierno y administración, lo que implica adoptar mejoras en desarrollo tecnológico, regulación, procesos, mecanismos de servicio e innovación, de manera que, en el corto plazo demos solución con calidad a las demandas sociales.

Datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI (ENCIG) 2019, que recaba información sobre las experiencias y la percepción de la población respecto a trámites y servicios públicos, dieron como resultado que 98.7% de la población a nivel

nacional demandó acudir al servicio de atención médica de urgencia, 96.3% a trámites en juzgados o tribunales, 96% a atención médica programada; por otra parte, 32.3% de la población acudió a realizar trámites del servicio de energía eléctrica. Resulta importante analizar que 75% de la población acudió a efectuar algún trámite municipal. (*Gráfica 1.1*)

Una realidad a la que nos enfrentamos como gobierno municipal es la de agilizar y optimizar las actividades del sistema público, sin dejar de lado las medidas sanitarias impuestas por la pandemia del COVID-19, lo que nos ha motivado a utilizar en forma acelerada y sustancial las tecnologías de información y comunicación (TIC) que permitan trabajar de manera óptima, con calidad y transparencia.

En este sentido, como gobierno local debemos mejorar los procesos y procedimientos a través del Gobierno Electrónico, conscientes de que aprovechar al máximo el uso de las TIC repercute de manera favorable en el funcionamiento de nuestras diversas dependencias y entidades de la Administración Pública para agilizar los trámites que prestamos a la sociedad. La digitalización conlleva a convertir la información física en un formato digital que haga más fácil preservar, acceder y compartir la información.

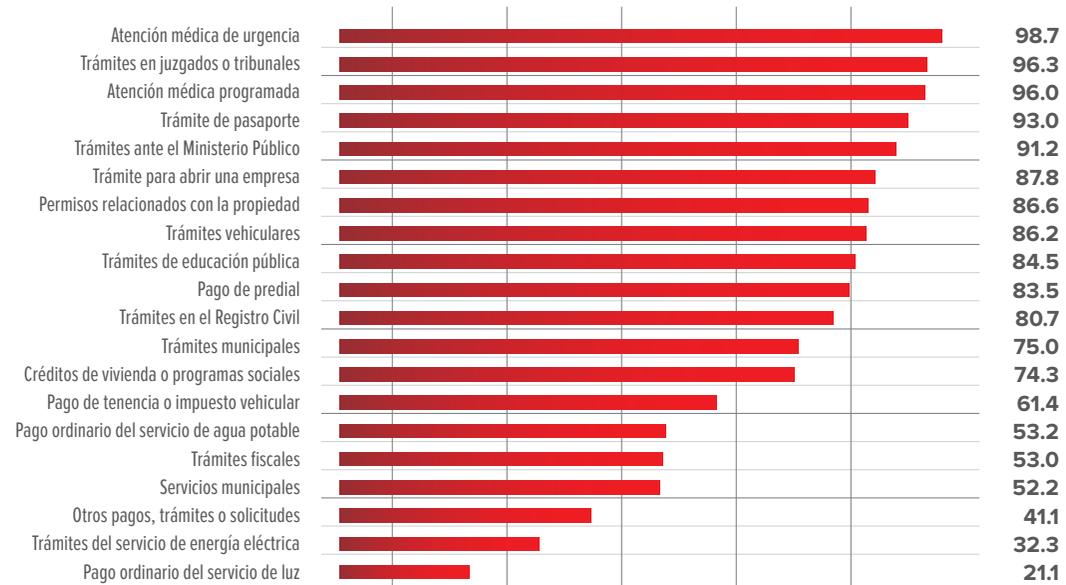
El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha reconocido el potencial existente en la modernización de la función gubernamental como un componente para mejorar la competitividad de las empresas y, sobre todo, reducir los riesgos asociados a actos de corrupción. Asimismo, expresa que los canales digitales para trámites





## Trámites, pagos y solicitudes realizados por la población encuestada (porcentaje)

GRÁFICA 1.1



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2020.

muestran una mayor rapidez en su ejecución y una reducción en sus costos.

En Coahuila, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del año 2019, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 51% de la población respondió tener un nivel alto de satisfacción respecto a los servicios otorgados por sus municipios. Sobre los trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados por cada persona, a nivel estatal existe una realización promedio de 12.4 trámites y pagos por persona.

Aún con la variedad de opciones no presenciales, la mayoría de las personas, 57.7% del total, respondió que acude a las instalaciones gubernamentales de manera personal para

efectuar sus trámites y servicios, mientras que 23% visita un cajero automático o kiosco inteligente; 12% resuelve los trámites y servicios en bancos, tiendas o supermercados. Finalmente, sólo 3.4% de las personas manifestó hacer sus trámites por internet y 2.7% por llamada telefónica.

Una apreciación en conjunto sobre estos últimos datos permite inferir que, a pesar de que la mayoría de los trámites y servicios son resueltos en instalaciones físicas, existe un ligero predominio de los encuestados que califica a estos trámites con una satisfacción alta. Una mejora en los canales digitales podría contribuir a incrementar esta percepción y orientar nuestra administración hacia la desburocratiza-

ción como factor clave para convertirnos en un gobierno moderno y eficiente.

Actualmente, el municipio de Torreón cuenta con un catálogo de 305 cédulas de trámites y servicios, de las cuales 27 disponen de formatos descargables, lo que representa una clara área de oportunidad hacia un gobierno digital y moderno.

La participación de la ciudadanía cobra importancia en los asuntos de Estado en la mayoría de los países en el mundo, pues refleja el interés de la sociedad en el quehacer gubernamental.

De acuerdo con el Artículo 3.º de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la participación ciudadana organizada fortalece la democracia, legalidad, independencia, libertad, equidad, confianza y transparencia. Con ello, se democratiza la toma de decisiones de los gobiernos y se transparentan las acciones bajo las cuales se ejecutan los recursos públicos.

Con relación al involucramiento social, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, existen en el municipio de Torreón 642 organizaciones y asociaciones civiles, de ellas 79.6% son religiosas, 12.2% civiles, 4.4% laborales y sindicales, 3% cámaras de productores y prestadores de servicios, y 0.8% de profesionistas. Por otro lado, la encuesta Percepción Torreón y Gómez 2020 del Observatorio de la Laguna, indica que más del 50% de la ciudadanía en el municipio de Torreón considera que el gobierno no los toma en cuenta, y solo 3% participa en una organización o grupo ciudadano, de estos últi-

mos, 45% no tiene tiempo para participar, 33% no conoce ninguna asociación, 20% no le interesa y 2% considera que no sirve para nada pertenecer.

En las últimas décadas, el tema de la corrupción ha tomado mayor significancia; el aumento en la exhibición de los escándalos, incluidas las denuncias que involucran el uso del poder para beneficio privado, han sido factores preponderantes para cambiar la manera de gobernar. La academia, las organizaciones civiles y el periodismo han hecho una labor importante y eficaz para poner el tema de la corrupción en la agenda pública mexicana.

De acuerdo con Transparencia Internacional, en el Índice de Percepción de la Corrupción 2021, México, con una calificación de 31 puntos sobre 100, se ubica en la posición 124 de los 180 países evaluados. Con esta calificación se encuentra entre los países peor evaluados del ranking, ello se ve reflejado en el aumento del riesgo financiero, la incertidumbre e inseguridad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, otorga un importante lugar al fortalecimiento de los gobiernos, buscando hacerlo posible mediante el cumplimiento de las metas del objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

En este sentido, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, 80.8% de la población en Coahuila considera que la corrupción ocurre de modo muy frecuente o frecuente en la entidad. Asimismo, 67% considera que los actos de co-

rrupción se realizan de manera muy frecuente o frecuente en los gobiernos municipales, y 87% en las instancias policiales.

En la Región Laguna, según los resultados de la Encuesta de Percepción del Observatorio de La Laguna 2020, 44% de la población en Torreón considera que el gobierno municipal lleva a cabo algo y muy frecuentemente actos de corrupción. Además, 46% de la población considera al Tránsito y Vialidad como la dependencia con mayor percepción de corrupción, seguida por la Policía Municipal con 36%.

Sin embargo, el tema de la corrupción no es exclusivo de dinámicas con corporaciones policiales. Según la ENCIG (INEGI, 2019), en Coahuila, 15.4% de la población mayor de 18 años que tuvo contacto con un servidor público experimentó algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron.

Uno de los mecanismos que abona a mejorar la percepción de la sociedad respecto a la corrupción es la rendición de cuentas, que se considera como la obligación de todos los servidores públicos de explicar y justificar sus actos ante la sociedad, es decir, es el requerimiento para que respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades.

La rendición de cuentas también se ha consolidado como el vínculo para mantener actualizada a la población sobre las acciones de gobierno y es, en conjunto con la transparencia, una forma de monitoreo y vigilancia social.

En este sentido, de acuerdo con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza (ASEC), en el Subíndice de Transparencia y

Rendición de Cuentas (STRC) 2019 —que mide la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio para mejorar la gestión de la administración local—, Torreón calificó con un puntaje de 1, ubicándolo en el primer lugar estatal, junto con los municipios de Saltillo, Piedras Negras, San Juan de Sabinas y Abasolo, lo anterior derivado de que el municipio dio cumplimiento a la información determinada como pública y de libre acceso, que cuenta con la reglamentación al respecto, así como también con una sociedad participativa en los procesos de planeación y evaluación.

Las finanzas públicas son los recursos con los que cuentan los gobiernos para realizar sus actividades, implementar proyectos y programas, atender los servicios y promover su economía. El contar con finanzas públicas sanas implica saber en qué se gastan los ingresos y cuál es su impacto en la sociedad, así como llevar a cabo una planeación adecuada para el control y el ejercicio de esos recursos.

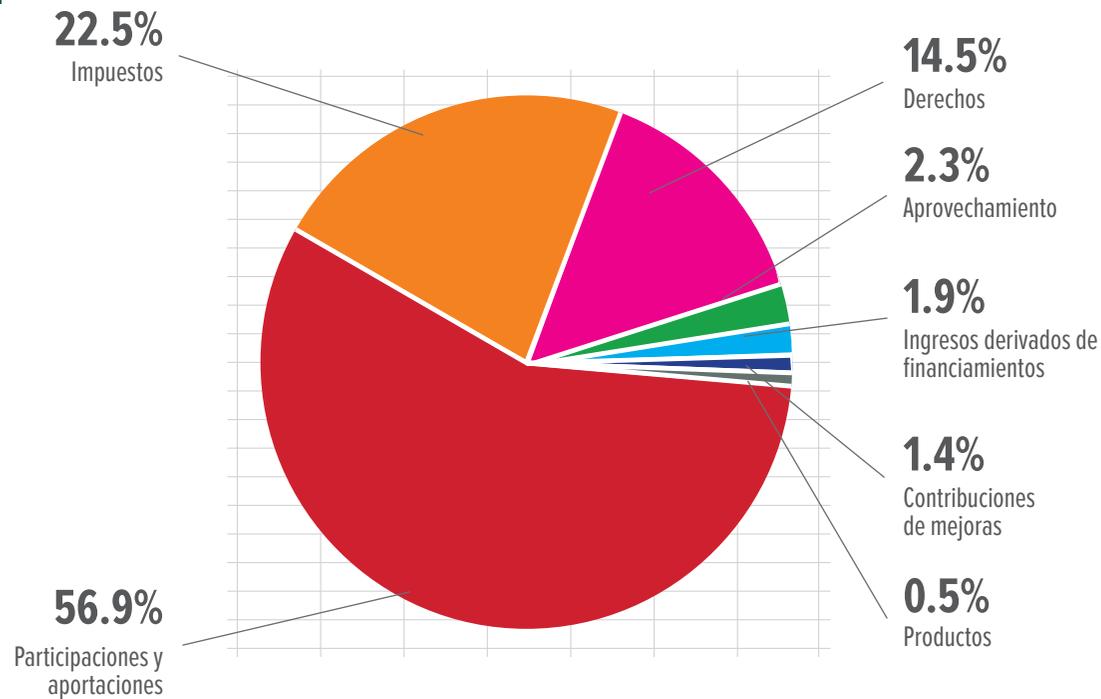
Actualmente, los gobiernos municipales en el estado nos regimos por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que nos permiten contar con un enfoque de desarrollo integral y sustentable en la planeación y programación de las actividades de la Administración Pública Municipal.

El Índice General de Desempeño Municipal (IGDM) 2020 de la ASEC mide la situación y el alcance de los municipios en el estado en esta materia, y tiene como objetivo determinar sus fortalezas y áreas de oportunidad; este indica-



## Presupuesto de ingresos 2022

GRÁFICA 1.2



Fuente: Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Ley de Ingresos del Municipio de Torreón 2022. Recuperado de: <https://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-de-ingresos-municipales-ejercicio-fiscal-2022/>.

El municipio de Progreso nos ayuda a realizar una mejora continua en la administración, para brindar servicios de calidad a nuestros habitantes, así como optimizar el uso de los recursos públicos y proporcionar información precisa a la población sobre el uso de estos. El índice evalúa ocho subíndices: Gestión Administrativa, Gestión de Egresos, Gestión de Ingresos, Gestión de Deuda, Gestión de Inversión, Gestión de Seguridad, Gestión de Capítulo 1000 y Gestión de Fondos Federales. Dicho índice establece un parámetro en tres niveles: Parámetro Alto, mayor de 40 puntos; Parámetro Medio, entre 25 y 40 puntos; y el Parámetro Débil, menor a 25 puntos.

El municipio de Progreso se posicionó en el primer lugar, con un resultado de 67.70 puntos; mientras que Sacramento ocupó la última posición, con 16.43 puntos. Torreón se ubicó en la posición 17, con un parámetro medio.

Para el 2022, de acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, la mayor parte de los ingresos proviene del concepto Participaciones y Aportaciones del Gobierno Federal, equivalente a 56.9%, seguido del concepto Impuestos (predial, sobre adquisición de inmuebles, sobre plusvalía, entre otros) con 22.5%, y el concepto Derechos, con 14.5%. (Gráfica 1.2)

Ante estos porcentajes, será conveniente

diseñar medidas que fortalezcan la independencia financiera del municipio y la recaudación de ingresos propios mediante la búsqueda de alternativas para incrementar esta fuente.

En Torreón, debido al crecimiento de la población y de la mancha urbana, así como de los cambios a nivel mundial en materia económica, ambiental, de salud y actividad social, la actualización de la reglamentación es fundamental en áreas tales como desarrollo urbano, uso de suelo, comercio y servicios, salud municipal y ecología. De acuerdo con la normatividad vigente, en Torreón existen 112 reglamentos que rigen las actividades en el municipio, los cuales se tendrán que revisar y adecuar a las necesidades que se presentan hoy en día.

Desde otra vertiente, gran parte de la dinámica de la vida municipal obliga al enfoque metropolitano y, en este caso, un sentido metropolitano interestatal: La Laguna. Así, la posible adopción de marcos normativos de carácter metropolitano que faciliten la armonización en el quehacer cotidiano de la población es, en parte, el deber ser de la administración pública.

Asimismo, en materia de derechos humanos, es importante la actualización del ordenamiento normativo y lo correspondiente a cada área o departamento de servicio de la Administración Pública Municipal. Es apremiante reafirmar el compromiso como autoridad con la población, restablecer la confianza en el Estado de Derecho, y recuperar la credibilidad. 



## Objetivo general

**SER UN GOBIERNO HONESTO**, eficiente, transparente, innovador y cercano a la ciudadanía, que, a través de modelos de gobernanza, gobierno abierto y un sólido y moderno sistema anticorrupción, genere confianza ciudadana, participación y brinde los resultados institucionales esperados por los torreonenses.



## Objetivos específicos y líneas de acción

### 1.1. BUEN GOBIERNO Y GOBERNANZA

Garantizar una Administración profesional, que trabaje bajo puntuales mecanismos de planeación y evaluación, con un marco jurídico actualizado, moderno e incluyente que promueva e integre a la ciudadanía en el quehacer público.

#### PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- 1.1.1. Establecer gabinetes temáticos de gobierno que impulsen la coordinación institucional, la elaboración y revisión de los programas correspondientes a las materias de cada uno, así como el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 1.1.2. Diseñar y poner en marcha programas de trabajo específicos que detallen las actividades sustantivas que habrán de realizar las dependencias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

1.1.3. Alinear los programas operativos anuales al Plan Municipal de Desarrollo, tomando en consideración el presupuesto público disponible, de tal manera que su cumplimiento sea factible.

1.1.4. Establecer y publicar un panel de indicadores estratégicos y de desempeño para cada una de las áreas de la administración municipal, así como de monitoreo del desarrollo metropolitano, cuyo avance de cumplimiento pueda ser evaluado periódicamente.

1.1.5. Instrumentar los manuales de procedimientos y de organización de todas las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal centralizada, que permitan asegurar que su desempeño sea eficiente.

1.1.6. Realizar estudios, dictámenes técnicos, artículos de investigación y programas sobre temas urbanos y de competitividad sectorial, y difundirlos a través de medios de comunicación y conferencias.



- 1.1.7.** Instrumentar la Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Coahuila.
- 1.1.8.** Obtener la certificación de la norma ISO 18091 del Consejo Mundial de Calidad y la recertificación de la Norma ISO 37120 del Consejo Mundial de Datos de Ciudades, Calidad de Vida y Desarrollo Sostenible.
- 1.1.9.** Diseñar y poner en marcha una estrategia para garantizar el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la Organización de las Naciones Unidas.
- 1.1.10.** Habilitar un *site* alternativo para garantizar la continuidad del servicio en caso de falla de cualquier origen en el *site* de la Presidencia Municipal.
- 1.1.11.** Crear un nuevo portal de acceso de trámites y servicios del municipio.

#### MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.1.12.** Poner en marcha un Programa de Sistematización de Procedimientos y Procesos, basado en un análisis que permita determinar cuáles de estos son susceptibles de ser simplificados y sistematizados, tanto los de operación interna como aquellos que tengan que ver con la prestación de algún servicio a la ciudadanía.
- 1.1.13.** Fortalecer las acciones de mejora regulatoria, conforme a la normatividad en la materia y a los lineamientos de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- 1.1.14.** Generar programas innovadores para el establecimiento de mejores prácticas y de acciones de mejora continua.
- 1.1.15.** Desarrollar un tablero de control que permita tener accesibles y disponibles en tiempo real los indicadores de los procesos de la administración municipal, de tal manera que contribuya a una toma de decisiones oportuna e informada.
- 1.1.16.** Colocar en distintos puntos del municipio quioscos digitales para facilitar la realización de trámites a aquellas personas que no cuenten con dispositivos electrónicos, o bien, que requieran apoyo para realizarlos.
- 1.1.17.** Dar orientación e información a los ciudadanos sobre procedimientos, trámites, requisitos y documentación necesaria para proyectos o solicitudes.
- 1.1.18.** Implementar una campaña de difusión sobre los diversos servicios que ofrecen a la ciudadanía las dependencias municipales.
- 1.1.19.** Actualizar los centros de datos, redes de cómputo y demás infraestructura tecnológica de la administración municipal.
- 1.1.20.** Incorporar herramientas tecnológicas que permitan a las diferentes áreas contar con sistemas de información y análisis, georreferenciación y de coordinación institucional, para potenciar sus resultados.
- 1.1.21.** Implementar un sistema de cobro de infracciones en sitio mediante terminales móviles, para evitar la retención de documentos en garantía.
- 1.1.22.** Desarrollar una plataforma de atención ciudadana que permita el seguimiento integral de las peticiones, desde su ingreso hasta su resolución.

- 1.1.23.** Actualizar la base de datos de la Junta Municipal de Reclutamiento, para que en caso del extravío de su cartilla los ciudadanos puedan recuperar su constancia de registro y facilitar la obtención de duplicado en la SEDENA.
- 1.1.24.** Promover el uso de aplicaciones digitales para la comunicación interna y la agilización de procesos y toma de decisiones.

#### PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- 1.1.25.** Elaborar un diagnóstico que permita conocer de manera precisa las necesidades de capacitación del personal administrativo y operativo, referentes al trabajo específico que realizan.
- 1.1.26.** Instrumentar un programa permanente de capacitación para todo el personal que conforma la Administración Pública Municipal.
- 1.1.27.** Ofrecer a todos los empleados de la administración diversos cursos y talleres para ampliar sus habilidades en otros ámbitos distintos al empleo que efectúan.
- 1.1.28.** Realizar de manera periódica evaluaciones del desempeño al personal de todos los niveles, a partir de los manuales de organización y procedimientos.
- 1.1.29.** Capacitar al personal técnico de informática sobre nuevas tecnologías y el uso de herramientas de georreferenciación y aplicaciones móviles.
- 1.1.30.** Implementar un programa de calidad de vida en el trabajo que promueva entre el personal acciones en favor de la salud, la cultura, el deporte y la armonía familiar.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1.1.31.** Conformar consejos ciudadanos en los rubros más importantes, a fin de que la población sea parte fundamental para la toma de las decisiones de interés público.
- 1.1.32.** Integrar comités vecinales para decidir sobre las obras a realizar en las colonias, a través de un presupuesto participativo.
- 1.1.33.** Realizar ejercicios de concientización y participación ciudadana entre personas de los diferentes grupos de edad.
- 1.1.34.** Impulsar un gobierno abierto que facilite y mejore la participación ciudadana en todos los ámbitos de la administración municipal.
- 1.1.35.** Gestionar de manera efectiva la comunicación con la ciudadanía propiciando el diálogo y la retroalimentación mediante el uso eficiente de los medios, así como con la incorporación de nuevos canales digitales.

#### EVALUACIÓN CIUDADANA

- 1.1.36.** Establecer un mecanismo moderno y accesible para la ciudadanía, a fin de que todas las áreas del quehacer público municipal sean evaluadas.
- 1.1.37.** Evaluar mediante encuestas de satisfacción la percepción que tienen los usuarios de los servicios que ofrece el Gobierno municipal.

#### ARCHIVO

- 1.1.38.** Llevar a cabo mejoras en las instalaciones del Archivo Municipal de Torreón para ofrecer áreas más amplias y apropiadas para la consulta, así como incorporar nuevos equipos y

tecnologías para que cuente con las condiciones físicas necesarias para mantener los archivos resguardados en buen estado.

- 1.1.39.** Difundir la información histórica con la que cuenta el Archivo Municipal de Torreón a través de las redes sociales, medios convencionales y actividades presenciales.

## **1.2. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Contar con mecanismos ágiles y transparentes para el control, evaluación y seguimiento de la acción de la administración pública, asegurando la rendición de cuentas y la prevención y el combate de posibles hechos de corrupción.

### **TRANSPARENCIA**

- 1.2.1.** Ofrecer, a través de la página oficial del municipio, información útil y de interés para la ciudadanía.
- 1.2.2.** Fomentar entre la ciudadanía una participación informada y basada en datos.
- 1.2.3.** Difundir en tiempo real la totalidad de las sesiones de cabildo, así como poner a disposición del ciudadano las grabaciones.
- 1.2.4.** Mantener vigente y a disposición del ciudadano el Monitor del Cabildo.
- 1.2.5.** Difundir en tiempo real los eventos oficiales más relevantes del municipio, así como poner a disposición del ciudadano las grabaciones.
- 1.2.6.** Desarrollar y fortalecer mecanismos eficientes de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, apoyados por tecnologías eficientes de información y comunicación.
- 1.2.7.** Realizar evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Mu-

nicipal para constatar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

- 1.2.8.** Desarrollar el Sistema de Control de Solicitudes de Información (SICOSI) para efficientar el proceso de gestión de solicitudes a las dependencias.
- 1.2.9.** Supervisar que las respuestas entregadas a los solicitantes vía la Plataforma Nacional de Transparencia cumplan con los lineamientos establecidos y tengan el soporte normativo apropiado.
- 1.2.10.** Mantener una calificación alta en las evaluaciones que realiza el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.
- 1.2.11.** Efficientar el uso de las plataformas tecnológicas y de los recursos disponibles, así como del uso de sistemas informáticos.

### **ANTICORRUPCIÓN Y LEGALIDAD**

- 1.2.12.** Instrumentar un programa integral para evitar actos de corrupción, que involucre de manera activa a la ciudadanía.
- 1.2.13.** Poner a disposición de la ciudadanía, y difundir de manera amplia, números telefónicos, buzones físicos y medios digitales, para que se denuncie cualquier hecho de corrupción por parte de un servidor público.
- 1.2.14.** Dar seguimiento puntual, apegado a los lineamientos legales aplicables, a todas las denuncias de corrupción interpuestas por la ciudadanía.
- 1.2.15.** Operar, en todos los ámbitos de la administración municipal, bajo los criterios del Código de Ética.
- 1.2.16.** Difundir los principios y valores del Código de Ética entre los servidores públicos.

- 1.2.17.** Recabar la firma de la Carta compromiso para el cumplimiento del Código de Ética por parte de todos los servidores públicos municipales.
- 1.2.18.** Promover la capacitación en materia de ética e integridad en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.19.** Instrumentar un programa permanente de verificación de las licencias que sean otorgadas, para constatar el cumplimiento de la legislación aplicable y dar certeza a la ciudadanía de que se supervisa el proceso.
- 1.2.20.** Capacitar a los servidores públicos para mejorar su trato hacia el ciudadano y hacer conciencia de las sanciones previstas en la ley en caso de incurrir en comportamientos impropios que configuren un posible acto de corrupción.
- 1.2.21.** Supervisar estrechamente el comportamiento de policías preventivos, agentes de tránsito, peritos y jueces municipales para evitar situaciones que supongan un posible acto de corrupción.

#### AUDITORÍAS

- 1.2.22.** Realizar auditorías, inspecciones, verificaciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y demás legislación aplicable.

### **1.3. FINANZAS PÚBLICAS RESPONSABLES**

Administrar el presupuesto orientado a resultados, ejerciendo los recursos públicos de manera responsable, austera y honesta para garantizar un gasto eficiente, alcanzando los objetivos proyectados.

#### FINANZAS SANAS

- 1.3.1.** Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a la programación de gasto previamente definida y se realice conforme a los conceptos y montos establecidos en los presupuestos anuales de egresos.
- 1.3.2.** Establecer mecanismos estrictos de control de egresos, para garantizar el pago oportuno a proveedores y prestadores de servicios.
- 1.3.3.** Atender de manera inmediata cualquier observación o requerimiento que realicen las autoridades competentes sobre el manejo y disposición de los recursos públicos.

#### GOBIERNO AUSTERO Y GASTO RESPONSABLE

- 1.3.4.** Vigilar estrictamente el gasto de operación de todas las dependencias municipales, bajo un esquema que permita asegurar la optimización de los recursos destinados a este rubro.
- 1.3.5.** Garantizar el cumplimiento de las disposiciones referentes a las adquisiciones y realización de obras, para evitar gastos innecesarios, pagos excesivos o compras a sobreprecio.
- 1.3.6.** Asegurar que todos los gastos que se realicen correspondan a las acciones y presupuestos definidos en los programas operativos anuales de las áreas que ejecuten recursos públicos.
- 1.3.7.** Impulsar y supervisar la actualización del inventario de bienes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que la totalidad de los activos cuenten con una persona responsable de su uso y cuidado.

- 1.3.8.** Definir e implementar un lineamiento que precise, agilice y transparente el proceso de desincorporación de bienes de la Administración Municipal y Paramunicipal, con el fin de disminuir o eliminar los costos de mantenimiento de aquellos que ya no se encuentren en uso o cuyo grado de obsolescencia los convierta en una carga.

#### CATASTRO

- 1.3.9.** Actualizar la normatividad e información catastral para dar certidumbre al ciudadano y fortalecer la competitividad sectorial.
- 1.3.10.** Modernizar los servicios catastrales, tanto para los ciudadanos como para los desarrolladores.
- 1.3.11.** Realizar estudios georreferenciados y socioeconómicos de los asentamientos irregulares existentes en el municipio.

#### PENSIONES

- 1.3.12.** Fomentar la salud financiera del Sistema de Pensiones y Beneficios Sociales en favor de los trabajadores del municipio y de sus familias.
- 1.3.13.** Impulsar el programa Tu Peso en Oro para apoyar a pensionados municipales y sus familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

#### **1.4. MODERNIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO**

Contar con ordenamientos modernos que fortalezcan el Estado de derecho, brinden certeza a la ciudadanía y garanticen la ejecución apropiada de todos los actos del quehacer municipal.

#### FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

- 1.4.1.** Crear los reglamentos municipales que sean necesarios y actualizar los existentes.
- 1.4.2.** Llevar a cabo revisiones de control al marco normativo de las dependencias y entidades municipales, a fin de que cuenten con una legislación vigente que dé certeza a los servidores públicos en la toma de decisiones.
- 1.4.3.** Considerar en la elaboración o actualización de la normativa municipal, en los casos aplicables, la visión metropolitana.
- 1.4.4.** Definir de manera puntual las sanciones aplicables a quienes incurran en faltas o infracciones a lo establecido en cada uno de los reglamentos municipales.
- 1.4.5.** Crear espacios de participación ciudadana para recoger su opinión sobre los términos que deberían contener los reglamentos municipales.
- 1.4.6.** Capacitar al personal municipal sobre el contenido y alcances de la reglamentación aplicable en el ámbito de su competencia.
- 1.4.7.** Difundir ampliamente entre la ciudadanía los reglamentos municipales.

#### REGLAMENTOS INTERIORES

- 1.4.8.** Actualizar el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Torreón para que defina de manera clara y precisa los alcances y atribuciones de cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.
- 1.4.9.** Actualizar el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, a fin de que las sesiones de cabildo se realicen de

una manera ordenada y eficiente; asimismo, para que se establezca de manera formal la creación de todas las comisiones de regidores necesarias para incorporar todos los aspectos del quehacer público municipal y, que, adicionalmente a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se precisen los alcances de la materia y competencia de cada comisión y la forma y periodicidad en que habrán de sesionar.

- 1.4.10.** Crear o, en su caso, actualizar los reglamentos interiores de los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

#### MANUALES DE ORGANIZACIÓN

- 1.4.11.** Elaborar o, en su caso, actualizar, en los términos de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Torreón para cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal, los manuales de organización que precisen las funciones y responsabilidades asignadas por puesto, así como los procesos y procedimientos para su realización.
- 1.4.12.** Definir, en cada manual de organización, los instrumentos de control del desempeño para cada una de las funciones.

#### REGLAS DE OPERACIÓN

- 1.4.13.** Definir reglas de operación detalladas para todos los programas sociales del municipio que establezcan de manera clara, justa

y equitativa el modo en que los ciudadanos pueden acceder a los beneficios.

- 1.4.14.** Difundir ampliamente las reglas de operación de los programas sociales, propios o coordinados, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a los mismos.
- 1.4.15.** Atender de manera puntual las reglas de operación de los programas estatales y federales en los que el municipio participe.

#### DERECHOS HUMANOS

- 1.4.16.** Poner en marcha un programa permanente de capacitación para todas las áreas de la Administración municipal, a fin de que el personal, en el desempeño de sus labores, garantice los derechos humanos de los ciudadanos.
- 1.4.17.** Coordinar acciones con instancias especialistas en derechos humanos para certificar en esta materia a los elementos de seguridad pública y a los de tránsito.
- 1.4.18.** Establecer un protocolo detallado de actuación policial en el que se asegure el respeto y protección a los derechos humanos.
- 1.4.19.** Brindar cursos y talleres en temas de derechos humanos, para que las y los policías, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garanticen, promuevan y protejan, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- 1.4.20.** Atender de manera inmediata y dar seguimiento a todas las recomendaciones que se reciban por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. □

Eje rector  
dos.

# Seguridad y orden





## Diagnóstico

**LA SEGURIDAD ES UN ESTADO** de convivencia entre la ciudadanía que garantiza que las interacciones sociales se den en un ambiente de armonía y paz para el desarrollo de las actividades cotidianas.

Una de las tareas de las autoridades locales es la de proteger a los ciudadanos de los actos criminales mediante la coordinación de actividades de prevención y combate a los delitos para así preservar y mantener el orden.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, una de las problemáticas más importantes de la Región Laguna es la delincuencia. Asimismo, dentro de la misma fuente, 72% de la población de 18 años y más tiene la percepción de que el gobierno ha sido poco o nada efectivo para resolver esta situación.

Para combatir la violencia y la delincuencia es necesario contar con un estado de fuerza eficiente y confiable. Este se refiere al número de elementos que componen el personal de policía y que, a su vez, se dedican a las actividades relacionadas con la prevención, investigación del delito, la proximidad y la detención de individuos que se presume han cometido un delito o infracción administrativa conforme al marco normativo que rige al municipio de Torreón.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el estándar internacional es de 1.8 por cada mil habitantes. En Coahuila existen 0.4 policías por cada mil habitantes. El municipio de Torreón cuenta con 595 elementos, es decir, 0.595 policías por cada mil habitantes.

Además de contar con el número suficiente de elementos policíacos, es necesario también

que la ciudadanía confíe en ellos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la policía preventiva municipal de La Laguna se ubica en el 40.º lugar nacional con mayor nivel de confianza entre la ciudadanía. Cinco de cada 10 habitantes de la Laguna tiene algo o mucha desconfianza de la policía preventiva municipal. Asimismo, según la Encuesta de Percepción del Observatorio de La Laguna 2020, 46% de la población considera a Tránsito y Vialidad como la dependencia con mayor percepción de corrupción, seguida por la Policía Municipal con 36%. Esto significa que existe un área de oportunidad para recobrar la sinergia entre el ciudadano y los cuerpos de seguridad y tránsito.

Para asegurar que el personal policial cuente con los conocimientos y las competencias básicas para el desarrollo integral de sus funciones, es necesario contar con un proceso de profesionalización y de formación continua de los elementos.

En el municipio se cuenta con el Programa Rector de Profesionalización, el cual establece que las competencias se desarrollan a través de experiencias de aprendizaje en cuyo campo de conocimiento se integran tres tipos de saberes: conceptual, procedimental y actitudinal. De lo anterior se deriva que se deberán crear las herramientas de evaluación que permitan establecer en qué grado el personal posee las competencias que lo habilitan para su ejercicio profesional, en términos de los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores.

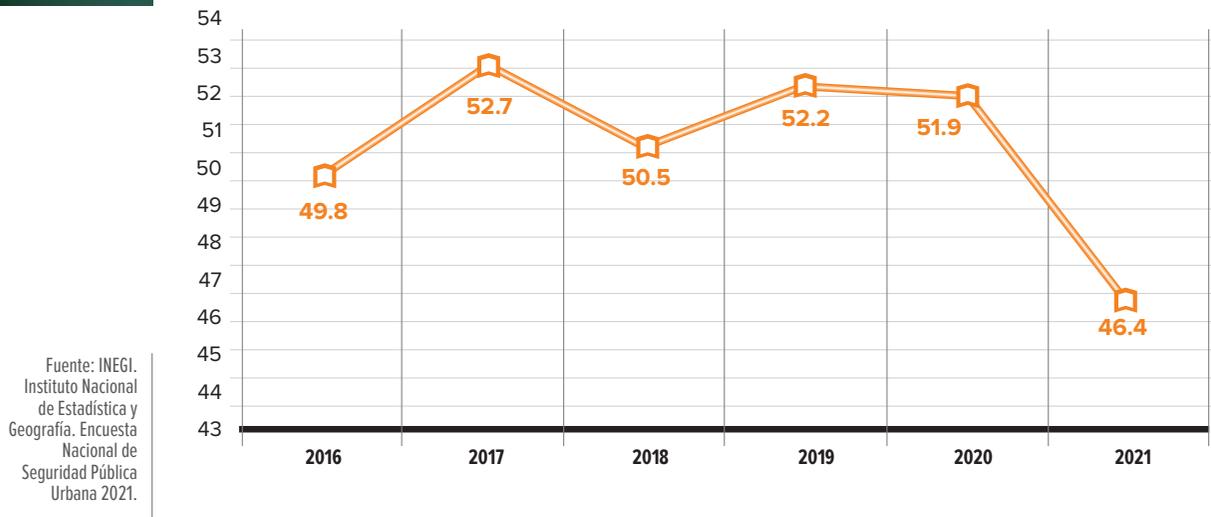
El personal sustantivo es capacitado y evaluado conforme al Manual para la Evaluación de Competencias correspondiente, para cumplir con el requisito del Certificado Único Policial (CUP).





## Evolución de la percepción de inseguridad en La Laguna (porcentaje)

GRÁFICA 2.1



Respecto a la infraestructura policial, en Torreón existen tres estaciones, ubicadas sobre el periférico Raúl López Sánchez. En cuanto al equipamiento, a finales de 2021 se contaba con un parque vehicular de 53 unidades funcionales y de 54 unidades con fallas.

El gobierno municipal deberá realizar acciones para contar con mayor número de policías capacitados y dotar de más equipamiento a las corporaciones para que así se pueda recobrar la confianza en las autoridades en servicio. Además, es necesaria la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para reforzar los mandos regionales existentes, en este caso, el Mando Especial de La Laguna.

El Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa es el órgano encargado del control de la legalidad en el municipio y único competente para sancionar las infracciones a los reglamentos de la administración local y de policía, así como aquellos ordenamientos de observancia general, obligando, de ser procedente, a la reparación del daño y, en su caso, turnar aquellos asuntos que ameriten consignación al agente del Ministerio Público correspondiente. Asimismo, es compe-

tente en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

Este tribunal cuenta con un área de peritos y una médica; una cárcel municipal, juzgado de procedimientos, juzgado colegiado, juzgado de menores infractores y un área de atención a mujeres víctimas de violencia.

En los últimos años, en Coahuila el problema de la inseguridad ha disminuido. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), nuestra entidad es la 6.<sup>a</sup> más segura del país. Pasó de 65.2% de población que se sentía insegura en 2014 a 42.8% en 2021.

Sin embargo, con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, a pesar de que en los últimos años la percepción de inseguridad ha disminuido, La Laguna se encuentra en el lugar 22 a nivel nacional con menor percepción de inseguridad. (Gráfica 2.1)

Un dato para destacar en el tema de la percepción de inseguridad es que las mujeres son las que perciben mayor inseguridad, con 57.9% de ellas, mientras que en los hombres solo es



## Principales delitos cometidos en Torreón durante 2021

**CUADRO 2.1**

DELITO	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE DELITOS
Violencia familiar	22.2
Daño a la propiedad y al patrimonio	15.5
Robos	12.8
Amenazas	12.6
Narcomenudeo	12.3
Lesiones	8.9
Abusos de confianza y fraude	6.0
Otros	9.7

Fuente: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021.

19.5%. Cabe hacer mención de que en los últimos tres años se cometieron 18 feminicidios en el municipio.

Entre las conductas delictivas o antisociales más frecuentes en La Laguna en el 2021 se encuentran el consumo de alcohol en las calles, robos, consumo de drogas, pandillerismo y riñas entre vecinos. Asimismo, los principales delitos ocurridos ese mismo año fueron violencia familiar, daño a la propiedad y patrimonio, así como los robos. *(Cuadro 2.1)*

La violencia familiar fue el principal delito cometido en Torreón durante el 2021. Este ha tenido un comportamiento constante en los últimos tres años. *(Gráfica 2.2)*

En robos, la dinámica de los últimos tres años refleja un incremento en 2020, seguida de una disminución en 2021. *(Gráfica 2.3)*

El robo a casa habitación tiene una tendencia de crecimiento en el municipio. En 2019 se registraron 498 robos y para el 2021 se tuvieron 526. *(Gráfica 2.4)*

Torreón requiere atención en los temas de

tránsito y vialidad debido a la recepción de población de otros municipios de La Laguna. Según datos del INEGI, en 2020 hubo 3,408 accidentes de tránsito, siendo la colisión con vehículo automotor el de mayor ocurrencia, con 2,022 registros, es decir 59% del total. Es necesario intensificar las medidas de seguridad vial que contribuyan a la reducción de incidentes presentados en el municipio.

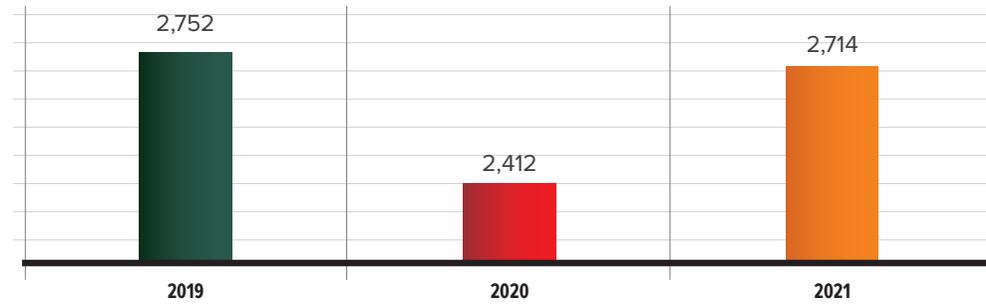
La protección civil es la atención pública necesaria para el resguardo de los civiles en las situaciones de emergencia en las que puedan resultar afectados. Con respecto a la infraestructura en esta materia, en el municipio hay una estación de bomberos, seis subestaciones y una oficina de protección civil.

También existe el Atlas Municipal de Riesgos, el cual es un instrumento de apoyo a la gestión de peligros que permite el desarrollo de programas preventivos para disminuir la vulnerabilidad de zonas específicas. Por tanto, contiene información relevante para la toma de decisiones en caso de que ocurran emergencias o desastres. □



## Delitos de violencia familiar en Torreón, 2019-2021

**GRÁFICA 2.2**

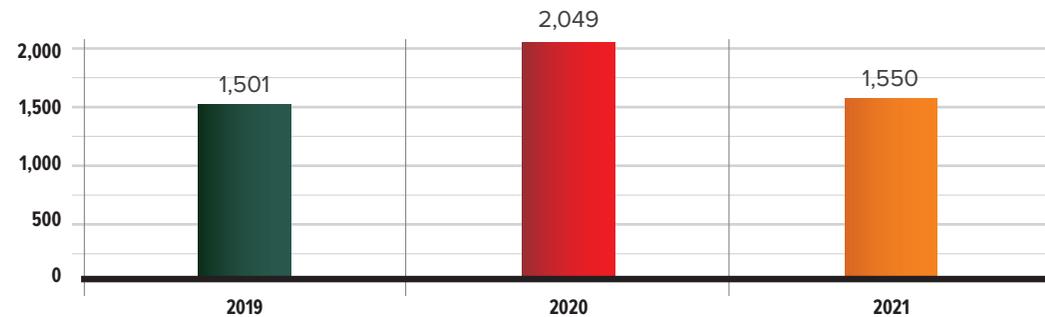


Fuente: SESNSP.  
Secretariado Ejecutivo  
del Sistema Nacional  
de Seguridad Pública  
2019, 2020, 2021.



## Robos totales registrados en Torreón, 2019-2021

**GRÁFICA 2.3**

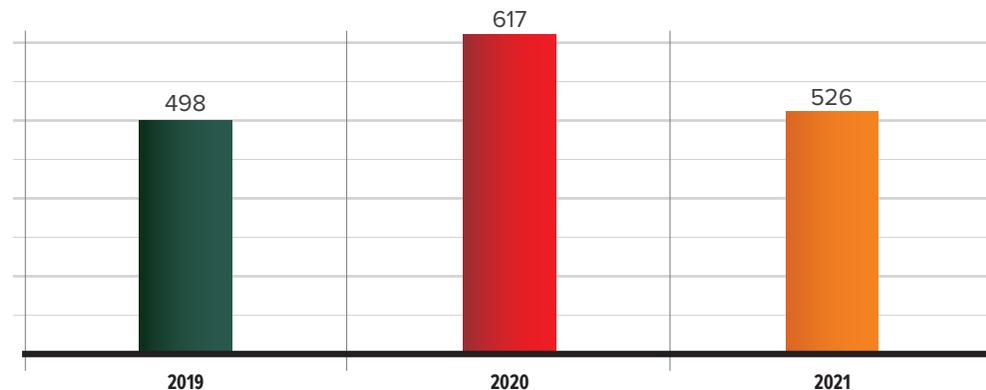


Fuente: SESNSP.  
Secretariado Ejecutivo  
del Sistema Nacional  
de Seguridad Pública  
2019, 2020, 2021.



## Robos a casa habitación registrados en Torreón, 2019-2021

**GRÁFICA 2.4**



Fuente: SESNSP.  
Secretariado Ejecutivo  
del Sistema Nacional  
de Seguridad Pública  
2019, 2020, 2021.



## Objetivo general

**MANTENER LAS CONDICIONES** que aseguren el bienestar de los ciudadanos, el orden público y la paz social disfrutando como sociedad en un Estado de derecho pleno, en donde el cumplimiento de la ley sea un compromiso de la sociedad y el gobierno, que genere orden en todos los ámbitos y que se traduzca en una sociedad que viva en armonía, paz y sana convivencia.



## Objetivos específicos y líneas de acción

### **2.1. SEGURIDAD PÚBLICA CERCANA Y EFICIENTE**

Proteger la integridad física y patrimonial de quienes habitan o transitan por Torreón, mejorar la percepción ciudadana de seguridad y ofrecer a la ciudadanía un cuerpo de policía confiable, capacitado, equipado, cercano y respetuoso de los derechos humanos.

#### SEGURIDAD PÚBLICA

- 2.1.1.** Sumar esfuerzos en materia de seguridad con los otros órdenes de gobierno y las autoridades de los municipios colindantes, tanto de Coahuila como de Durango.
- 2.1.2.** Integrar las fuerzas municipales al Mando Único, esquema de colaboración en materia de seguridad impulsado por el Gobierno del Estado.
- 2.1.3.** Crear el Grupo de Reacción Laguna, para prevenir y atender delitos de alto impacto, ex-

torsión en todas sus modalidades y actividades de narcomenudeo, mediante una coordinación efectiva con las fuerzas policíacas estatales y federales.

- 2.1.4.** Fomentar, bajo la figura de la Mesa Semanal de Seguridad, el intercambio de información entre las dependencias, organismos ciudadanos, mandos militares y las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, para una mejor toma de decisiones y definición de estrategias.
- 2.1.5.** Renovar el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
- 2.1.6.** Promover el establecimiento de una relación de confianza entre las fuerzas policiales municipales y la ciudadanía.
- 2.1.7.** Fomentar la participación de la ciudadanía para mejorar las condiciones de seguridad y proximidad social, a través de esquemas sencillos y accesibles, como los comités vecinales y programas tipo vecino seguro.



- 2.1.8.** Aumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, la cobertura de las cámaras del Sistema de Videointeligencia, a fin de garantizar mayor seguridad a la ciudadanía en todos los espacios públicos.
- 2.1.9.** Conformar y operar un sistema georreferenciado de incidencia delictiva, con el propósito de definir estrategias específicas para la contención y prevención en las zonas de mayor prevalencia de delitos.
- 2.1.10.** Desarrollar el potencial del Centro de Control (C2) de Torreón, mediante su vinculación y enlace con el Centro de Comunicación, Cómputo, Control y Comando (C4) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.1.11.** Ampliar la cobertura y frecuencia de los rondines de seguridad y patrullaje en todo el municipio.
- 2.1.12.** Mejorar la capacidad y tiempos de respuesta de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DGSPM), mediante la incorporación de nuevas tecnologías y el despliegue de operativos.
- 2.1.13.** Implementar nuevos planes de operaciones de la DGSPM para combatir el robo de vehículos automotores.
- 2.1.14.** Gestionar ante la Fiscalía General del Estado la creación de subdelegaciones en diversos puntos de la ciudad, para facilitar la denuncia de delitos.
- 2.1.15.** Mejorar las condiciones laborales de los elementos de la institución policial.
- 2.1.16.** Otorgar incentivos a los elementos operativos en activo, para mejorar el desempeño de sus funciones y dignificar la función policial.
- 2.1.17.** Contar con una corporación de seguridad pública en la que todos sus integrantes acrediten las pruebas de control de confianza.
- 2.1.18.** Actualizar el sistema de evaluaciones permanentes de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a fin de que les sea emitida la certificación correspondiente.
- 2.1.19.** Colaborar con las evaluaciones de control y confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente, en observancia a la normativa aplicable.
- 2.1.20.** Instrumentar un mecanismo de preselección de los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.
- 2.1.21.** Fortalecer la Academia de Policía de Torreón para impartir conocimientos teóricos y prácticos a los elementos policiacos que permitan el buen desempeño de sus funciones, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normativas aplicables.
- 2.1.22.** Formar a los elementos policiales en técnicas especiales, mejorando sus capacidades para salvaguardar la libertad, la paz y el orden.
- 2.1.23.** Diseñar y poner en marcha un programa continuo de capacitación que permita la actualización y especialización del cuerpo policial, en temas como derechos humanos, justicia cívica, doctrina policial, ética policial, perspectiva de género y desarrollo humano policial.
- 2.1.24.** Dotar de equipamiento moderno, suficiente y apropiado para el adecuado desempeño de las fuerzas de seguridad.

- 2.1.25.** Proporcionar uniformes dignos y equipamiento táctico a cada elemento de seguridad, para proteger su integridad física y contribuir tácitamente a preservar el orden público.
- 2.1.26.** Ejercer una política de tolerancia cero a la corrupción, impunidad y violación de derechos humanos por parte de las autoridades.

#### TRÁNSITO MUNICIPAL

- 2.1.27.** Contar con un cuerpo de elementos de tránsito debidamente capacitado, que conozca con precisión el alcance de sus atribuciones, el contenido del Reglamento de Movilidad Urbana y los protocolos de actuación.
- 2.1.28.** Definir protocolos de actuación que garanticen un trato digno y con respeto a los derechos humanos de quienes infrinjan las disposiciones legales en materia de tránsito.
- 2.1.29.** Contar con elementos de tránsito suficientes para garantizar la atención oportuna en caso de accidentes viales o cuando se requiera, por cualquier contingencia, agilizar la movilidad.
- 2.1.30.** Difundir entre la ciudadanía el Reglamento de Movilidad Urbana, para promover la cultura de movilidad segura y prevención de accidentes.
- 2.1.31.** Implementar un programa permanente de educación vial, orientado a la cortesía al conducir, el respeto a la normatividad de tránsito y la conservación de la infraestructura vial.
- 2.1.32.** Instrumentar el operativo carrusel para asegurar el límite máximo de velocidad en vías rápidas.
- 2.1.33.** Evaluar si hubo daños a la infraestructura cuando haya accidentes viales y, en su caso, deslindar responsabilidades.

- 2.1.34.** Identificar daños en la carpeta asfáltica y en la señalética vial cuando haya accidentes para asegurar su reparación.
- 2.1.35.** Contar con una escuela de educación vial.
- 2.1.36.** Realizar un censo de los centros escolares existentes y sus condiciones de señalética y seguridad vial.

#### CONTROL DE ALCOHOLES

- 2.1.37.** Actualizar el padrón de permisos, licencias de alcoholes y sus refrendos.
- 2.1.38.** Desarrollar una plataforma para agilizar los trámites y dictámenes a los negocios.
- 2.1.39.** Vigilar que la expedición de permisos y licencias para venta y consumo de alcohol cumpla con los requisitos establecidos por los ordenamientos legales aplicables.
- 2.1.40.** Difundir entre los propietarios y concesionarios de establecimientos de giros comerciales donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas las disposiciones legales aplicables y las sanciones establecidas en caso de su incumplimiento.
- 2.1.41.** Trabajar de forma coordinada con los municipios que integran la Zona Metropolitana de La Laguna en temas como la homologación de horarios en la venta de bebidas alcohólicas, apertura de bares y la instalación de puestos de revisión.
- 2.1.42.** Contar con un equipo de inspectores debidamente capacitado para garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

**2.1.43.** Realizar las acciones de inspección y vigilancia necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ley estatal que regula la venta y consumo de alcohol y en el Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo de Alcohol y Regular su Venta y Consumo en Torreón.

## **2.2. JUSTICIA MUNICIPAL ÍNTEGRA E IMPARCIAL**

Garantizar la observancia de la normatividad vigente en el municipio, para resolver con justicia, imparcialidad y respeto, en el ámbito de competencia, y lograr una convivencia social armónica.

**2.2.1.** Asegurar la justicia, los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género de los infractores.

**2.2.2.** Establecer protocolos claros y transparentes que permitan una impartición de justicia expedita, que a la vez tenga como principio básico el respeto a la dignidad de las personas.

**2.2.3.** Procurar y dar prioridad a la mediación cuando la naturaleza del caso lo permita.

**2.2.4.** Capacitar y certificar al personal del Tribunal de Justicia Municipal en buenas prácticas en servicio público que generen confianza a la ciudadanía

**2.2.5.** Equipar las instalaciones del Tribunal de Justicia Municipal con un sistema de videovigilancia.

**2.2.6.** Implementar mecanismos de medición para conocer el grado de satisfacción del ciudadano con el servicio brindado.

**2.2.7.** Crear en el Tribunal de Justicia Municipal el departamento de Género, Derechos Humanos, Trabajo Social y Psicología.

**2.2.8.** Canalizar a los detenidos, ante las instancias y dependencias competentes, a fin de que reciban la atención oportuna y adecuada que evite su reincidencia.

**2.2.9.** Gestionar alianzas con las diferentes asociaciones civiles y dependencias gubernamentales, estatales y municipales, a fin de proporcionar servicios accesibles a las personas atendidas.

**2.2.10.** Implementar el Juzgado Cívico Municipal que difunda y promueva la cultura de la legalidad y mediación en las colonias con mayor incidencia de faltas administrativas y conflictos vecinales a través de la creación de medidas de reeducación como medida alternativa a la solución de la infracción.

**2.2.11.** Impulsar la creación del Centro de Mediación Municipal para aplicar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y facilitar la solución de conflictos comunitarios de manera expedita, sencilla, confiable y económica.

## **2.3. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

Garantizar las condiciones que favorezcan la reducción de los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia, así como combatir las distintas causas que propician la comisión de infracciones y delitos.

### **PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

**2.3.1.** Promover la participación responsable e informada de ciudadanos, organizaciones empresariales, civiles, religiosas y académicas en la prevención del delito y de la violencia social.

- 2.3.2.** Diseñar esquemas de prevención para la reconstrucción del tejido social, que incluyan, entre otros, el combate a la violencia intrafamiliar y la resolución no violenta de conflictos urbanos, así como la capacitación especializada a mandos y elementos operativos para el contacto ciudadano y vecinal.
- 2.3.3.** Desarrollar sistemas de intervención temprana para identificar a los elementos policiales con problemas de conducta y de gestión, no sólo como una manera de responder a las necesidades operativas y de eficiencia policial, sino como una estrategia para mejorar la calidad de vida de los agentes.
- 2.3.4.** Implementar dispositivos de seguridad de manera coordinada con las dependencias involucradas en la realización de eventos masivos, con protocolos establecidos de acuerdo con las características particulares de los eventos.
- 2.3.5.** Fortalecer de manera coordinada con todos los involucrados los mecanismos de seguridad en los estadios, para salvaguardar la integridad física de asistentes y deportistas, así como de las instalaciones.
- 2.3.6.** Establecer mecanismos para disminuir el robo a comercios, mediante acciones preventivas, mejora de tiempo de respuesta y creación de una base de datos para análisis de riesgos.
- 2.3.7.** Fortalecer a la unidad canina, tanto en el número de unidades como en la presencia en la sociedad.
- 2.3.8.** Promover reuniones de proximidad con grupos organizados, tanto sociales como gremiales y comerciales, para establecer vínculos y concientizar sobre la importancia de la denuncia.

- 2.3.9.** Incorporar una amplia estrategia de comunicación sobre la cultura de la prevención del delito, a través de las redes sociales de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
- 2.3.10.** Coordinar acciones con las instituciones educativas para llevar a cabo actividades de prevención que concienticen a los alumnos sobre los riesgos y consecuencias de incurrir en conductas delictivas.
- 2.3.11.** Habilitar un mayor número de espacios públicos para el deporte y la sana recreación.
- 2.3.12.** Impulsar la realización de eventos artísticos y culturales en los que participe la ciudadanía.

#### CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES

- 2.3.13.** Ejecutar un programa de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres.
- 2.3.14.** Crear un equipo de reacción inmediata para la atención de casos de violencia de género.
- 2.3.15.** Capacitar a los choferes del transporte público para que brinden auxilio inmediato a las mujeres que lo requieran.
- 2.3.16.** Capacitar a las y los policías como primer respondiente en violencia de género y no discriminación.
- 2.3.17.** Implementar un programa de botón de pánico.

#### ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR

- 2.3.18.** Trabajar coordinadamente con asociaciones civiles e instituciones de los distintos órdenes de gobierno para ofrecer albergues temporales para alojar mujeres y menores de edad víctimas de violencia.

- 2.3.19.** Brindar acompañamiento jurídico a las mujeres que denuncian ser víctimas de violencia.
- 2.3.20.** Sumar esfuerzos con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia y el Instituto Coahuilense de las Mujeres para garantizar que todas las denuncias de violencia familiar o de género sean debidamente atendidas.

#### RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- 2.3.21.** Identificar plazas, parques y jardines que muestran señales de abandono y deterioro.
- 2.3.22.** Poner en marcha un programa especial de mejoramiento de imagen urbana de los espacios públicos que incorpore acciones de limpieza, reforestación y equipamiento.
- 2.3.23.** Rehabilitar espacios públicos con obras de infraestructura y mantenimiento.
- 2.3.24.** Establecer un programa especial de recorridos de los elementos de seguridad pública por los espacios públicos que la ciudadanía considera inseguros.
- 2.3.25.** Convocar a organizaciones de la sociedad civil para que colaboren en la rehabilitación de espacios abandonados o vandalizados.
- 2.3.26.** Promover el esparcimiento familiar mediante la utilización de los espacios públicos.
- 2.3.27.** Ampliar el uso y propósito de vías públicas a fin de establecer más espacios de recreación para las familias torreónenses.
- 2.3.28.** Trabajar de manera coordinada para ofrecer actividades recreativas, deportivas y artísticas que fomenten la convivencia familiar, la cohesión social, el espíritu de comunidad, la inclusión social y los hábitos saludables en el Paseo Colón.

#### 2.4. PROTECCIÓN CIVIL Y CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

Proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que representan los fenómenos perturbadores, a través estrategias, mecanismos y planes de prevención y atención coordinados con otros órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

- 2.4.1.** Dotar de herramientas modernas y suficientes a los cuerpos de protección civil y bomberos del municipio.
- 2.4.2.** Capacitar al personal de protección civil y bomberos con las técnicas más modernas para atender todo tipo de eventos catastróficos, así como en el uso y manejo de tecnologías de la información.
- 2.4.3.** Emplear la información que ofrece el Atlas Municipal de Riesgos de Torreón para identificar y actuar de manera efectiva ante la presencia de fenómenos perturbadores que representen un peligro para los ciudadanos.
- 2.4.4.** Coordinar acciones con los diversos grupos organizados de voluntarios.
- 2.4.5.** Hacer uso de las tecnologías de la información para georreferenciar en tiempo real tanto los eventos catastróficos en curso, como la ubicación del personal y unidades más cercanas.
- 2.4.6.** Establecer un mecanismo que permita, a través de diversas alternativas de comunicación, reportar de manera sencilla y en tiempo real cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de las personas y daños al patrimonio.
- 2.4.7.** Vigilar que los establecimientos comerciales operen bajo las medidas de protección civil establecidas.

- 2.4.8.** Realizar inspecciones en materia de protección civil a los negocios que buscan obtener una Licencia de Funcionamiento.
- 2.4.9.** Emitir permisos de prefactibilidad para la construcción o instalación de anuncios, de acuerdo con la normatividad establecida.
- 2.4.10.** Efectuar inspecciones en centros de espectáculos o lugares adaptados para la realización de eventos masivos, con el fin de identificar, evaluar y gestionar las adecuaciones necesarias para prevenir riesgos potenciales.
- 2.4.11.** Trabajar de manera coordinada para la implementación de los distintos operativos para la protección de las personas.
- 2.4.12.** Difundir la cultura de la autoprotección a través de capacitaciones al personal de las diversas dependencias, así como de la iniciativa privada y al público en general.
- 2.4.13.** Participar en el Programa Nacional de Simulacros y difundir sus actividades. 

Eje rector  
tres.

# Competitividad y fortaleza económica



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 22•23•24



## Diagnóstico

**EL IMPACTO GENERALIZADO** de la pandemia por el COVID-19 y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron durante estos últimos años para contenerla ocasionaron una drástica contracción de la economía mundial que afectó a los sectores nacionales y locales del país. El Banco Mundial (BM) estima una desaceleración de 5.5% en 2021, 4.1% en 2022 y 3.2% en 2023. Mientras que México crecerá 3% en 2022 y se desacelerará 2.2% en 2023.

El desarrollo económico es un pilar para producir y generar riqueza, así como para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas. En Coahuila, a pesar de las circunstancias de desaceleración, se mantiene una planta productiva creciente y organizada en los diferentes sectores. El estado contribuye al país con 3.6% del Producto Interno Bruto (PIB) y se estima que crezca a una tasa de 1.7% en 2022, según el Departamento de Estudios Económicos del Grupo Citibanamex.

Coahuila ocupa el 4.º lugar nacional en competitividad estatal de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO). El mismo organismo ubica a la Región Laguna en el 11.º lugar en el Índice de Competitividad Urbana 2021. Lo que significa que es una de las regiones más importantes para generar, atraer y retener talento e inversión que detonen la productividad y el bienestar de la sociedad.

Torreón es el tercer municipio de la entidad con mayor contribución de su producción al estado, con 20.6% de la Producción Bruta Total (PBT), de acuerdo con los Censos Económicos 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Se concentra 72.2% en el sector industrial, 12.4% en el sector servicios, 10.3% en el comercio,

3.3% en la construcción y el restante 1.3% en la minería. La Población Económicamente Activa (PEA) del municipio es de 578,247 personas. *(Gráfica 3.1)*

La inversión extranjera es resultado de la promoción económica y soporte fundamental para la entidad. Según la Secretaría de Economía estatal, Coahuila recibió importantes inversiones, principalmente de los sectores automotriz, metalmeccánico, textil, alimentario, energético, comercial, inmobiliario, de la construcción y aeronáutico. La Región Laguna, del 2012 al 2021, recibió 79 inversiones, cerca de ocho en promedio por año, de los sectores automotriz, de fundición, tecnología, textil, alimentario y metalmeccánico; en 2020 y 2021 se recibieron 19 y nueve proyectos, respectivamente.

El comercio exterior al igual que la inversión privada es fundamental para el crecimiento del mercado. De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en 2020 las importaciones en Torreón ascendieron a 13,150 millones de pesos, mientras que las exportaciones fueron de 15,027 millones de pesos, generando un superávit en el comercio exterior de 1,877 millones de pesos.

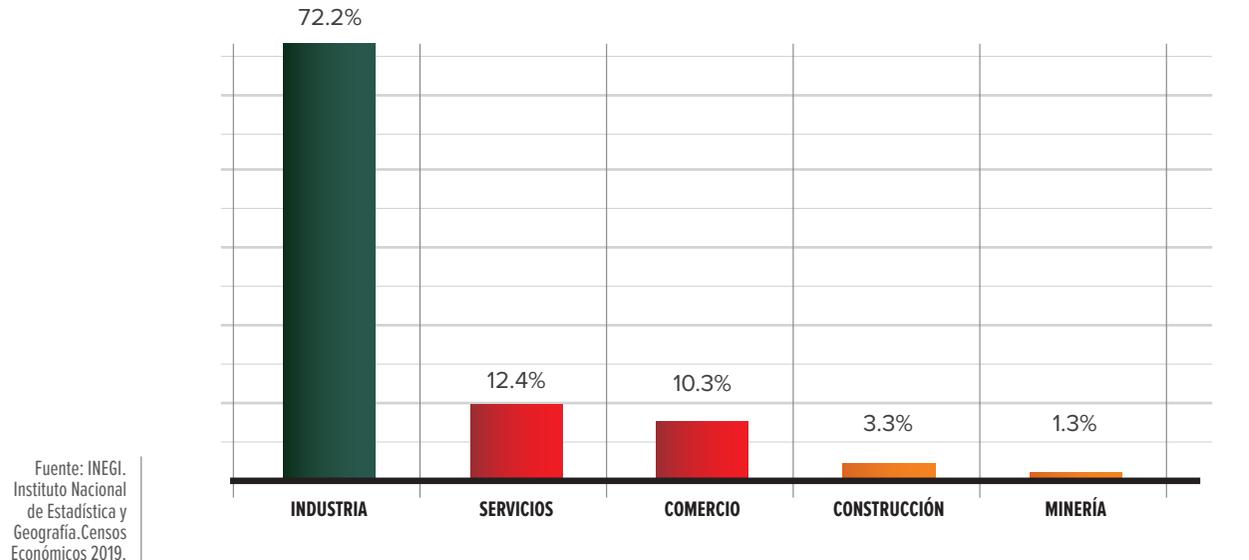
Las ferias y exposiciones comerciales son una estrategia idónea para promover el estado y sus regiones, permiten presentar las fortalezas que tiene la entidad en materia de producción, conectividad, tipo de hospedaje, cultura, recintos y atractivos turísticos, zonas paleontológicas, centros comerciales, universidades y parques industriales. En este sentido el municipio de Torreón lleva a cabo actividades con potencial de expansión en función del equipamiento y la vocación económica de la región.





## Estructura productiva (PBT) en Torreón

GRÁFICA 3.1



La generación de empleo es importante para la estabilidad económica en el país. El ser más competitivo atrae más inversiones y por consecuencia mayores niveles de empleos formales, dignos y con seguridad social, por ello, es necesario crear las condiciones en el mercado que incentiven la creación de fuentes de trabajo de alta calidad en el sector formal.

De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en febrero de 2022 existían en México 20.9 millones de empleos registrados, 1.4 millones más que en febrero del año anterior, es decir, hubo un crecimiento de 5.04%. En Coahuila suman 807 mil trabajadores registrados al mismo mes, que representa 25.4% del total de la población en el estado y 55.4% de la población ocupada. Mientras que en Torreón la población que cuenta con trabajo formal suma 211,977 personas; aún con la situación de pandemia, en los últimos cuatro años el empleo en el municipio se incrementó 8.4%, es decir, 17,757 empleos más.

Sin embargo, en el municipio aún existe una gran población en la informalidad; según el INEGI, la tasa de informalidad pasó de 38% en el cuarto trimestre de 2020 a 40% en el cuarto trimestre de 2021. La reactivación económica, una vez controlada la pandemia, dinamizó al sector productivo formal, pero en mayor medida a la informalidad.

Otro de los temas importantes que se reflejan en la calidad del empleo, son los ingresos y salarios que perciben los trabajadores. Según el Consejo Cívico de las Instituciones (CCI Laguna), la población que tiene menos ingresos —entre uno y dos salarios mínimos— aumentó de 40% de la PEA en 2018, a 60% en 2020; en contraste, la población que percibe ocho o más salarios mínimos disminuyó de 9% a 5%, así como los rangos intermedios de ingreso han tendido a la baja en el mismo periodo.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) representan el pilar fundamental de la economía en México. De acuerdo con los Censos

Económicos 2019 del INEGI representan 99.8% del total de negocios y empresas establecidas y contribuyen con 52% de la producción interna bruta del país. En Coahuila son 113,930 y representan 99.5%; en el municipio de Torreón son 29,988 empresas, es decir, 99.6% del volumen de unidades económicas establecidas.

En la localidad, la mayor cantidad de MiPyMEs se dedica al comercio al por menor, y aunque en algún momento la región destacó por su amplia actividad agrícola, ahora solo representa 0.04% de las unidades totales. En la industria manufacturera, el número de unidades económicas representan 7.3% del total en Torreón, sin embargo, en muchos de los casos, se trata de empresas grandes que brindan un gran número de empleos y generan el mayor porcentaje del PIB municipal. El sector de servicios, en especial la venta al por menor, representa 34.7% de las unidades económicas.

Aunque la mayoría de los negocios se encuentran en el sector de servicios, es la industria manufacturera la que mayor impacto tiene en la economía de La Laguna, ya que equivale a 70% de la producción bruta total, poco más de 60% del valor agregado y 31% del empleo (INEGI, 2019).

Las MiPyMEs contribuyen con siete de cada diez empleos formales en el país, de allí la importancia para estimular su desarrollo y crecimiento. De acuerdo con el INEGI, en 2017, la esperanza de vida promedio de una empresa recién creada era de 7.8 años, por lo que es poco probable que llegue a consolidarse en el mercado. Las MiPyMEs y los emprendedores se enfrentan a un mercado adverso, pues desde el inicio de sus operaciones deben competir con grandes empresas

que cuentan con sólidos sistemas financieros y una compleja estructura tecnológica. En Torreón, los datos del Sistema de Indicadores sobre Demografía Económica del INEGI (2014) muestran que la esperanza de vida de los negocios fue de siete años.

Durante la pandemia, según el INEGI, más de 54 mil MiPyMEs cerraron su negocio al mes a nivel nacional, esto es 1.36% del total, lo que resulta en un marcado retroceso para el crecimiento económico del país. En Coahuila la cifra fue similar, 1.35%, es decir, 1,538 negocios tuvieron que cerrar mensualmente.

En materia de mejora regulatoria, para que los negocios establecidos y los que se encuentran por iniciar operaciones lo hagan eficientemente, es necesario facilitar los trámites y servicios a fin reducir los tiempos de apertura. De acuerdo con el informe Doing Business, Torreón se encuentra en la posición 23 con un tiempo de 11.5 días para la apertura de un negocio, mientras que Monterrey se ubica en la primera posición con ocho días.

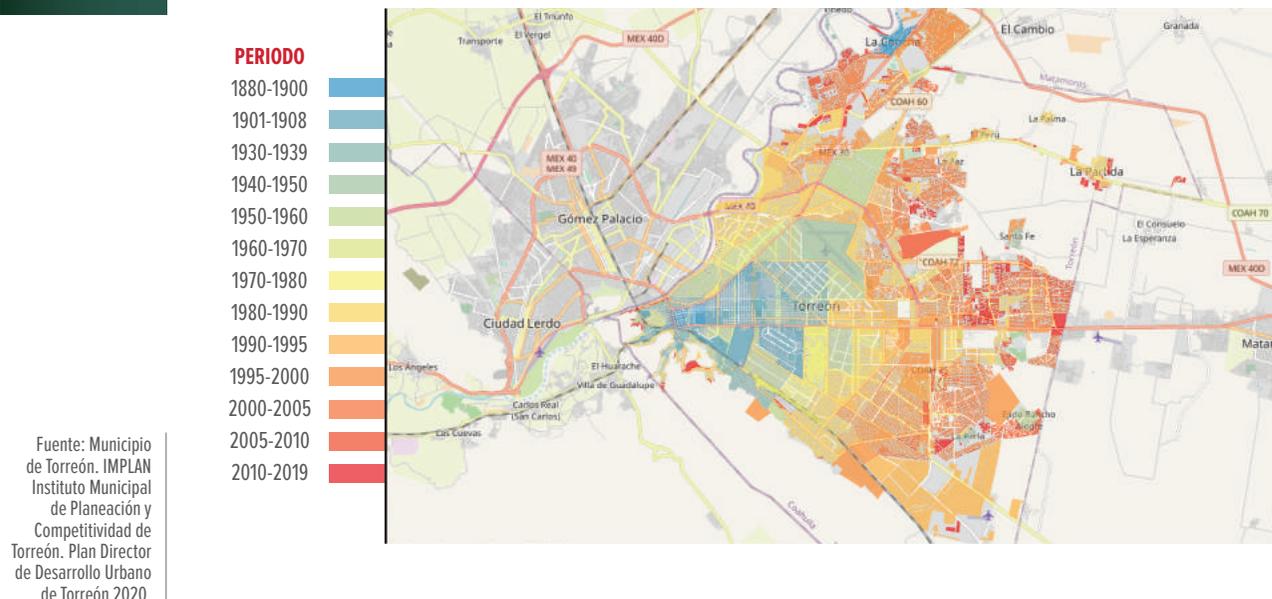
El sector turismo es uno de los más importantes del país y una de las actividades más afectadas por la pandemia. Según el INEGI, en el segundo trimestre de 2020, el PIB turístico cayó 48.4%, principalmente por el cierre y suspensión de sus actividades.

Para la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo de reuniones se da a partir de viajeros fuera de su entorno habitual (mínimo 24 horas) que ocupan recintos como salones de hotel, teatros, auditorios, estadios, museos, centros de convenciones, entre otros. En Torreón, este tipo de turismo es uno de los más importantes por la derrama económica que genera.



## Crecimiento histórico del área urbana de Torreón

MAPA 3.1



El municipio cuenta con infraestructura turística y de esparcimiento para los habitantes y viajeros: existen 71 hoteles, 2,659 habitaciones de hoteles, más de 3,500 restaurantes, cuatro plazas comerciales, siete destinos directos en vuelos, un centro de convenciones y ocho centros de negocios.

En el documento *Suelo Agrícola en México: retrospectiva y prospectiva para la seguridad alimentaria* del INEGI, se establece que en los últimos años el sector agropecuario presentó dificultades para ser más productivo y competitivo, sin embargo, el campo representa una fuente de manutención para muchas familias. En el medio rural vive una cuarta parte de la población total del país y la producción agropecuaria genera seis de cada 100 pesos en la economía nacional.

Torreón cuenta, en promedio anual, con 4,353.64 hectáreas cosechadas, sin embargo, es el que menos aporta a nivel distrital. En primer lugar está San Pedro, que tiene 25,000.44 hectáreas, seguido de Matamoros, con 21,598.61 hectáreas, y Lerdo, con 18,475 hectáreas. En el municipio se cultivan principalmente forrajes, así

como maíz, grano, melón, nopal, nuez y sandía, entre otros productos.

En producción ganadera, Coahuila es el 4.º estado más exportador de ganado bovino del país, pues vende a los Estados Unidos cerca de 60 mil cabezas de ganado cada año. La Región Laguna es considerada la principal productora en este rubro.

La imagen urbana refleja los aspectos más importantes de una ciudad y la calidad de vida de sus habitantes. Actualmente, las ciudades presentan un crecimiento acelerado de la mancha urbana, esto implica mayor infraestructura y equipamiento, así como hacer más eficientes los servicios públicos que requieren todos sus habitantes.

De acuerdo con el Plan Director de Desarrollo Urbano, Torreón cuenta con una superficie territorial de 1,947.70 km<sup>2</sup>. A partir de 1970, la mancha urbana del municipio presentó un crecimiento de siete veces en su extensión, mientras que su población aumentó en una proporción de solo tres. (Mapa 3.1)

Contar con una ciudad dispersa implica más

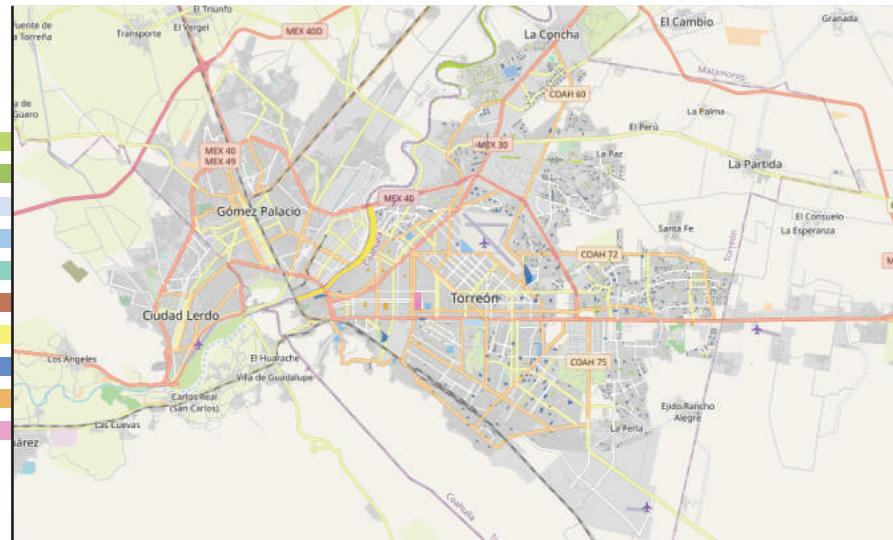


## Espacios públicos en Torreón

### MAPA 3.2

#### ESPACIO PÚBLICO

- ÁREA VERDE
- CAMELLÓN
- DEPORTIVA
- DEPORTIVO
- ESCUELA
- GLORIETA
- LINEAL
- PARQUE
- PLAZA
- RECREATIVO



Fuente: Municipio de Torreón. IMPLAN Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 2020.

superficie destinada a vialidades, mayor necesidad de infraestructura y una demanda de servicios urbanos más elevada. Lo que se traduce en mayor gasto para el municipio por dotación y mantenimiento de estos servicios públicos.

El área urbana de Torreón tiene una superficie total de 15,288.76 hectáreas, de las cuales 4,187.36 hectáreas son terrenos baldíos (14.13%), 4,316.7 hectáreas están destinadas a vialidades (28.23%) y el equipamiento ocupa 249.94 hectáreas (14.72%). En cuanto a las actividades económicas, 904.19 hectáreas tienen un uso de suelo comercial (15.91%), 414.79 hectáreas están destinadas a servicios (2.71%), para el uso industrial son 998.33 hectáreas (6.53%) y el uso agrícola tiene una presencia en el área urbana de 57.34 hectáreas (0.38%).

Torreón cuenta con infraestructura urbana estratégica para su desarrollo. Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI 2019, existen 142 unidades dedicadas a actividades administrativas de instituciones de bienestar social, 56 a actividades de

administración pública en general y 65 unidades que se dedican a la seguridad pública. Asimismo, el municipio cuenta con Cruz Roja Mexicana, una estación de bomberos y seis subestaciones, tres panteones municipales, 74 estaciones de gasolina, mercado de abastos, central de autobuses, 10 centros de investigación científica, 41 instituciones de educación superior públicas y privadas, 13 parques industriales, 19 bibliotecas públicas, una infoteca, un archivo municipal, tres escuelas de arte, 11 museos, siete centros culturales y cinco teatros.

En espacios públicos, Torreón cuenta con 880 parques y plazas recreativas que abarcan un total de 293.92 hectáreas, es decir, 40.8 hectáreas por cada 100 mil habitantes o cuatro metros cuadrados de parques y plazas por habitante.

En cuanto a espacios públicos con actividad deportiva, el municipio cuenta con 55 de ellos, que comprenden una superficie de 85.6 hectáreas, es decir, 1.16 kilómetros cuadrados por habitante. (Mapa 3.2)

Las calles y avenidas forman parte de la infraestructura estratégica del municipio, son en forma directa la imagen de la ciudad, por lo tanto, deben mantenerse en buen estado con una excelente planeación y con el mantenimiento adecuado.

Sin embargo, uno de los principales problemas de la imagen urbana en Torreón es el estado en el que se encuentra la capa asfáltica de las calles y avenidas, esto va a la par con el nivel de riesgo de hundimientos y agrietamiento del terreno, además de las lluvias extremas de origen ciclónico e inundaciones pluviales, lo que provoca que en mayor medida el asfalto de las calles se dañe y se generen baches, exceso de tierra y acumulación de basura.

Adicionalmente, la imagen urbana de Torreón está conformada por una serie de elementos de gran valor arquitectónico que, en conjunto con los escenarios naturales, terminan por consolidar la identidad cultural de los habitantes. Algunos ejemplos son el complejo turístico religioso del Cerro y Cristo de las Noas, la Puerta Amarilla, el Manto de la Virgen, el Bosque Urbano junto con su Planetarium, el Bosque Venustiano Carranza y el Metro Parque Río Nazas; sitios que, por sus características, contrastan con el contexto en el que se ubican. Además, se encuentran puntos importantes que dan vida a la ciudad como la Presidencia Municipal, la Plaza Mayor y su astabandera monumental, la Plaza de Armas, la Alameda Zaragoza, el Parque Fundadores y el Teleférico que lleva al parque ecológico recreativo Puerto Noas, y que se ubican en el Centro Histórico o sus inmediaciones.

El Centro Histórico de Torreón está definido por la morfología de sus manzanas que son de carácter reticular cuadrado, lo que permite una circulación

sencilla y ordenada. Actualmente, la mayor concentración de patrimonio histórico se encuentra en este lugar, que está conformado por 261 manzanas.

Sin embargo, hoy por hoy existen malas condiciones en la infraestructura en fachadas de algunos edificios ubicados en el primer cuadro de la ciudad, lo que provoca en los ciudadanos una sensación de descuido. Otro de los problemas de imagen en esta área es la presencia de anuncios que se encuentran concentrados en las principales avenidas. El ambulante, la presencia de basura, tabaretes y grafitis en las propiedades abandonadas son otros factores que terminan por perjudicar la imagen.

El patrimonio arquitectónico de Torreón lo conforman 173 inmuebles con valor patrimonial, de los cuales 48 fueron catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, 92 por el Instituto Nacional de Bellas Artes y otros 33 por ambos institutos. Hoy en día, solo 17% de estos inmuebles se encuentra en excelentes condiciones, 32% en buen estado, 30% en un estado regular, 8% en mal estado y 13% han desaparecido.

La movilidad es el desplazamiento de las personas y bienes en las ciudades, ya sea por medios de transporte motorizados o no motorizados para trasladarse de un lugar a otro. La movilidad en las ciudades tiene que ver con la infraestructura con la que se cuenta, tanto por su capacidad como por su funcionamiento.

En el municipio, de acuerdo con el INEGI, para asistir a la escuela 38% de la población camina, 37% se traslada en vehículo particular, 24% en camión, autobús, combi, colectivo o taxi y 1% en bicicleta. Mientras que, para llegar al trabajo, 52% de la población lo hace en vehículo particular, 30% en transporte público, 10.9% caminando y 7.1% en bicicleta.

En Torreón existen 206,414 vehículos en circulación, padrón que en los pasados 10 años creció en 25.91% (53,494 unidades más), aumento ligeramente menor que el estatal.

A pesar del incremento en el parque vehicular en el municipio, la conectividad de la ciudad mejoró en algunos factores, según el Índice de Ciudades Prósperas (CPI) de ONU-Habitat (2015), pues se acercó a los estándares establecidos por el organismo en cuanto a intersecciones de conectividad y densidad vial. Sin embargo, hay que considerar que algunos puntos de las intersecciones entre calles y avenidas son críticos, especialmente al poniente y centro-sur de la mancha urbana, así como algunos al oriente del municipio.

Derivado de la movilidad urbana en Torreón, 20.44% del gasto mensual de los hogares se destina al transporte, convirtiéndose en el segundo mayor rubro de gasto, superado únicamente por la alimentación, con 35.06%, y por encima de la educación y esparcimiento (9.68%) y de la vivienda (8.93%).

En el tema de ciclovías, actualmente en la ciudad existe un total de 88.38 kilómetros de rutas ciclistas distribuidas en 24 vialidades. Sin embargo, los tramos son dispersos y algunos se encuentran descuidados, con deterioro en señalética horizontal o falta de señalización, lo que los vuelve tramos inseguros para los usuarios. En el Plan de Movilidad Activa de Torreón se considera una red de infraestructura ciclista que contempla 209.07 kilómetros a implementar en etapas, a largo plazo.

El alumbrado público es uno de los factores más importantes para la realización de activida-

des nocturnas, genera más seguridad y disminuye la incertidumbre. De acuerdo con cifras municipales, el sistema de alumbrado público de Torreón en 2021 contaba con cerca de 75 mil luminarias, con una eficiencia de 98%.

Sin embargo, en 2019, de 7,600 quejas por fallas en el alumbrado público que se registraron, solo 78.8% se resolvieron, es decir, 5,996.

La disposición final de los residuos sólidos municipales es la acción de depositarlos permanentemente en sitios y en condiciones adecuados para evitar daños a la salud pública y al ambiente. De acuerdo a las cifras municipales, en Torreón se generan cerca de 680 toneladas de residuos diarios que van a parar al relleno sanitario.

El municipio a través de la empresa concesionaria cuenta con 44 camiones para dar el servicio de recolección en toda la ciudad. Además, se atienden 21,825 kilómetros de recorridos con trabajos de barrido manual permanentes.

Las plazas, parques y jardines públicos son un espacio de esparcimiento y recreación para la población, en ellos se concentran individuos y familias con el fin de descansar, obtener tranquilidad, aprovechar el tiempo libre, generar puntos de encuentro, realizar ideas y planes que rompen con la cotidianidad y que contribuya a que se sientan en pleno bienestar.

Además de los torreonenses que acuden a los parques, plazas y jardines, el municipio recibe al año más de 600 mil turistas que interactúan con los sitios de interés y esparcimiento entre ellos, los espacios públicos.

El consumo y comercio son parte importan-

te de la oferta y la demanda que satisface las necesidades de la población. La digitalización de los sistemas ha traído consigo las ventas y compras en línea, sin embargo, la distribución de mercancías en las localidades sigue siendo a través de intermodales de abasto para la venta de víveres e insumos a comerciantes y distribuidores.

Torreón cuenta con importantes áreas de distribución. La cobertura del equipamiento de abasto se concentra en la zona centro de la ciudad, pues allí se ubican el Mercado Juárez, el Mercado Alianza y el Mercado Francisco I. Madero. Gran parte del polígono no cuenta con servicios de equipamiento público de comercio y abasto, por lo que el servicio en estas zonas proviene de unidades de comercio privadas, ubicadas principalmente en corredores urbanos.

Existen otros dos importantes establecimientos: la Central de Abastos de Torreón y el Mercado de Abastos de La Laguna (Mercahorro Abasto), que dan servicio al 15% de la población.

En el tema de cementerios, el Municipio cuenta con tres: el Panteón San Miguel, el Panteón Municipal y uno ubicado en el ejido San Agustín. La principal problemática es la saturación de los dos primeros, así como el mantenimiento y limpieza de los tres. La falta de espacio y saturación ha dado origen a disponer de las vialidades al interior de estos para colocar tumbas.

El municipio de Torreón forma parte de la Región Laguna, zona ubicada dentro de la Cuenca Nazas-Aguanaval, es un amplio territorio por

el que cruzan los ríos Nazas y Aguanaval, con características particulares que los hacen diferentes al resto de las corrientes superficiales del país. La disponibilidad de recursos hídricos permitió el asentamiento humano en una zona con características propias de desierto.

Los acuíferos de la Cuenca Nazas-Aguanaval presentan niveles de sobreexplotación, particularmente el acuífero El Principal-Región Lagunera, del que se hace uso, entre otros, para consumo humano. Se recarga anualmente con 519 millones de metros cúbicos, pero se extraen aproximadamente 1,200 millones de metros cúbicos.

El organismo que opera el recurso hídrico en el municipio de Torreón es el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS). Este indica que más de 25% de los pozos que abastecen a la ciudad tienen niveles de arsénico por encima del límite máximo fijado por la NOM-127-SSA1-1994 (modificada, año 2000), que es de 25 mg/L.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) declaró al Acuífero Principal de la Región Laguna sin disponibilidad del recurso, con -149,046 hm<sup>3</sup>, esto implica una posible problemática en torno a la seguridad hídrica en la Zona Metropolitana de la Laguna.

De acuerdo con el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) existen 580 concesiones en el municipio de Torreón; 52% son para uso público urbano, 26% para uso agrícola, 3% para uso industrial y el resto para otros usos.

El volumen concesionado, según el REPDA, alcanza 211.62 hm<sup>3</sup>; 55% del volumen se destina a la agricultura, 40.5% al uso público urbano,

4% al uso industrial y el resto a otros usos. A nivel metropolitano, el volumen concesionado se distribuye en 83% al uso agrícola, mientras que para el abastecimiento público solo se destina 14% del volumen total.

Según CONAGUA, el promedio de consumo estimado por habitante para zonas con clima seco o muy seco es de 202 litros por habitante por día. El volumen concesionado para uso público urbano es de 85.7 hm<sup>3</sup>, esto resulta en un consumo promedio por habitante de 321 litros al día lo que indica que en Torreón se consume una cantidad por habitante por encima del promedio.

La sobreexplotación de los mantos acuíferos desencadena una serie de problemáticas, ya que entre mayor sea la profundidad de los pozos para extracción del recurso, existe una mayor probabilidad de sustraer líquido con presencia de metales, lo cual infiere en la calidad del recurso hídrico.

La información de SIMAS refiere que la red de agua potable abastece a 433 colonias y 187,262 usuarios. El servicio está dividido en cinco sectores y 242 colonias cuentan con servicio las 24 horas, que abarca al 58% de los usuarios.

El municipio cuenta con una cobertura casi total del servicio de drenaje. La red se compone de 900 kilómetros de tubería y 70,715 metros de líneas colectoras. Una problemática que se identifica es que la planta de tratamiento municipal se encuentra a un nivel superior que el de la descarga de los colectores, por lo que se necesita de 23 cárcamos de bombeo para el buen funcionamiento de la red.

El medio ambiente es de vital importancia ya que ofrece todos los recursos naturales para sobrevivir, alimentarse, vestirse, construir casas,

tener luz, transportarse, entre muchos otros beneficios. Todo lo que se ve alrededor se adquiere directa o indirectamente del ambiente. Por ello, la sociedad debe garantizar su cuidado para su existencia y hacer uso racional de todos sus recursos.

En los últimos años, el crecimiento urbano de Torreón se ha visto afectado por un manejo inadecuado de residuos de construcción, lo cual ha perjudicado a la ciudad en lugares donde se depositan los materiales derivados de dichas actividades, provocando malestar en la población y la generación de basureros clandestinos. Asimismo, pueden encontrarse muebles viejos, fármacos caducos, llantas, ropa, electrodomésticos, electrónicos y basura de poda que son depositados por los ciudadanos en diversos sitios de la ciudad. Además de los escombros y desechos se agregan los residuos sólidos urbanos que dejan los habitantes en dichos tiraderos no autorizados.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en 2018, la generación de residuos sólidos urbanos per cápita a nivel nacional fue de 854 gramos por persona. En Torreón, según la Dirección de Limpieza, en 2019 se recolectaron 203,774.18 toneladas de residuos sólidos urbanos, equivalentes a una generación promedio de 0.77 kilogramos de residuos por persona por día. Aunque el promedio se encuentra por debajo de la media, es importante considerar que estas 558 toneladas de residuos recolectados al día se disponen en su totalidad en el relleno sanitario y carecen de un proceso de reutilización.

La contaminación del aire es uno de los pro-

blemas más importantes que se enfrentan en la actualidad. La Organización Mundial de la Salud señala que la exposición a la contaminación atmosférica tiene graves repercusiones en la salud. Los contaminantes tóxicos del aire son sustancias venenosas que provienen de fuentes naturales o compuestos químicos.

En Torreón existen cuatro estaciones de monitoreo de contaminantes que determinan el estado de la calidad del aire; tres de la Dirección General de Medio Ambiente municipal y una a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente estatal, las cuales se encuentran ubicadas en diferentes puntos de la ciudad.

En el municipio, estudios científicos han demostrado que, además del peligroso material particulado (PM) con radio hidrodinámico 10, existen cantidades considerables de cadmio (Cd), plomo (Pb) y zinc (Zn) en el aire de la mancha urbana. Algunos análisis de la composición química y estructural del material particulado presente en filtros ubicados en las instalaciones de monitoreo del DIF y la HECAT, han encontrado niveles superiores a los permitidos por la normatividad vigente, que es de 40 para PM10 y de 40 para PM2.5, ambos como promedios anualizados.

En cuanto a la calidad del aire en el municipio, los vehículos automotores son los principales emisores de las partículas PM10. Según datos de las estaciones que miden la contaminación en un periodo de tiempo de cinco años, entre más alejado de la zona central se encuentre, mejor calidad del aire se puede percibir; si esta situación continúa, provocará una exposición de largo plazo, que es la más dañina para niños y adultos mayores.

Existen también riesgos tanto naturales como antropogénicos que actúan como elementos para la contaminación del aire, del agua y del suelo. Entre los naturales es posible mencionar las condiciones propias del municipio en términos climáticos y de vegetación que, combinados, constituyen un riesgo latente de incendios y sequías; en los antropogénicos, es posible resaltar el flujo vehicular metropolitano, así como el uso y generación de residuos peligrosos por parte de la actividad integral.

Los recursos naturales se consumen a gran velocidad y sin renovarlos, de acuerdo con la Global Forest 2020, actualmente se pierden 12.2 millones de hectáreas de cobertura arbórea en el mundo. México ocupa la décima posición en deforestación con la mayor pérdida de bosques.

Entre las principales causas de la deforestación en México se encuentran los incendios forestales, la tala ilegal, las plagas y enfermedades, así como el cambio de uso de suelo para destinar la tierra a actividades ganaderas o agrícolas, entre otras.

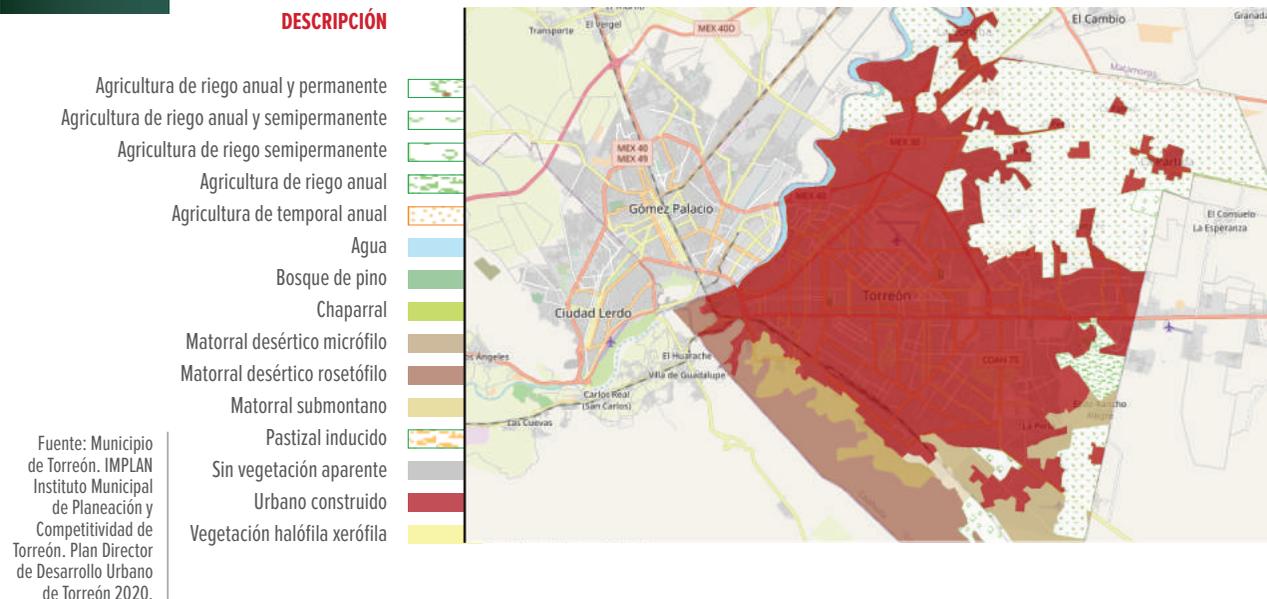
En Torreón, al interior del perímetro urbano se han identificado 1,305 polígonos con una superficie de 2,998,185.82 metros cuadrados de áreas verdes, la cual representa 4.15 metros cuadrados de superficie por habitante, muy por debajo de los 15 metros cuadrados que recomienda ONU-Habitat. El municipio cuenta con una reserva ecológica llamada Cañón y Sierra de Jimulco, que tiene una extensión de 60,458.26 hectáreas, mismas que representan 44.7% de la superficie del municipio.

Por ello, es importante cuidar y reforestar las áreas verdes del municipio. Los datos de la Comi-



## Uso de suelo y vegetación en Torreón

MAPA 3.3



sión Nacional Forestal (CONAFOR) indican que el índice de supervivencia de los árboles plantados en el país es de 57%.

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el Artículo 1.º se establece que todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia, y en el Artículo 2.º inciso C, que todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

En México, de acuerdo con datos del INEGI (2021), existen 80 millones de mascotas, 43.8 millones de ellas son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas.

A nivel nacional, siete de cada 10 perros sufren de maltrato, 70% se encuentran en situación de calle y solo 30% tienen dueño. Asimismo, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal.

La entidad cuenta con la Ley de Protección a

los Animales del Estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio tiene el Reglamento de Protección y Trato Digno a los Animales de Torreón.

El principal problema en el estado y municipio es la situación de calle y abandono que sufren los perros y gatos sin esterilizar, así como las condiciones higiénicas en las que habitan los animales.

Por ello, es importante salvaguardar el bienestar de los animales, prevenir el maltrato y defender sus derechos mediante las leyes, realizar campañas de esterilización y adopción, así como incentivar la cultura de la responsabilidad y el trato digno.

La distribución de los diferentes usos de suelo nos ofrece una idea del dinamismo de la utilización del territorio. Desde esta perspectiva se distribuyen en el área urbana las actividades básicas de la población. Respecto al uso de suelo, 46.5% es urbano construido, 31.7% está destinado a la agricultura, 11.3% es matorral desértico rosetófilo, 8.6% tiene vegetación, 1.3% son cuerpos de agua y 0.6% está sin vegetación aparente. (Mapa 3.3)

Asimismo, el Plan Director de Desarrollo Urbano 2020 indica que, en materia económica, el uso de suelo está distribuido de la siguiente forma: 28.23% vialidades, 27.39% habitacional, 14.72% equipamiento, 13.07% industria, 11.89% comercio y 5.27% servicios.

El IMCO estima que las ciudades producen más del 80% del PIB nacional, son las principales fuentes generadoras de empleo y, por ello, 80% de la población vive en zonas urbanas.

Con base en los resultados del Índice de Ciudades Prósperas (ICU) realizado por ONU-Habitat en 2018, en Torreón, el Índice de Urbanización es de 96.4%, es decir, que casi el total de su población reside en el área urbana.

El rol de la ciudad es el de una conurbación

metropolitana de relevancia. Este hecho resulta indispensable para la comprensión de las tendencias de crecimiento actuales, pues plantea una serie de retos en materia social, económica y ambiental.

Por ello, esta situación trae consigo tanto ventajas como áreas de oportunidad. Entre los principales desafíos vinculados se encuentran las necesidades y requerimientos urbanos de la ciudad, que se resumen en dotación suficiente y adecuada de servicios e infraestructura, transporte y suelo; distribución equitativa del equipamiento urbano, sobre todo en sectores de mayor rezago, y generación de las condiciones para diversificar la vocación industrial del contexto local y potenciar el papel de la región. ▣



## Objetivo general

**CREAR LAS CONDICIONES QUE MEJOREN** de manera integral la competitividad de Torreón para que su desarrollo económico sea organizado y sustentable, en donde se combine la modernidad, con servicios de calidad e infraestructura, así como un desarrollo urbano, ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional.



## Objetivos específicos y líneas de acción

### **3.1. DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL**

Incrementar la productividad para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible impulsando la creación de empleos y el desarrollo de todos los sectores económicos del municipio.

#### PROMOCIÓN ECONÓMICA

- 3.1.1.** Poner en marcha una agenda de promoción internacional de Torreón.
- 3.1.2.** Promover misiones comerciales.
- 3.1.3.** Promover una agenda de cooperación internacional alineada a las agendas de las embajadas y consulados.
- 3.1.4.** Incentivar la consolidación de los clústeres productivos ya existentes: automotriz, metal-mecánico y agroalimentario.
- 3.1.5.** Impulsar la creación del Consejo Consultivo Ciudadano de Promoción de Inversiones.

**3.1.6.** Crear la oficina de Gestión Empresarial para brindar apoyo empresarial inmediato y facilitar la realización de trámites.

**3.1.7.** Diseñar el reglamento y paquete de incentivos económicos para la instalación de nuevas empresas.

#### IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPLEOS

- 3.1.8.** Fortalecer los consejos de vinculación en los que participan representantes del gobierno, la iniciativa privada e instituciones educativas, para consolidar la vocación económica de la ciudad.
- 3.1.9.** Fortalecer los servicios de la Bolsa de Trabajo Municipal y tener una agenda activa y constante de ferias del empleo.
- 3.1.10.** Desarrollar una nueva plataforma de la Bolsa de Trabajo Municipal.
- 3.1.11.** Promover seminarios de inversión.



#### APOYO A MIPYMES

**3.1.12.** Promover que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) tengan acceso a créditos con tasas preferenciales.

**3.1.13.** Implementar programas de capacitación para las MiPyMEs.

#### IMPULSO A LOS EMPREENDEDORES

**3.1.14.** Crear el Instituto Municipal de Emprendimiento para brindar capacitación, acompañamiento y financiamiento a los emprendedores, especialmente a las mujeres.

**3.1.15.** Firmar convenios de colaboración con instituciones de educación superior con el fin de brindar asesoría y acompañamiento a proyectos de emprendedores.

**3.1.16.** Promover el acercamiento con las incubadoras de empresas que operan en el municipio.

**3.1.17.** Poner en marcha un programa de microcréditos y asesoría para jóvenes emprendedores.

**3.1.18.** Implementar un programa de microcréditos dirigido a grupos solidarios de mujeres emprendedoras de economía vulnerable.

**3.1.19.** Capacitar a mujeres emprendedoras en materia de cultura financiera.

#### CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL AUTOEMPLEO

**3.1.20.** Ofrecer programas de capacitación para el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos productivos.

#### MEJORA REGULATORIA

**3.1.21.** Agilizar los trámites para que abran nuevos negocios.

**3.1.22.** Desarrollar un sistema de firma electrónica de documentos.

**3.1.23.** Implementar un repositorio digital de documentos.

**3.1.24.** Digitalizar el pago de refrendos de las licencias de funcionamiento.

**3.1.25.** Instrumentar un sistema de trámite para simplificar la emisión de licencias y factibilidades.

#### TURISMO

**3.1.26.** Promover e impulsar el turismo en sus diversas vertientes, como el alternativo, el ecológico, el deportivo y el de negocios.

**3.1.27.** Implementar un programa de señalización turística y cultural.

**3.1.28.** Impulsar un corredor turístico con los Pueblos Mágicos de Parras y Viesca.

**3.1.29.** Promover a Torreón como sede de exposiciones industriales de calidad mundial.

**3.1.30.** Trabajar de la mano con asociaciones turísticas y de los sectores restaurantero, hotelero y de servicios para promover el turismo.

**3.1.31.** Impulsar la realización de expos, ferias y encuentros turísticos y de negocios, en coordinación con el Gobierno estatal.

**3.1.32.** Trabajar en coordinación con el Comité Nacional de Eclipses 2023-2024 para promover la ciencia y el interés en la astronomía, así como para fortalecer la proyección turística de Torreón.

**3.1.33.** Participar con módulos de información en eventos de promoción turística.

**3.1.34.** Elaborar materiales de promoción turística de Torreón.

#### **3.2. ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA NUEVA NORMALIDAD Y LA RESILIENCIA**

Impulsar políticas públicas que promuevan la recuperación económica y la adopción de medidas pospandemia que detonen el crecimiento de la economía y mejoren las condiciones de las familias.

- 3.2.1.** Garantizar el cumplimiento puntual de todos los acuerdos tomados en el seno del Subcomité Técnico Regional COVID-19 de la Laguna.
- 3.2.2.** Coordinar esfuerzos con la sociedad civil para impulsar un plan estratégico de reactivación y recuperación socioeconómica de Torreón.
- 3.2.3.** Fomentar de manera permanente la cultura de la nueva normalidad en todas las acciones del municipio.
- 3.2.4.** Definir e implementar planes para enfrentar los efectos adversos de la crisis económica, como el desempleo y el subempleo, la disminución de la capacidad adquisitiva y el encarecimiento de productos.
- 3.2.5.** Instrumentar una estrategia para reactivar y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 3.2.6.** Favorecer que las y los jóvenes tengan oportunidades de desarrollo económico en el municipio.
- 3.2.7.** Agilizar los trámites municipales necesarios para la reactivación económica de Torreón.
- 3.2.8.** Definir protocolos precisos a fin de que la totalidad de los servicios y trámites que no sean susceptibles de realizarse de manera digital, se presten cumpliendo con las medidas que dicten las autoridades sanitarias.
- 3.2.9.** Coadyuvar para que las niñas, niños y jóvenes, así como los docentes y el personal directivo y administrativo de las escuelas, tengan un regreso seguro a clases presenciales.
- 3.2.10.** Continuar los operativos para mantener las reglas de sanidad en el transporte público.
- 3.2.11.** Brindar semanalmente el servicio de sanitización de las unidades de transporte público.

### **3.3. OBRAS PÚBLICAS E IMAGEN URBANA**

Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y dotarle de los servicios públicos suficientes y adecuados para elevar la calidad de vida y la competitividad del municipio.

#### **INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

- 3.3.1.** Instrumentar un ambicioso programa para mejorar la infraestructura de la ciudad.
- 3.3.2.** Construir obras icónicas en espacios estratégicos de la ciudad.
- 3.3.3.** Mejorar la conectividad de los espacios públicos del primer y segundo cuadro de la ciudad.
- 3.3.4.** Construir cruceros estratégicos de concreto hidráulico, para evitar que el tránsito pesado genere corrugaciones al pavimento y disminuir accidentes viales.
- 3.3.5.** Contar con vialidades que cumplan con las normas y debido señalamiento vial, para garantizar el tránsito seguro de habitantes y visitantes.
- 3.3.6.** Implementar un programa de semaforización que incluya el levantamiento básico y la automatización, con atención especial en los cruceros de alto tráfico y en la sincronización.

#### **PAVIMENTACIÓN Y BACHEO**

- 3.3.7.** Elaborar un diagnóstico del estado actual de la superficie de rodamiento de la ciudad.
- 3.3.8.** Implementar un sistema de recepción y seguimiento de reportes y quejas para reporte de baches, estado de pavimento, señalética en mal estado o faltante, así como semáforos averiados.

- 3.3.9.** Poner en marcha los programas de bacheo y pavimentación Cero Baches y Tu Calle en 24 Horas.
- 3.3.10.** Instrumentar un programa de bacheo que considere el estatus de importancia de las quejas o solicitudes recibidas, a través de un semáforo de urgencia y la utilización de cuadrillas exclusivas para atenderlas.
- 3.3.11.** Verificar la calidad de los insumos pétreos y asfálticos, así como el control del procesamiento de los programas de pavimentación.
- 3.3.12.** Desarrollar un mecanismo de control de bitácora digital de los programas de bacheo y pavimentación, con información en tiempo real.

#### IMAGEN URBANA

- 3.3.13.** Desarrollar un programa de mantenimiento y conservación de espacios públicos y vialidades en el que se incorpore a la sociedad civil en los procesos ejecutivos.
- 3.3.14.** Implementar el programa de empleo temporal La Ola.
- 3.3.15.** Elaborar un diagnóstico para conocer el estado actual de los espacios públicos y operar un tablero de control para registrar el avance en la mejora y rehabilitación.
- 3.3.16.** Instrumentar un programa de mejora de banquetas y de instalación de rampas.
- 3.3.17.** Llevar a cabo un programa de limpieza y rehabilitación de camellones.
- 3.3.18.** Uniformar los colores del mobiliario urbano de acuerdo con la normatividad establecida.
- 3.3.19.** Establecer un programa de mantenimiento estético permanente al equipamiento de la ciudad.
- 3.3.20.** Verificar que las obras cumplan con su licencia de construcción y con los requisitos necesarios para llevarse a cabo.

- 3.3.21.** Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de mantener limpio su predio y recoger escombros después de una actividad de construcción.
- 3.3.22.** Instrumentar un programa de limpieza y retiro de escombros de terrenos baldíos.
- 3.3.23.** Supervisar que los ciudadanos y negocios no invadan la vía pública con la extensión de su propiedad.
- 3.3.24.** Actualizar el padrón de permisos de exclusivos.
- 3.3.25.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los puentes peatonales no concesionados.
- 3.3.26.** Definir la ubicación, superficie y necesidad de proyectos de equipamiento urbano.

#### CENTRO HISTÓRICO

- 3.3.27.** Reactivar el Centro Histórico de Torreón.
- 3.3.28.** Fortalecer el trabajo de la Dirección del Paseo Morelos.
- 3.3.29.** Homologar toda la señalética, tanto vertical como horizontal, de acuerdo con las normas que regulan al Centro Histórico.
- 3.3.30.** Realizar obra civil en el Centro Histórico, para mejorar la infraestructura existente.
- 3.3.31.** Ejecutar acciones de mantenimiento en edificios catalogados, para conservar el patrimonio cultural de la ciudad.

#### **3.4. VIALIDAD Y MOVILIDAD EFICIENTES**

Asegurar el respeto a las normas jurídicas que regulan la movilidad y vialidad, así como coordinar las actividades en materia de control vehicular y transporte para lograr que el tránsito motorizado y no motorizado sea más seguro y eficiente.

## TRANSPORTE PÚBLICO

- 3.4.1.** Ofrecer a la ciudadanía un Sistema Integrado de Transporte Público incluyente, accesible, cómodo y atractivo para el usuario, con viajes fluidos y eficientes.
- 3.4.2.** Capacitar y certificar a operadores de unidades de servicio público para mejorar la calidad de la atención que brindan a la ciudadanía.
- 3.4.3.** Capacitar a motociclistas de entrega por aplicación en temas de seguridad vial y conocimiento de reglamentos.
- 3.4.4.** Profesionalizar en materia de movilidad urbana e ingeniería de transporte a los inspectores del transporte público.
- 3.4.5.** Actualizar el registro de concesionarios y operadores mediante la digitalización de expedientes.
- 3.4.6.** Supervisar la calidad del servicio y las rutas de transporte público, así como sus bases y centrales, en lo relativo a padrones, estado físico de unidades y documentación.
- 3.4.7.** Expedir gafetes de identificación a los operadores del transporte público.
- 3.4.8.** Capacitar al personal operativo en el conocimiento de la reglamentación municipal y en materia de atención al usuario y buenas prácticas.
- 3.4.9.** Establecer un programa para la instalación de parabuses adecuados, así como de mantenimiento preventivo y correctivo de los existentes.
- 3.4.10.** Difundir una campaña de concientización sobre el buen uso de los espacios destinados para el transporte público.

## CICLOVÍAS

- 3.4.11.** Construir nuevas ciclovías que permitan disminuir el uso de vehículos o transporte público.
- 3.4.12.** Rehabilitar las ciclovías existentes.
- 3.4.13.** Mejorar la señalización de las ciclovías, a fin de garantizar la seguridad de los ciclistas.
- 3.4.14.** Promover el uso del transporte no motorizado mediante talleres en espacios públicos y escuelas.
- 3.4.15.** Gestionar la instalación de bici estacionamientos.
- 3.4.16.** Procurar la intervención de cruces peatonales para hacerlos más seguros para peatones y ciclistas.

## 3.5. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD

Garantizar a toda la población el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio, responder oportunamente a las demandas y solicitudes ciudadanas e incrementar la calidad de los mismos.

## ALUMBRADO PÚBLICO

- 3.5.1.** Ampliar y atender la infraestructura eléctrica municipal, mediante la instalación de cableado, arbotantes y luminarias.
- 3.5.2.** Supervisar el funcionamiento de las luminarias y canalizar a la Concesionaria de Alumbrado Público de Torreón S.A de C.V. las fallas en el funcionamiento de aquellas que forman parte del contrato.
- 3.5.3.** Verificar el desempeño de la Concesionaria de Alumbrado Público de Torreón S.A de C.V.

- 3.5.4.** Realizar el mantenimiento y rehabilitación necesarios para el funcionamiento de las luminarias a cargo de la Dirección de Alumbrado Público.
- 3.5.5.** Ampliar, mantener y rehabilitar el alumbrado en monumentos y espacios públicos.
- 3.5.6.** Evaluar alternativas para el ahorro de energía.

#### RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURA

- 3.5.7.** Ampliar el servicio de recolección de basura.
- 3.5.8.** Implementar un programa de supervisión integral de las actividades de limpieza, recolección y disposición de residuos sólidos realizadas por la concesionaria Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., para mejorar su servicio.
- 3.5.9.** Canalizar a la concesionaria Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V. las fallas en el funcionamiento del servicio que forman parte del contrato.
- 3.5.10.** Supervisar el funcionamiento de los centros de transferencia, para que reciban el material legalmente autorizado.

#### LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

- 3.5.11.** Mejorar el servicio de limpieza de espacios públicos.
- 3.5.12.** Optimizar la limpieza de vialidades y espacios públicos.
- 3.5.13.** Instalar basureros y contenedores en espacios públicos.
- 3.5.14.** Retirar vehículos chatarra.
- 3.5.15.** Implementar un programa de cultura de limpieza.

- 3.5.16.** Poner en marcha un programa de participación ciudadana para recolectar material reciclable en espacios públicos.
- 3.5.17.** Realizar un programa para el retiro de grafitis en puentes vehiculares, puentes peatonales, espacios públicos y bardas en las principales vialidades de la ciudad.

#### PLAZAS, PARQUES Y JARDINES

- 3.5.18.** Recuperar, restaurar y modernizar los espacios públicos existentes, conforme a la identificación de necesidades que se realice.
- 3.5.19.** Construir nuevos espacios públicos que faciliten la activación física y el esparcimiento.
- 3.5.20.** Edificar una nueva Línea Verde con espacios deportivos y de esparcimiento.
- 3.5.21.** Llevar a cabo una modernización integral de la Alameda Zaragoza.
- 3.5.22.** Apoyar el mantenimiento para conservar en óptimas condiciones el Centro Cultural y Recreativo La Jabonera, así como la Línea Verde.
- 3.5.23.** Mejorar la infraestructura del Bosque Urbano y del Bosque Venustiano Carranza.
- 3.5.24.** Instalar techumbres en plazas, parques y espacios públicos.
- 3.5.25.** Equipar plazas, canchas y espacios públicos.
- 3.5.26.** Instalar bardas perimetrales de malla ciclónica en canchas y campos deportivos que lo requieran.

#### MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

- 3.5.27.** Poner en marcha un programa de mejoramiento de los mercados y centrales de abastos.

- 3.5.28.** Equipar a los mercados y centrales de abastos con la infraestructura vial requerida, así como rehabilitar y dar mantenimiento periódico a las mismas.

#### PANTEONES

- 3.5.29.** Gestionar la autorización de un nuevo proyecto de panteón municipal.
- 3.5.30.** Atender la demanda de servicios de inhumación de acuerdo con la capacidad instalada de los panteones municipales.
- 3.5.31.** Realizar el mantenimiento y limpieza de los panteones municipales, para ofrecer seguridad a los visitantes.
- 3.5.32.** Coordinar las actividades necesarias para la realización de eventos tradicionales.

#### LÍNEAS DE COMUNICACIÓN

- 3.5.33.** Gestionar la ampliación de líneas telefónicas y acceso al internet.

#### RASTRO

- 3.5.34.** Atender la demanda de sacrificio de acuerdo con la capacidad instalada del rastro municipal, para dar cumplimiento a las normas aplicables y mantener su certificación.
- 3.5.35.** Aplicar diariamente los Programas de Operación Estándar de Sanitización.

### **3.6. DISPONIBILIDAD Y GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y SANEAMIENTO**

Asegurar a la población el suministro de agua potable en calidad y cantidad y una adecuada cobertura de los servicios de drenaje, manejo, tratamiento y disposición de aguas residuales.

#### AGUA, DRENAJE Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES

- 3.6.1.** Poner en marcha un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura del organismo operador de agua, que incluya equipos de bombeo, filtración, redes de distribución de agua potable, sistemas de drenaje, saneamiento y alcantarillado, así como en la empleada para el tratamiento y disposición de las aguas negras, clarificadas y tratadas.
- 3.6.2.** Realizar la perforación y equipamiento de los pozos necesarios para garantizar el mejor suministro de agua a los usuarios.
- 3.6.3.** Gestionar, diseñar y construir la infraestructura necesaria para la captación, tratamiento y disposición de las aguas residuales que se generan en la ciudad.
- 3.6.4.** Contribuir a la realización de proyectos que conlleven a la obtención y operación de nuevas fuentes de suministro de agua potable para los habitantes de la ciudad.

#### ATENCIÓN A LOS USUARIOS

- 3.6.5.** Capacitar al personal del organismo operador de agua para que desempeñe su labor de una forma más eficiente y con la sensibilidad necesaria para brindar el servicio con la calidad y la calidez de trato que los usuarios merecen.
- 3.6.6.** Ampliar los horarios de atención del *call center*.
- 3.6.7.** Diseñar, crear y promover diferentes modalidades de atención a los usuarios mediante la instalación de cajeros automáticos y aplica-

ciones digitales que faciliten la accesibilidad de los usuarios para realizar pagos, solicitar aclaraciones y reportar incidencias para su atención.

- 3.6.8.** Poner en marcha módulos móviles para acercar los servicios del organismo operador de agua a los sectores más alejados de los centros de atención fijos.
- 3.6.9.** Promover la retroalimentación del servicio prestado en los módulos móviles y efectuar acciones inmediatas ante las incidencias detectadas.
- 3.6.10.** Implementar programas de regularización de adeudos que faciliten a los usuarios ponerse al corriente en los pagos y, a su vez, permitan depurar las cuentas morosas con que cuenta el organismo operador de agua.

#### FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR

- 3.6.11.** Efectuar todas las adquisiciones y contratación de servicios y obras en apego al marco jurídico, privilegiando las mejores condiciones de calidad, servicio y precio que redunden en una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos del organismo operador de agua.
- 3.6.12.** Implementar los ajustes operativos necesarios para disminuir al mínimo las erogaciones por conceptos de servicios personales y materiales derivados de la operación habitual del organismo operador de agua.
- 3.6.13.** Realizar los mantenimientos preventivos necesarios a máquinas, equipos y vehículos para alargar su vida útil, evitando así un gasto mayor por reparaciones correctivas.

### 3.7. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Garantizar el derecho de las y los toconenses a un medio ambiente sano mediante la promoción del uso sostenible de los ecosistemas y el combate a la desertificación, para revertir la degradación de la tierra y preservar nuestra biodiversidad.

#### CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

- 3.7.1.** Fortalecer y acompañar las acciones de conservación del área natural protegida de la Sierra y el Cañón de Jimulco.
- 3.7.2.** Coordinar esfuerzos con organizaciones ciudadanas e instituciones de educación para la reforestación urbana, orientados a la plantación de especies adecuadas a la región en espacios públicos como calles, plazas y parques.
- 3.7.3.** Implementar un programa de poda de árboles, así como de capacitación para realizarlas.
- 3.7.4.** Evitar la tala o extracción de árboles mediante la emisión de ejecuciones, apercibimientos o infracciones.
- 3.7.5.** Fortalecer la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y actualizar su certificación.
- 3.7.6.** Llevar a cabo rescates de flora y fauna.

#### CONTROL DE EMISIONES

- 3.7.7.** Promover el uso racional del automóvil y el aumento de medios de transporte no motorizados.
- 3.7.8.** Contar con equipos y personal capacitado para medir los niveles de contaminación en sus diversas variables.
- 3.7.9.** Adquirir, instalar y operar una caseta automatizada de monitoreo atmosférico para dar a conocer la calidad del aire a la ciudadanía en tiempo real.

- 3.7.10.** Verificar las emisiones de los vehículos de transporte público y privado, en el Centro de Verificación Vehicular.
- 3.7.11.** Conformar un cuerpo especializado para verificar que se cumplan las disposiciones en materia de medio ambiente, y para atender y dar seguimiento a las denuncias de ese ámbito.
- 3.7.12.** Supervisar que los establecimientos comerciales no arrojen desechos en la vía pública.

#### DIFUSIÓN

- 3.7.13.** Poner en marcha campañas intensivas para promover entre la ciudadanía el cuidado al medio ambiente.
- 3.7.14.** Implementar el programa Educación y Cultura Ambiental.
- 3.7.15.** Difundir en redes sociales información sobre el cuidado al medio ambiente y los resultados del monitoreo atmosférico.
- 3.7.16.** Actualizar la certificación Oficina Verde del edificio de la presidencia municipal.
- 3.7.17.** Implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio.
- 3.7.18.** Regular y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental contenida en el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio.

#### PROTECCIÓN ANIMAL

- 3.7.19.** Fortalecer la brigada de vigilancia animal.
- 3.7.20.** Llevar a cabo mejoras en las instalaciones del Centro de Control Animal.
- 3.7.21.** Aplicar multas y sanciones a los ciudadanos que maltraten a los animales.

- 3.7.22.** Implementar programas y campañas de consulta, vacunación, adopción, registro, desparasitación, esterilización y cremación de caninos y felinos.
- 3.7.23.** Coordinar eventos en donde se lleven a cabo consultas, desparasitación y servicios de atención al animal y adopciones.
- 3.7.24.** Otorgar servicio de cremación de mascotas.
- 3.7.25.** Atender el rescate de fauna en la zona urbana.
- 3.7.26.** Instrumentar el Registro Público Municipal de Sanidad Animal (REPUMSA) que empadrona a los animales de compañía con la información del propietario responsable para facilitar su localización en caso de extravío.

### 3.8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA METROPOLITANA

Asegurar el crecimiento ordenado del municipio a través de la generación de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que tomen en cuenta la vocación y ventajas de nuestro municipio y se ejecuten mediante una reglamentación adecuada y suficiente.

#### DESARROLLO URBANO Y USO DE SUELO

- 3.8.1.** Actualizar los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, bajo un esquema que incorpore la opinión ciudadana y de expertos.
- 3.8.2.** Digitalizar la información territorial municipal.
- 3.8.3.** Instrumentar un proceso que simplifique la emisión de las licencias de construcción y factibilidades.

- 3.8.4.** Generar un sistema de información y administración de los fraccionamientos.
- 3.8.5.** Realizar un padrón de los desarrolladores que no han escriturado las áreas de cesión de sus fraccionamientos.
- 3.8.6.** Elaborar un padrón de fraccionamientos no entregados, simplificar su proceso de municipalización y elaborar un sistema de gestión, administración y seguimiento, con incentivos en el pago del predial de las áreas de cesión municipal.
- 3.8.7.** Gestionar con la Cámara Nacional de Desarrollo y Promoción de la Vivienda (CANADEVI) la instalación de un módulo de atención a sus miembros.

#### COORDINACIÓN METROPOLITANA

- 3.8.8.** Sumar esfuerzos con las autoridades de los municipios colindantes, tanto de Coahuila como de Durango, para la realización de obras estratégicas para el desarrollo metropolitano.
- 3.8.9.** Promover la participación de expertos en temas urbanos para impulsar el desarrollo metropolitano.
- 3.8.10.** Ratificar los acuerdos y compromisos de coordinación metropolitana. 



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

22-23-24



Eje rector  
cuatro.

# Bienestar para todos





## Diagnóstico

**UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS** de las políticas públicas en materia de desarrollo social es superar la desigualdad, la pobreza y la marginación para lograr mayores niveles de bienestar de la población.

El término bienestar se define como un estado que contempla no solo cuestiones físicas, sino también emocionales y sociales. Se expresa a través de niveles de salud física y mental, acceso a la educación, vivienda y calidad del medio ambiente, nivel de ingreso salarial, desarrollo urbano, oferta cultural y eliminación de la violencia de género.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por las Naciones Unidas, permite conocer tres dimensiones esenciales para el desarrollo: la capacidad de una vida saludable, la capacidad de adquirir conocimientos y el disfrute de un nivel de vida digna y decorosa. De acuerdo con este índice, Coahuila se ubica en quinto lugar nacional con un valor de 0.768. En el caso del municipio de Torreón, se coloca en primer lugar estatal con mayor desarrollo humano, con un valor de 0.821.

Otro de los indicadores donde se refleja el grado de desarrollo social que tienen las comunidades es el nivel de pobreza que existe en su población. Según el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en nuestro país, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza aumentó de 41.9% a 43.9%, es decir, tuvo un incremento de 51.9 a 55.7 millones de personas en términos absolutos, 3.8 millones de personas más. Coahuila ocupa el tercer lugar nacional con menor pobreza y el sexto con menor pobreza extrema. En Torreón, 26% de su población se encuentra en situación de pobreza y 2.7% en pobreza extrema.

Sobre las carencias sociales, los indicadores en términos absolutos y relativos, respecto a la población que vive en dichas condiciones son los referidos en el siguiente cuadro. (*Cuadro 4.1*)

Un factor que se asocia a las condiciones de pobreza es la marginación, que mide la situación de la población en las variables de servicios primarios, condiciones de la vivienda, analfabetismo, educación, así como el nivel de ingresos. En este indicador, Torreón se encuentra en tercer lugar estatal con menor grado de marginación, con un valor de 0.94.

Con actualización al 2020, el grado de marginación según los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) es Muy Bajo. El grado de marginación es el menor en la escala utilizada por dicho organismo (Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo).

Respecto al grado de rezago social, según información del CONEVAL, Torreón también cuenta con un resultado Muy Bajo; el grado más bajo según la escala de cinco niveles: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social. El índice de rezago social del municipio es de -1.3347, lo que lo posiciona en el lugar 27 de los 2,469 municipios de México, por lo que ocupa uno de los primeros lugares entre los municipios de menor rezago.

Para lograr mayores oportunidades de crecimiento de los habitantes del municipio, el gobierno local debe impulsar actividades de asistencia social que promuevan un cambio en la sociedad, que ofrezcan ayuda a quienes más lo necesitan y que fomenten la inclusión de los más desprotegidos y, por ende, detengan la desigualdad. Es necesario que se trabaje continuamente en contra de cualquier tipo de exclusión, como el que sufren





## Carencias sociales en Torreón, 2020

**CUADRO 4.1**

TIPO DE CARENCIA SOCIAL	POBLACIÓN	PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL
• Rezago educativo	70,566	9.8
• Acceso a los servicios de salud	188,218	26.1
• Acceso a la seguridad social	280,454	38.9
• Calidad y espacios en la vivienda	15,533	2.2
• Servicios básicos en la vivienda	4,349	0.6
• Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	108,167	15

Fuente: CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza 2020.



## Población Vulnerable en Torreón

**CUADRO 4.2**

TIPO DE POBLACIÓN	TOTAL DE PERSONAS
• Población con discapacidad	37,222
• Población indígena	1,966
• Población afromexicana	10,129
• Población adulta mayor (65 años y más)	57,889

Secretaría del Bienestar. Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social 2022.

los adultos mayores y las personas con discapacidad, segmento de la población que ha crecido de manera importante en los últimos años.

De acuerdo con cifras del INEGI, entre 2011 y 2020, el incremento en la población de 65 años o más fue de 45%, y en este grupo se acentuó el rezago alimentario y educativo.

Con base en el Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social 2022, publicado por la Secretaría de Bienestar, en Torreón se reportan las

siguientes cantidades en torno a población vulnerable. (Cuadro 4.2)

Aunado a la falta de oportunidades laborales, la discriminación de los adultos mayores se incrementa cuando hay debilitamiento físico, por lo que se encuentran más vulnerables al abandono y la violencia.

De acuerdo con datos del INEGI del 2020, 4.5% de la población de Torreón cuenta con algún tipo de discapacidad, de la cual el 18.6% corres-

ponde a adultos mayores. La discapacidad más importante tiene que ver con la limitación para moverse, seguida por la debilidad visual, sordera, impedimentos para concentrarse y enfermedades mentales. El mayor desafío para esta minoría es conseguir un empleo digno y bien remunerado.

Referente al equipamiento público de asistencia social, en el municipio se cuenta con 33 guarderías, 33 centros comunitarios, orfanatos, una casa hogar para ancianos, albergues, 23 centros de servicios de alimentación comunitaria y un centro de atención primaria de adicciones. La cobertura del servicio es suficiente en el área urbana consolidada, sin embargo, es el área periférica la que presenta zonas sin servicio, se destacan las colonias del sur oriente de la ciudad.

Para realizar estas actividades de asistencia social, además del gobierno municipal, el INEGI registra 79 asociaciones y organizaciones civiles dedicadas a caridad, cultura, derechos humanos, educación, protección al medio ambiente, salud, seguridad de la comunidad, apoyo comunitario y apoyo social.

El estado de salud de los habitantes del municipio es importante para que cada uno de ellos pueda realizar sus actividades diarias en plenitud. El escenario que vivimos en los últimos años a partir del surgimiento de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 cambió el modo de vivir y trajo mayores retos a los gobiernos para mitigar los impactos en la sociedad.

En Coahuila, 70% de la población es derechohabiente a algún servicio de salud; en el municipio de Torreón la cobertura es de 77.8%. De esta población, 81.5% se encuentra afiliada al IMSS,

9.4% al ISSSTE, 5.4% al Instituto de Salud para el Bienestar y el resto a instituciones privadas u otra institución. Existe aún un rezago importante en el acceso a las instituciones de salud por lo que es importante promover acciones que acerquen a la comunidad a estos servicios. *(Gráfica 4.1)*

La infraestructura de salud se conforma por 53 centros de salud, los cuales se dividen en 44 unidades del sector público y nueve del sector privado. Los servicios que ofrecen son consulta externa, hospitalización general y hospitalización especializada. Tomando en cuenta la tasa media de crecimiento de la población para Torreón, se estima que para 2025 habrá un déficit de equipamiento de 20 Centros de Salud Urbanos con Hospitalización (SSA), ocho Unidades de Medicina Familiar (IMSS) y dos Hospitales de Tercer Nivel (CRM).

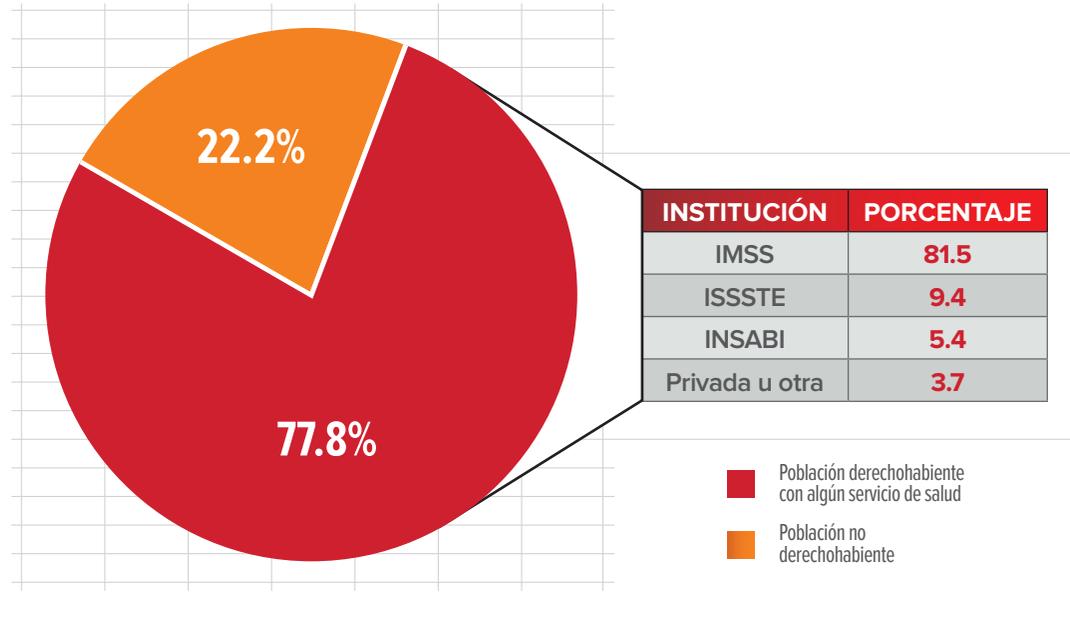
De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, existen en el municipio 38 hospitales de todos los niveles y 1,302 unidades de servicios médicos de consulta externa, laboratorios y servicios relacionados. En el sector público se tiene un registro de 949 camas en área de hospitalización con 41 quirófanos y cuenta con 1,441 médicos generales especialistas y odontólogos.

La obesidad es un factor de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles como dislipidemias, hipertensión, diabetes, además de que daña el funcionamiento de varios órganos y sistemas. En Coahuila, el porcentaje de adolescentes con obesidad es de 16.6%, y a nivel nacional de 14.6%. En el caso de los adultos, a nivel nacional el porcentaje de personas con 20 años y más con sobrepeso y obesidad es 39.1%



## Porcentaje de población de Torreón, según condición de derechohabencia, 2020

GRÁFICA 4.1



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

y 36.1%, respectivamente. En el municipio de Torreón, 34.9% de la población de 20 años y más padece obesidad.

Las enfermedades mentales impactan la calidad de vida de la población, tanto de quien lo padece, como de aquellos en su entorno inmediato. La Organización Mundial de la Salud (OMS) dice que aquellos con trastornos mentales graves acortan su esperanza de vida entre 10 y 20 años. Las enfermedades mentales pueden incidir en el desarrollo de enfermedades crónicas, razón por la cual se busca integrar los servicios de atención a la salud mental a los servicios generales de salud.

La depresión destaca entre las enfermedades mentales, pues cifras de la OMS establecen que es padecida por 4% de la población. En México, ocupa el primer lugar de discapacidad en mujeres y el noveno en hombres, por lo que es una de las principales causas de incapacidad laboral. Además, se estima que 33% de los ingresos de aquellos que la padecen es destinado a su tratamiento.

De las 432 unidades médicas de salud pública existentes en Coahuila, solo dos se especializan en la salud mental; el Centro de Salud Mental (CESAME) Saltillo y el Hospital Psiquiátrico de Parras (HPP). Actualmente, en Torreón no existe ningún hospital o centro de salud especializado en el tratamiento de la salud mental, diferentes instituciones tratan pacientes a manera de consulta, pero no a nivel hospitalario.

En 2020, las principales causas de muerte en Coahuila fueron COVID-19, enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, influenza y neumonía. Para Torreón, además de la COVID-19, fueron las enfermedades del sistema circulatorio, endócrinas, nutricionales y metabólicas, del sistema respiratorio y los tumores.

En diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció la existencia de una enfermedad infecciosa denominada COVID-19, después de originarse un brote en la ciudad de Wuhan, China. Posteriormente, el 11 de marzo de

2020, ese organismo decretó que la enfermedad se caracterizaba como una pandemia, por sus niveles de propagación y gravedad.

A finales de febrero de 2020 se informó sobre el primer caso positivo en Coahuila, y se registró precisamente en Torreón. Desde ese momento, los gobiernos estatal y municipales trabajaron en forma coordinada, con gran intensidad y perseverancia, para implementar una serie de acciones que permitieron atender con prontitud y orden la pandemia.

En primera instancia se creó el Comité Estatal de Prevención, Atención y Control del COVID-19, lo que permitió establecer y mantener una estrecha coordinación entre las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y las diferentes instituciones médicas. Dentro de los principales acuerdos destaca la formación de cinco Subcomités Técnicos Regionales COVID-19.

Fue en el seno del Subcomité Regional Laguna donde a lo largo de 22 meses y 89 sesiones, se tomaron importantes decisiones para contener la propagación del virus entre la población y evitar, en la medida de lo posible, las lamentables defunciones. Se establecieron protocolos, medidas sanitarias, se restringió la operación de algunas actividades económicas y sociales; asimismo, se realizaron gestiones para aumentar la capacidad hospitalaria, de laboratorios y del personal médico, la adquisición de equipo especializado y de los reactivos necesarios para la realización de numerosas pruebas, lo que permitió identificar y dar seguimiento a los casos positivos.

Fue este mismo Subcomité el que, a partir de la disminución de casos y defunciones, dio la pau-

ta para la reactivación ordenada y paulatina de las actividades antes restringidas, a la par que iniciaba el proceso de vacunación entre la población y se reanudaban los servicios educativos. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, hasta el 5 de abril de 2022 se registró 76% de avance en la vacunación (esquemas completos) de los torreonenses susceptibles de recibir el biológico.

De forma acumulada, con corte a la misma fecha, Coahuila registró 146,963 casos positivos y 8,773 decesos, de los que a Torreón corresponden 29,898 contagios y 1,948 defunciones.

La participación de las mujeres es cada vez más activa en la sociedad. Su rol se ha incrementado en todos los ámbitos, tanto sociales, culturales, económicos, familiares, políticos y académicos, entre otros. Las mujeres son quienes han sufrido en mayor medida algún tipo de violencia. Es imperativo combatir cualquier acción que se realiza en contra de las mujeres para garantizarles su derecho pleno a la participación y la equidad.

En Coahuila, las mujeres representan 50.3% de la población, es decir, 1.58 millones. Mientras que en Torreón habitan 369,095 mujeres, equivalentes a 51.2% del total.

En la actualidad es más común encontrar hogares donde la mujer es la principal responsable de la familia. En el municipio de Torreón, 33% de los hogares cuenta con jefatura femenina, siendo unos de los lugares con mayor porcentaje —el promedio estatal es 28%—.

La nueva dinámica del papel de las mujeres en la vida diaria ha traído consecuencias negativas como la violencia en contra de su persona.



## Infraestructura educativa en Torreón, ciclo escolar 2020-2021

**CUADRO 4.3**

NIVEL	ESCUELAS	ALUMNOS	DOCENTES	AULAS
• Preescolar	351	25,374	1,048	1,344
• Primaria	338	70,619	2,568	3,356
• Secundaria	144	38,323	1,893	1,439
• Medio superior	334	55,726	5,570	N.D.
• Superior	41	38,333	N.D.	N.D.

Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y del INEGI, del ciclo escolar 2020-2021.

Esta ha aumentado considerablemente en el mundo. En México, seis de cada 10 mujeres han enfrentado un incidente de violencia.

En Coahuila, la tasa de feminicidios es de 0.9 mujeres por cada 100 mil mujeres, y ocupa el séptimo lugar nacional con menor tasa. En Torreón, entre los principales delitos cometidos contra las mujeres se encuentran los delitos sexuales y de violencia familiar.

La población joven de cualquier país es muy importante por el potencial de desarrollo que significa para sus naciones. Los jóvenes son el presente y el futuro del mundo y representan la fuerza, el progreso y los cambios de cualquier estado.

En México hay 30.7 millones de jóvenes de 15 a 29 años y representan 24.6% del total de la población. En Torreón, los jóvenes constituyen 24.4% de la población total, es decir, existen 176,021 jóvenes en el municipio. De estos, la mitad son mujeres y la otra mitad son hombres. En cuanto al estado civil de los jóvenes, 66% es soltero, 17% se encuentra en unión libre y 13% es casado. Asimismo, este sector de la población representa 28.4% de la población económicamente

activa. Las principales causas de muerte de los jóvenes son homicidios, accidentes de tránsito y suicidios.

En Torreón, la incidencia de suicidios es grave ya que ha ido en aumento. Del 2015 al 2020, el número de registros se duplicó, ya que pasó de 27 a 53. En 2020, la proporción de casos de suicidio entre la población juvenil de 15 a 29 años representó 45% del total de incidentes. Este hecho sitúa la tasa en 14 suicidios por cada 100 mil habitantes para la población de esa edad; mientras que la tasa estatal es de 8.6 y la nacional de 10.7.

La educación es uno de los factores determinantes para el desarrollo y progreso de las personas. Es necesaria para alcanzar mejores niveles de bienestar y crecimiento económico. Asimismo, reduce la brecha de desigualdad y otorga mayores oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida.

En infraestructura educativa, el municipio de Torreón se caracteriza por contar con gran número de opciones para sus habitantes. Existen 1,261 escuelas, 833 de nivel básico, 334 de medio superior y 41 de superior. (Cuadro 4.3)

Para fortalecer el impulso a una mayor dinámica cultural de la mano de agentes sociales, artistas, colectivos, asociaciones, gestores y comunidades estudiantiles, el municipio de Torreón cuenta con la siguiente oferta de espacios culturales y recreativos.

El deporte es fundamental para lograr una mayor cohesión social. Enriquece la vida en sociedad, ayuda a mantener la paz al alejar a la sociedad de las adicciones y del crimen, asimismo, permite tener una vida sana y plena.

En materia de infraestructura deportiva, el municipio cuenta con los siguientes espacios: Multideportivo Oriente, Centro Cultural y Deportivo La Jabonera, Línea Verde, Compressor, Skate Park, Deportiva Aeropuerto, Nazario Ortiz Garza, Auditorio Municipal, Gimnasio Alamedas, canchas del Parque Fundadores, canchas de la Alameda Zaragoza, canchas del Bosque Venustiano Carranza, Metro Parque, área de corredores en Nudo Mixteco y Periférico, cancha de futbol en la colonia Nueva California, Polideportivo (Carretera Santa Fe),

Unidad Deportiva Villa Zaragoza, Auditorio Villa Zaragoza, Alberca Villa Zaragoza y Unidad Deportiva Torreón.

Para práctica del deporte de manera organizada, el municipio de Torreón cuenta con las siguientes ligas. (Cuadro 4.4) □



## Deporte organizado en Torreón

**CUADRO 4.4**

DEPORTE	LIGAS
Softbol	8
Tochito	6
Beisbol	6
Futbol rápido	20*
Basquetbol	8
Futbol	15
Voleibol	7

\* Negocios con sus ligas.

Fuente: Gobierno Municipal de Torreón, 2022.



**PLAN**  
MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
22•23•24





## Objetivo general

**IMPULSAR UN MAYOR DESARROLLO SOCIAL** bajo las premisas de no discriminación, inclusión e igualdad de oportunidades para todas y todos, con calidez humana y calidad de vida, que genere las condiciones sociales, culturales, de sustentabilidad ambiental y de desarrollo humano propicias para consolidar familias fuertes e integradas que formen ciudadanos responsables, comprometidos y participativos, como principal distintivo de nuestro municipio.

Entendiéndose por discriminación cualquier acción que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y que sea motivada por razones de origen, género, edad, discapacidad, condiciones sociales y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra causa.



## Objetivos específicos y líneas de acción

### **4.1. DESARROLLO SOCIAL JUSTO E INCLUYENTE**

Ejercer una política de desarrollo social, incluyente, justa, equitativa y corresponsable, con el propósito de superar la pobreza, la marginación y la vulnerabilidad, para lograr mayores niveles de bienestar de la población.

#### POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

- 4.1.1.** Atender el problema de alimentación de las personas o familias en situación vulnerable, a través de programas para contribuir a la economía del hogar y facilitar la adquisición de productos de la canasta básica.
- 4.1.2.** Facilitar la entrega de apoyos diversos para la alimentación de la población beneficiaria de los programas que reúnan las condiciones que precisen las reglas de operación para acceder a dichos apoyos complementarios.

- 4.1.3.** Fomentar la formación de hábitos de alimentación e higiene saludables a través de campañas de difusión.

#### CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

- 4.1.4.** Mejorar las condiciones habitacionales de la población más vulnerable.
- 4.1.5.** Propiciar las condiciones necesarias para que la ciudadanía tenga facilidad de acceso a servicios básicos en su vivienda.

#### CERTEZA PATRIMONIAL

- 4.1.6.** Poner en marcha un programa de regularización de la tenencia de la tierra, para dar certeza patrimonial.
- 4.1.7.** Identificar los sectores irregulares sin escrituras, formar un padrón e implementar un programa de escrituración.



#### DESARROLLO RURAL

- 4.1.8.** Apoyar a los productores del campo para que mejoren la calidad y rentabilidad de su producción.
- 4.1.9.** Favorecer a que los productores rurales cuenten con la maquinaria que requieran.
- 4.1.10.** Eficientar la entrega de los recursos y apoyos en especie a los productores del campo.
- 4.1.11.** Gestionar la ampliación de la electrificación en las zonas rurales del municipio.
- 4.1.12.** Promover y apoyar en las gestiones a los productores del sector agropecuario, para que puedan acceder a programas y apoyos de los otros órdenes de gobierno.
- 4.1.13.** Gestionar la ampliación de las redes de abastecimiento de agua para uso agrícola.

#### INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

- 4.1.14.** Definir políticas públicas transversales que garanticen la inclusión y no discriminación en todos los ámbitos de competencia municipal.

#### CENTROS COMUNITARIOS

- 4.1.15.** Fortalecer la operación de los centros comunitarios existentes.
- 4.1.16.** Ampliar la cobertura de los centros comunitarios en colonias que no cuenten con estas instalaciones.
- 4.1.17.** Rehabilitar y dar mantenimiento a los centros comunitarios existentes.
- 4.1.18.** Capacitar al personal en los centros comunitarios.
- 4.1.19.** Brindar servicios básicos de salud gratuitos en los centros comunitarios.
- 4.1.20.** Incorporar servicios de asesoría educativa en los centros comunitarios, a fin de coadyuvar a disminuir el rezago educativo.

#### JUVENTUD

- 4.1.21.** Diseñar e implementar programas que promuevan el desarrollo integral de la población adolescente y joven.
- 4.1.22.** Promover el emprendimiento entre las y los jóvenes, a través de diversos programas que impulsen la realización de proyectos de negocio.
- 4.1.23.** Trabajar de la mano con empresas locales para que guíen y apoyen a los jóvenes emprendedores.
- 4.1.24.** Coadyuvar en la formación de los adolescentes y jóvenes mediante la entrega de apoyos diversos que favorezcan su permanencia en la escuela.

#### **4.2. ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

Promover el desarrollo integral de las personas vulnerables y en situación de riesgo, para erradicar las desigualdades sociales y económicas y combatir las condiciones de desventaja y exclusión social que padecen.

#### POBLACIÓN VULNERABLE

- 4.2.1.** Atender y apoyar a la población en situación de vulnerabilidad a través de programas y servicios integrales que les permitan llevar una vida digna en el entorno social en que se encuentran.
- 4.2.2.** Facilitar el acceso a los programas de asistencia social mediante brigadas de servicios en zonas de atención prioritarias.
- 4.2.3.** Otorgar servicios de asistencia social en proximidad por medio de centros comunitarios, para propiciar el desarrollo de las personas, las familias y sus comunidades.

- 4.2.4.** Trabajar de manera coordinada con la Dirección General del Registro Civil, con el fin de realizar brigadas para inscribir, registrar, autorizar, certificar y resguardar los actos y hechos relativos al estado civil de las personas.
- 4.2.5.** Promover la realización de bodas comunitarias para proporcionar certeza jurídica a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- 4.2.6.** Proporcionar servicios alimentarios a la población en situación de vulnerabilidad, como estudiantes, adultos mayores, familiares de pacientes hospitalizados en instituciones médicas cercanas al comedor y beneficiarios del programa Adultos Mayores en Situación de Abandono (AMA).
- 4.2.7.** Ofrecer servicios funerarios dignos y de calidad a bajo costo, dirigidos a la comunidad que esté en una situación emergente por la pérdida de un ser querido.
- 4.2.8.** Coordinar y promover actividades culturales y deportivas entre las personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.2.9.** Mejorar las oportunidades de desarrollo laboral mediante los Talleres Tonantzin.
- 4.2.10.** Favorecer la certeza jurídica de las personas acerca de la última voluntad del testador respecto de sus bienes y derechos, mediante la difusión y acompañamiento de ciudadanos en el Mes del Testamento.
- 4.2.11.** Efectuar estudios socioeconómicos a solicitud de los juzgados.
- 4.2.12.** Atender y canalizar los reportes de maltrato familiar realizados por la ciudadanía, a través de cualquier medio.

- 4.2.13.** Apoyar en las investigaciones correspondientes por reportes de violencia familiar en cualquiera de sus modalidades, así como por omisión de cuidados.
- 4.2.14.** Brindar atención en el ámbito de la salud emocional, promover acciones y programas de protección y atención para quienes sufren de violencia en cualquiera de sus modalidades.
- 4.2.15.** Apoyar con asesoría y asistencia jurídica a víctimas de violencia familiar.

#### NIÑOS Y ADOLESCENTES

- 4.2.16.** Brindar atención integral que ayude a los menores de edad a desarrollar y potencializar sus habilidades físicas, mentales y emocionales.
- 4.2.17.** Detectar a menores de edad con características de riesgo, a través del trabajo coordinado con las escuelas y los docentes, para que sean canalizados y atendidos en el DIF Torreón.
- 4.2.18.** Resguardar en la Casa Cuna y dar atención integral y oportuna a niñas y niños menores de 7 años en situación de vulnerabilidad por violencia, omisiones de cuidado, u orfandad.
- 4.2.19.** Proteger la integridad física, mental y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación extraordinaria que se encuentran en la Casa Hogar.
- 4.2.20.** Dotar a los menores de edad que se encuentran en la Casa Hogar de las herramientas psicosociales y afectivas necesarias para que puedan reintegrarse a un entorno familiar y a la sociedad, y que se conviertan en adultos sanos y productivos.

- 4.2.21.** Proporcionar en la Casa Puente terapia psicológica, talleres, cursos, pláticas de sensibilización, fortalecimiento y convivencia para las niñas, niños y jóvenes, para combatir las prácticas de conducta que sean factores de riesgo para el individuo, la familia y la comunidad.
- 4.2.22.** Atender de manera integral a los menores de edad en situación de calle, para disminuir los riesgos a su integridad.
- 4.2.23.** Coordinar el servicio de guardería que reciben los hijos e hijas de trabajadores de las corporaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Vialidad y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.
- 4.2.24.** Supervisar y trabajar coordinadamente con las tiendas de autoservicios en el programa Menores Empacadores.
- 4.2.25.** Llevar a cabo, en coordinación con el DIF estatal, un programa de desayunos escolares calientes en escuelas de zonas de alta marginación.

#### MADRES SOLTERAS

- 4.2.26.** Implementar una estrategia transversal de apoyo para las madres solteras.

#### ADULTOS MAYORES

- 4.2.27.** Promover el desarrollo integral de las personas adultas mayores.
- 4.2.28.** Proporcionar a la población adulta mayor un medio de identificación oficial que los acredite como mayores de 60 años y que les permita obtener algunos descuentos en diversos servicios municipales como en el pago de agua, predial, transporte y salud, entre otros.

- 4.2.29.** Atender, en coordinación con el Sistema DIF Coahuila, las necesidades básicas de los adultos mayores, indigentes y familias migrantes en situación de abandono, mediante el programa AMA.

- 4.2.30.** Brindar atención a los adultos mayores que requieran asistencia en la vida diaria.

- 4.2.31.** Supervisar y trabajar de manera coordinada con los autoservicios para ofrecer terapia ocupacional remunerada por medio del programa Adultos Mayores Empacadores.

- 4.2.32.** Coordinar y promover acciones que permitan a los adultos mayores continuar realizando actividades sociales y recreativas, para mejorar su calidad de vida.

- 4.2.33.** Dirigir los Juegos Deportivos y Culturales del Adulto Mayor, así como apoyar a los participantes para que realicen viajes de competencias, de recreo y del campamento nacional.

- 4.2.34.** Acercar y promover el deporte y la cultura entre los grupos de adultos mayores.

#### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 4.2.35.** Promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad o en situación vulnerable.

- 4.2.36.** Implementar programas dirigidos a las personas con discapacidad que faciliten su integración social, laboral y el desarrollo de una vida plena.

- 4.2.37.** Expedir credenciales y tarjetones para acreditar la discapacidad, en un marco de igualdad de derechos y oportunidades, sin discriminación y con perspectiva de género.

- 4.2.38.** Evaluar el estado actual de la accesibilidad en el municipio.
- 4.2.39.** Coordinar y promover acciones de participación e inclusión social de convivencia, deportivas, educativas, recreativas, culturales y de capacitación laboral para personas con discapacidad.
- 4.2.40.** Trabajar de manera coordinada con otras instituciones para realizar campañas de entrega de aparatos ortopédicos a personas con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad.
- 4.2.41.** Generar actividades recreativas y deportivas, con o sin modificaciones de deporte adaptado, para las personas con discapacidad.

#### GRUPOS INDÍGENAS Y MIGRANTES

- 4.2.42.** Ofrecer a los migrantes un trato digno y orientación para que accedan a oportunidades de trabajo.
- 4.2.43.** Atender de manera integral a la población indígena en situación de riesgo, para mejorar su calidad de vida.
- 4.2.44.** Integrar a los menores de edad indígenas y migrantes en programas educativos, para que continúen sus estudios.
- 4.2.45.** Promover la participación de los niños y niñas indígenas y migrantes en talleres y actividades culturales, lúdicas y deportivas.

#### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 4.2.46.** Concluir la construcción de las etapas pendientes de la Ciudad DIF, que potencializará la ayuda social a todos los habitantes de Torreón.
- 4.2.47.** Gestionar la obtención de donativos y solventar las necesidades de los grupos vulnerables a los que asiste el DIF Torreón.

- 4.2.48.** Establecer convenios con empresas socialmente responsables para atraer apoyos económicos y en especie para potenciar proyectos específicos del DIF Torreón.

#### VINCULACIÓN CON OSC

- 4.2.49.** Coordinar y generar alianzas estratégicas de vinculación entre el DIF Torreón y las organizaciones de la sociedad civil, así como con diversos organismos gubernamentales y privados, que favorezcan el bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.2.50.** Promover la modernización y mejora de los servicios que las organizaciones de la sociedad civil ofrecen a la población vulnerable.

### 4.3. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Fomentar una cultura de prevención de enfermedades, fortalecer los servicios de salud que brinda el municipio y mantener un sistema de control y vigilancia epidemiológica para incrementar el bienestar social y calidad de vida.

#### SALUD PÚBLICA

- 4.3.1.** Establecer mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para mejorar la calidad de las instalaciones y los servicios de salud.
- 4.3.2.** Implementar un programa de brigadas en colonias y centros comunitarios brindando servicios de atención médica.
- 4.3.3.** Poner en marcha un programa de apoyo de entrega de medicamentos en zonas de atención prioritaria a bajo costo o gratuitos.

- 4.3.4.** Efectuar campañas de abatización, cloración o encalamiento de agua estancada, fumigación, nebulización y sanitización de espacios y transporte público, así como brigadas de descacharrización y entrega de abate para la prevención de enfermedades causadas por vectores.
- 4.3.5.** Concientizar a la ciudadanía sobre la prevención de enfermedades causadas por vectores mediante pláticas y talleres sobre la importancia del patio limpio, eliminación de depósitos de agua, medidas de prevención de picaduras y sanitización.
- 4.3.6.** Trabajar coordinadamente con las instituciones de salud del ámbito federal y estatal para promover campañas de concientización, prevención y atención del cáncer en todas sus modalidades
- 4.3.7.** Coordinar el trabajo con las organizaciones civiles que atienden a la población con cáncer para favorecer que quienes padecen esta enfermedad cuenten con acceso a medicamentos y servicio médico.
- 4.3.8.** Promover la salud preventiva mediante pláticas e infografías sobre alimentación saludable, así como talleres de cocina sana, lectura de etiquetado de productos y nutrición deportiva.
- 4.3.9.** Establecer mecanismos de prevención, detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades y patologías crónico-degenerativas.
- 4.3.10.** Implementar brigadas periódicas para la prevención, detección y atención a pacientes con factores de riesgo de patologías crónico-degenerativas.
- 4.3.11.** Realizar valoraciones de salud integral en consulta de primera vez, que incluyan salud general, ginecológica, pediátrica, psicológica, dental, de optometría y rehabilitación general.
- 4.3.12.** Desarrollar talleres dirigidos a padres y madres de familia, así como a docentes, para reconocer signos y síntomas indicativos de cáncer en la infancia.
- 4.3.13.** Ofrecer pláticas, talleres, campañas y servicios de salud bucal atendiendo a zonas prioritarias y sectores rurales.
- 4.3.14.** Implementar la Semana de la Salud Bucal y realizarla periódicamente.
- 4.3.15.** Establecer servicios para atender y apoyar en su rehabilitación a pacientes con dolor ocasionado por patologías neurológicas, musculares y articulares, además de mejorar la atención a discapacidades y el manejo de lesiones.
- 4.3.16.** Prevenir las enfermedades de transmisión sexual mediante pláticas y pruebas de VIH y VDRL realizadas por invitación, así como mediante el otorgamiento de certificados de control sanitario.
- 4.3.17.** Disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades de transmisión sexual y del embarazo en adolescentes mediante campañas de información sobre sexualidad responsable, derechos sexuales del adolescente, violencia familiar y de género, así como la distribución de métodos anticonceptivos.
- 4.3.18.** Fomentar la atención perinatal con valoraciones multidisciplinarias de la embarazada, que incluyan la entrega de ácido fólico, hierro y vitaminas, la concientización de la importancia de la lactancia materna, la atención del recién nacido y la detección de la depresión posparto.

**4.3.19.** Formar en la Escuela Técnica de Enfermería DIF Torreón a profesionales técnicos competentes e innovadores, caracterizados por sus aptitudes destacadas y su pensamiento crítico, enriquecido con un amplio sentido humano y de responsabilidad social.

#### SALUD MENTAL

**4.3.20.** Gestionar mecanismos de valoración y atención psicológica, servicios y asistencia en materia de salud mental para detectar y brindar atención a población con afectaciones psicoemocionales, como ansiedad, depresión y pensamientos suicidas.

**4.3.21.** Efectuar conferencias y talleres sobre manejo de emociones, cambios conductuales pre y pospandemia, fortalecimiento de relaciones sociales e inteligencia emocional.

**4.3.22.** Optimizar el manejo de la estabilidad emocional, ansiedad y depresión poscovid-19 mediante terapia psicológica y ocupacional, en sesiones individuales o grupales.

**4.3.23.** Instrumentar mecanismos efectivos de atención, valoración, canalización y rehabilitación para casos de adicciones.

**4.3.24.** Renovar el Comité Municipal contra las Adicciones y realizar reuniones periódicas para valorar resultados y nuevas estrategias.

#### **4.4. ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA**

Privilegiar el trabajo coordinado con las autoridades de los otros órdenes de gobierno para atender de manera integral la pandemia de COVID-19.

**4.4.1.** Trabajar de manera coordinada con instancias de salud federales y estatales, la jurisdicción sanitaria y laboratorios particulares, para dar seguimiento a casos positivos de COVID-19.

**4.4.2.** Participar activamente en la Mesa del Subcomité Técnico COVID-19 para instrumentar acciones de prevención, seguimiento, vacunación, tratamiento y control.

**4.4.3.** Apoyar al Gobierno Estatal en la adquisición y gestión para conseguir las vacunas contra el COVID-19 necesarias para toda la población de Torreón.

#### **4.5. EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**

Impulsar la equidad y la igualdad de oportunidades que permita un adecuado desarrollo de las mujeres e impulsar su empoderamiento socioeconómico y político.

**4.5.1.** Implementar un programa de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres.

**4.5.2.** Generar y reorientar las políticas y acciones de la Administración Pública Municipal con perspectiva de género.

**4.5.3.** Incorporar de forma específica en el marco normativo del municipio de Torreón la obligación de prevenir y atender la violencia de género en espacios públicos.

**4.5.4.** Impulsar entre el funcionariado la implementación de los reglamentos con perspectiva de género.

**4.5.5.** Armonizar los reglamentos y documentos oficiales con lenguaje incluyente no sexista.

**4.5.6.** Otorgar microcréditos para favorecer el empoderamiento económico de las mujeres.

- 4.5.7.** Establecer convenios de colaboración interinstitucional con las diferentes dependencias de los gobiernos federal y estatal, a fin de ampliar la eficacia y alcance de las acciones implementadas.
- 4.5.8.** Promover que las mujeres víctimas de violencia tengan los servicios de asesoría legal, psicológica y jurídica requeridas para su situación.
- 4.5.9.** Instrumentar estrategias de seguimiento y monitoreo con el fin de que las víctimas salgan por completo de su círculo de violencia.
- 4.5.10.** Generar actividades de manera transversal con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con instituciones y organismos que cuenten con programas, proyectos, capacitaciones y talleres para el empoderamiento económico y social de las mujeres.
- 4.5.11.** Proveer a la Junta de Reclutamiento Municipal con el equipo, sistema y materiales necesarios para la atención de las mujeres mayores de 18 años que decidan voluntariamente a tramitar su cartilla militar.

#### **4.6. APOYO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS**

Contribuir al ejercicio pleno del derecho a la educación, aportando espacios y programas para favorecer a quienes se encuentran en alguna situación de desventaja.

- 4.6.1.** Poner en marcha un programa especial para evitar la deserción escolar.
- 4.6.2.** Coadyuvar con el Gobierno estatal en el combate al rezago escolar.

- 4.6.3.** Ofrecer becas a jóvenes en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios de bachillerato y universidad.
- 4.6.4.** Otorgar a alumnos en situación vulnerable una tarjeta para acceder al transporte público con una tarifa especial, exclusiva para ellos.
- 4.6.5.** Brindar, en los centros comunitarios del municipio, asesoría escolar a los alumnos de educación básica que lo requieran.
- 4.6.6.** Realizar mejoras en las instalaciones educativas, para contar con espacios dignos, funcionales y equipados.

#### **4.7. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA**

Consolidar la cultura como un valor de cohesión social y desarrollo integral, que garantice a la población la accesibilidad e inclusión a eventos e instalaciones culturales y apoyando el talento regional.

- 4.7.1.** Llevar la cultura, en sus diversas manifestaciones, a todos los rincones de Torreón.
- 4.7.2.** Impulsar una dinámica cultural comunitaria a través de redes de colaboración entre los diversos agentes sociales, artistas, colectivos, asociaciones, gestores y comunidades estudiantiles.
- 4.7.3.** Promover un programa artístico y cultural intensivo para que el municipio de Torreón retome su papel como referente cultural nacional e internacional.
- 4.7.4.** Desarrollar el talento local mediante la implementación de un programa de formación y capacitación para artistas y creadores.

- 4.7.5.** Establecer un programa de estímulos para creadores que les permita capacitarse o realizar estudios en el país o en el extranjero.
- 4.7.6.** Promover el trabajo de los artistas y creadores locales en plazas y paseos públicos, centros culturales, teatros y otros recintos locales, así como en foros con alcance regional, nacional e internacional.
- 4.7.7.** Impulsar la construcción de nuevos espacios culturales.
- 4.7.8.** Apoyar el rescate, renovación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de los espacios dedicados a la cultura.
- 4.7.9.** Continuar y fortalecer el concurso Pinta tu Música.
- 4.7.10.** Mejorar la infraestructura cultural del municipio para que ofrezca accesibilidad a personas con capacidades diferentes.
- 4.7.11.** Colocar mosaicos con códigos *QR* en algunas aceras, que contengan textos descriptivo e imágenes de cómo se veían en el pasado los edificios y las calles, para propiciar visitas y recorridos autoguiados al Centro Histórico, para difundir la historia e identidad de Torreón.
- 4.7.12.** Habilitar los espacios públicos necesarios para que todas las personas tengan acceso a la cultura.
- 4.7.13.** Organizar eventos, exposiciones y presentaciones itinerantes en centros culturales y educativos, espacios públicos, canchas deportivas y otros foros disponibles, privilegiando las zonas del municipio con escasa infraestructura cultural.
- 4.7.14.** Poner en marcha programas y talleres para que los niños y jóvenes que lo deseen puedan desarrollar sus habilidades artísticas.
- 4.7.15.** Elaborar cédulas y señalización en braille para que las personas con debilidad visual que visiten los espacios culturales cuenten con información accesible para ellas.
- 4.7.16.** Colocar señalización acorde a cada espacio cultural, que brinde información sobre ubicaciones, recorridos, áreas protegidas, requerimientos de protección civil, entre otros.
- 4.7.17.** Preparar proyectos para atender a la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).
- 4.7.18.** Programar exposiciones de artistas visuales vivos que laboran en nuestra ciudad, así como retrospectivas de los ya fallecidos.
- 4.7.19.** Difundir ampliamente la trayectoria de creadores locales por medio de homenajes y reconocimientos.
- 4.7.20.** Producir programas artísticos con grupos, compañías y artistas locales y de la región.
- 4.7.21.** Trabajar coordinadamente con agentes sociales en la organización y realización de festivales artísticos que posicionen a nuestra ciudad en el ámbito cultural nacional e internacional.
- 4.7.22.** Promover y coordinar el Festival del aniversario de Torreón.
- 4.7.23.** Colaborar en la realización del Festival Internacional de las Artes Julio Torri, que organiza el Gobierno del Estado.
- 4.7.24.** Impulsar la realización de una Feria Internacional del Libro, con énfasis en la literatura infantil y juvenil.
- 4.7.25.** Coordinar la Feria del Libro Usado, en el Paseo Colón.
- 4.7.26.** Implementar un programa de fomento a la lectura, a través de salas de lectura, en colaboración con la Secretaría de Cultura federal.

- 4.7.27.** Apoyar un certamen de guiones radiofónicos que acompañe al concurso Pinta tu Música.
- 4.7.28.** Promover la ópera prima de escritores locales y reeditar las publicaciones agotadas de escritores laguneros.
- 4.7.29.** Efectuar convocatorias para publicar libros de literatura, teatro, poesía y literatura para la infancia.
- 4.7.30.** Impulsar la creatividad literaria por medio de cursos dirigidos a la niñez, que deriven en la publicación de antologías.
- 4.7.31.** Fomentar la realización de materiales audiovisuales, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, que destaquen la identidad cultural de nuestra región.
- 4.7.32.** Realizar intercambios artísticos y culturales con universidades, direcciones o institutos de cultura de otros municipios o del estado.
- 4.7.33.** Implementar asesorías académicas a niños y jóvenes a través de la red de bibliotecas municipales, con la participación de personal docente y practicantes.

#### **4.8. DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA**

Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas, la recreación y la competencia constructiva en todos los segmentos de la población como mecanismo para establecer relaciones sociales armónicas entre personas y grupos sociales y así inculcar el respeto hacia los otros.

- 4.8.1.** Impulsar y promover el deporte, la activación física y la sana alimentación, entre personas de todas las edades.

- 4.8.2.** Poner en marcha el programa Activa Techumbre, como apoyo al deporte popular y a la activación física en las colonias.
- 4.8.3.** Fomentar el deporte de alta competencia mediante la entrega de estímulos a los atletas, entrenadores, jueces y árbitros.
- 4.8.4.** Ampliar el esquema de asignación de becas, apoyos a equipos, selecciones y deportistas.
- 4.8.5.** Implementar el Premio Municipal del Deporte.
- 4.8.6.** Rehabilitar, dar mantenimiento y equipar la infraestructura deportiva existente.
- 4.8.7.** Generar nuevos espacios deportivos en el municipio.
- 4.8.8.** Llevar a cabo un programa de capacitación y certificación de entrenadores, jueces y árbitros deportivos.
- 4.8.9.** Crear un archivo local deportivo.
- 4.8.10.** Fortalecer el vínculo con las asociaciones, clubes y ligas deportivas, así como promover la creación de nuevas agrupaciones que fomenten el deporte social y recreativo.
- 4.8.11.** Otorgar apoyos a asociaciones y ligas deportivas para su creación y el buen desarrollo de sus funciones.
- 4.8.12.** Impulsar el deporte social mediante actividades deportivas interdisciplinarias que promuevan la convivencia, la práctica y la recreación. ▣



# MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**



**ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** considera para su evaluación y seguimiento una serie de indicadores estratégicos. Estos nos darán una pauta del resultado que han tenido las acciones instrumentadas por el Gobierno Municipal y, por tanto, nos permitirá medir el avance en el cumplimiento de los objetivos aquí plasmados.

Se contemplan 75 indicadores distribuidos de la siguiente manera en los ejes rectores:

<b>EJE RECTOR</b>	<b>NÚMERO DE INDICADORES</b>
1. Gobierno eficiente, participativo e incluyente	<b>15</b>
2. Seguridad y orden	<b>11</b>
3. Competitividad y fortaleza económica	<b>24</b>
4. Bienestar para todos	<b>25</b>
<b>Total de indicadores</b>	<b>75</b>

Cada indicador tendrá una dependencia municipal responsable, por una parte, de analizar su comportamiento y, por la otra, de llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar su calificación durante los tres años de gestión. Adicionalmente, y con el mismo propósito, se vigilará el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que las atribuciones y alcances del Gobierno Municipal tengan incidencia directa o indirecta. Este Plan Municipal de Desarrollo será sometido a revisión de manera periódica para, en su caso, realizar los ajustes que fueran necesarios con el propósito de actualizar y fortalecer su contenido.

Será a través del portal oficial <[www.torreón.gob.mx](http://www.torreón.gob.mx)> donde la ciudadanía podrá consultar y conocer la evolución de todos los indicadores mencionados. □

## EJE RECTOR UNO

### Gobierno eficiente, participativo e incluyente

1. Índice de Desarrollo Institucional Municipal
2. Porcentaje de empleados de base capacitados respecto al total
3. Porcentaje de empleados de confianza capacitados respecto al total
4. Organizaciones de la sociedad civil por cada mil habitantes
5. Calificación promedio según la experiencia al realizar personalmente un trámite
6. Índice de Transparencia y Rendición de Cuentas
7. Índice de Gobierno Electrónico Municipal
8. Porcentaje de la deuda municipal respecto al total de ingresos
9. Ingresos totales per cápita
10. Eficiencia en la recaudación
11. Porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora regulatoria realizadas respecto a las planeadas
12. Disminución de observaciones de la ASEC y la ASF con respecto al ejercicio fiscal anterior
13. Porcentaje de reglamentos actualizados respecto a los vigentes
14. Porcentaje de resolución de solicitudes y quejas recibidas en el *call center* de atención ciudadana
15. Porcentaje de resolución de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos municipales por posibles actos de corrupción

## EJE RECTOR DOS

### Seguridad y orden

16. Percepción social sobre la inseguridad pública
17. Tasa anual de homicidios por cada mil habitantes
18. Tasa anual de feminicidios por cada mil habitantes
19. Porcentaje de robos de vehículos respecto al total de robos
20. Porcentaje de robos a casa habitación respecto al total de robos
21. Nivel de confianza de la policía preventiva municipal
22. Policías operativos por cada mil habitantes
23. Número de accidentes viales respecto al mismo mes del año anterior
24. Porcentaje de accidentes viales fatales respecto al total de accidentes
25. Tiempo promedio de respuesta a las emergencias desde la llamada inicial
26. Porcentaje de accidentes provocados por el consumo de alcohol respecto al total de accidentes

## EJE RECTOR TRES

### Competitividad y fortaleza económica

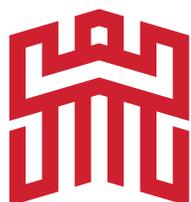
27. Incubadoras de MiPyMEs por cada 100 mil habitantes
28. Créditos otorgados a MiPyMEs por cada mil unidades económicas
29. Tasa de colocación laboral
30. Índice de Competitividad Urbana
31. Número de visitantes al municipio
32. Número de productores rurales beneficiarios de programas
33. Tasa de Desocupación
34. Tasa de Informalidad Laboral
35. Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales
36. Promedio de ingresos por hora de la población ocupada
37. Índice de Aprovechamiento de las Relaciones Internacionales
38. Porcentaje de cobertura del transporte público
39. Kilómetros de ciclovías por cada 100 mil habitantes

- 40. Porcentaje de áreas verdes públicas respecto a la mancha urbana
- 41. Porcentaje de cobertura de alumbrado público en el municipio
- 42. Residuos sólidos recolectados per cápita
- 43. Cobertura de recolección de basura
- 44. Cobertura de agua potable
- 45. Índice General de Desempeño de los Organismos Operadores de Agua Municipales
- 46. Porcentaje de población en la zona urbana con monitoreo de la calidad del aire
- 47. Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica realizadas respecto a las programadas
- 48. Porcentaje de obras de infraestructura realizadas respecto a las programadas
- 49. Porcentaje de obras de infraestructura vial realizadas respecto a las programadas
- 50. Porcentaje de obras de infraestructura deportiva y recreativa realizadas respecto a las programadas

## EJE RECTOR CUATRO

### Bienestar para todos

- 51. Índice de Rezago Social
- 52. Porcentaje de población en situación de pobreza
- 53. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema
- 54. Centros comunitarios por cada mil habitantes
- 55. Percepción de inseguridad de la población de mujeres de 18 años y más
- 56. Años promedio de escolaridad de la población
- 57. Bibliotecas por cada mil habitantes
- 58. Universidades por cada mil habitantes
- 59. Número de medallas obtenidas en la Olimpiada Nacional
- 60. Porcentaje de brigadas médicas realizadas respecto a las programadas
- 61. Porcentaje de consultas médicas realizadas respecto a las programadas
- 62. Porcentaje de servicios de salud mental brindados respecto a los programados
- 63. Porcentaje de brigadas de prevención de enfermedades causadas por vectores realizadas respecto a las programadas
- 64. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas y que culminan su proceso judicial una vez canalizadas
- 65. Porcentaje de capacitaciones sobre perspectiva de género y visibilización de la violencia con respecto a las programadas
- 66. Número de convenios establecidos o ratificados con OSC que atiendan a grupos vulnerables con respecto al año anterior
- 67. Adultos mayores atendidos como porcentaje del padrón de beneficiarios
- 68. Personas con discapacidad atendidas como porcentaje del padrón de beneficiarios
- 69. Niños y niñas en situación vulnerable atendidos como porcentaje del padrón de beneficiarios
- 70. Adolescentes y jóvenes en situación de riesgo atendidos como porcentaje del padrón de beneficiarios
- 71. Madres en situación vulnerable atendidas como porcentaje del padrón de beneficiarios
- 72. Indígenas y migrantes atendidos como porcentaje del padrón de beneficiarios
- 73. Porcentaje de eventos culturales realizados respecto a los programados
- 74. Porcentaje de capacitaciones a entrenadores, jueces y árbitros deportivos respecto a las programadas
- 75. Porcentaje de ocupación mensual promedio de espacios en unidades deportivas respecto a la capacidad total



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

22 • 23 • 24



# PLAN

MUNICIPAL  
DE DESARROLLO

22-23-24

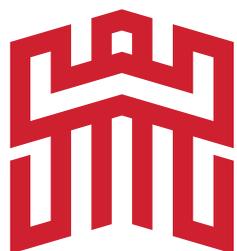




TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

22 • 23 • 24



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

22 • 23 • 24



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 22•23•24